



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO  
JUZGADO DE JUICIO ORAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
TENANCINGO ESTADO DE MÉXICO.

SENTENCIA DEFINITIVA.

TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, A TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL  
AÑO DOS MIL DIECISEIS.

Vistos los autos para resolver en definitiva la situación jurídica de ~~XXXXXXXXXX~~  
~~XXXXXXXXXX~~ a quien se le instruyó la causa penal de juicio número  
24/16, por el hecho delictuoso de VIOLACION INSTRUMENTAL (AL  
INTRODUCIR UN DEDO DE LA MANO POR VIA VAGINAL), previsto y sancionado  
por los artículos 273 párrafos primero y segundo del Código Penal vigente en el  
Estado de México, en agravio de la MENOR DE EDAD DEL SEXO FEMENINO DE  
IDENTIDAD RESGUARDADA DE INICIALES ~~XXXXXX~~

IDENTIFICACION DEL SENTENCIADO: ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~  
Mexicano, originario de ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~, edad ~~XX~~ años,  
estado civil ~~XXXX~~ ocupación profesor de ~~XXXXXXXXXXXX~~ con ingresos  
quincenales de \$3400, sin apodos, con tres dependientes económicos, religión  
católica, no afecto a drogas o enervantes, no afecto a bebidas embriagantes, no  
pertenecer a ningún grupo indígena.

VÍCTIMA. Lo es, quien fue individualizada como una persona menor de edad del  
sexo femenino de identidad resguardada, de iniciales ~~XXXXXX~~.

OFENDIDA: ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ (madre de la menor).

RESULTANDO

I. El día trece de mayo del dos mil dieciséis, el Juez de Control de este Distrito  
Judicial de Tenancingo, hizo llegar a este Órgano Unitario, el auto de apertura a  
juicio oral fechado el tres del mismo mes y año, deducido de la carpeta  
administrativa ~~XXXXXX~~ del índice de aquel Órgano Judicial, para instruir juicio oral  
en contra de ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ donde se contienen los hechos  
motivo de acusación y las pruebas a interés y conveniencia de cada una de las  
partes que fueron admitidas para su desahogo en la presente etapa de Juicio Oral.

II.- Se ordenó la radicación del asunto mediante proveído emitido el dieciocho de  
mayo de dos mil dieciséis, en la causa penal ~~XXXXXX~~ según la asignación que hizo  
el Sistema de Gestión Judicial Penal, ordenándose citar a los órganos de prueba

que serían recibidos en la audiencia de juicio a celebrarse a partir de las catorce horas del día nueve de junio del año dos mil dieciséis, fecha en que tuvo verificativo ésta, dándose inicio a ella haciendo saber a este Unitario de Juicio Oral la acusación, que habría de ser motivo del juicio contenido en el auto de apertura a juicio oral, se estableció que las partes alcanzaron solo un acuerdo probatorio, exponiendo el Agente del Ministerio Público su posición planteada en la acusación y la Defensa su posición respecto de los cargos formulados; audiencia que fue suspendida, continuándose en fechas posteriores en donde se procedió al desahogo de las pruebas admitidas en el auto de apertura a juicio oral, e incluso hasta la emisión de los alegatos de clausura, lo cual tuvo verificativo el veintiséis de octubre del año dos mil dieciséis, declarándose cerrado el debate y de conformidad a lo dispuesto por el numeral 383 de la ley adjetiva penal abrogada en el Estado de México, pero aplicable al presente sistema de justicia penal, se aplazó el dictado de la sentencia definitiva, por lo que

### CONSIDERANDO

**COMPETENCIA:** Este unitario, es legalmente competente para resolver en definitiva respecto del presente asunto, en términos de lo dispuesto por el artículo 30 del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado de México, el cual establece: "Es competente para conocer de un hecho considerado como delito el Juez del territorio en que se consuma, aun cuando se iniciare en otro, siendo que los presentes hechos, que acontecieron dentro del plantel educativo escuela ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ ubicada en la comunidad el ~~XXXX~~ perteneciente al municipio de ~~XXXXXXXXXXXX~~ de México, lugar que se encuentra dentro del espacio geográfico que le fue asignado a este órgano para realizar su función jurisdiccional conforme a lo dispuesto por el artículo 11 fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México.

**EXTRACTO DE LOS HECHOS.** Conforme a lo dispuesto por el artículo 66 fracción V del Código de Procedimientos Penales abrogado pero aplicable para este Sistema de Justicia penal, se procede a citar el extracto del hecho delictuoso, circunstanciado de acuerdo a la narrativa de la menor víctima es en los siguientes términos:

Que el día veintiocho de septiembre del año dos mil quince, siendo aproximadamente las ocho horas, el maestro ~~XXXXXXXXXXXX~~ ~~XXXXXXXXXXXX~~ llamó a la víctima de identidad reservada de iniciales ~~XXXX~~, para que fuera al salón de clases, donde daba clases, esto en la escuela ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~, Estado de México, antes de que comenzaran los honores a la bandera, que le dijo que entrara al salón, que no había nadie, que le empezó a tocar las piernas y dicho maestro le sube la falda y le metió la mano así como le metió uno de sus dedos en la vagina, sintiendo dolor la menor, que esto duro como cinco minutos, que después de ello la citada menor se bajó la falda y se salió del salón, y que estos hechos, en fecha uno de octubre del dos mil quince, se los contó su hermana ~~XXXXXX~~ y a su señora madre, que no había hecho del conocimiento por miedo al maestro ~~XXXXXX~~, precisando que con antelación a estos hechos el citado maestro era quien llevaba a la menor a la escuela,

13

porque había quedado con sus señores padres de la menor a cambio de una cantidad de dinero, que asimismo hubo momentos en que el citado maestro se desviaba del trayecto hacia la escuela para acariciar a la menor.

# I. HECHO DELICTIVO QUE LA LEY SEÑALA COMO DELITO.

El Ministerio Público fundamenta sus alegatos respecto al hecho delictuoso de VIOLACION INSTRUMENTAL (AL INTRODUCIR UN DEDO DE LA MANO POR VIA VAGINAL), para lo cual este Unitario deberá juzgar de conformidad con lo que establecen los artículos 273 párrafos primero y segundo del Código Penal vigente en el Estado de México y que disponen lo siguiente:

273. Al que por medio de la violencia física o moral tenga cópula con una persona sin la voluntad de ésta, se le impondrán de diez a veinte años de prisión y de doscientos a dos mil días multa.

Comete también el delito de violación y se sancionará como tal, el que introduzca por vía vaginal o anal cualquier parte del cuerpo, objeto o instrumento diferente al miembro viril, por medio de la violencia física o moral, sea cual fuere el sexo del ofendido.

De tal suerte, que los elementos que integran el hecho delictuoso de VIOLACION de acuerdo a la acusación del fiscal son los siguientes:

- a) Introducir por vía vaginal o anal cualquier parte del cuerpo, objeto o instrumento diferente al miembro viril
- b) Por medio de la violencia física o moral, cual sea el sexo del ofendido.

Ahora bien, encontramos que durante la etapa de juicio oral, fueron desahogados los siguientes medios de prueba, de cargo y de descargo:

POR EL MINISTERIO PÚBLICO:

LAS TESTIMONIALES A CARGO DE:

LA MENOR VÍCTIMA DE IDENTIDAD RESGUARDADA CON INICIALES

[REDACTED]

[REDACTED] (ofendida).

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

LAS PERICIALES EN LAS SIGUIENTES MATERIAS Y CARGO DE:

EN MEDICINA LEGAL POR [REDACTED] (EN MEDICINA LEGAL).

MEDICINA LEGAL POR PARTE DE [REDACTED]

EN PSICOLOGIA A CARGO DE [REDACTED]

EN FOTOGRAFIA A CARGO DE [REDACTED]

POR PARTE DE LA DEFENSA:

LAS TESTIMONIALES DE:

MENOR DE INICIALES [REDACTED] ASISTIDO POR [REDACTED]

MENOR DE INICIALES [REDACTED] ASISTIDO POR [REDACTED]

MENOR DE INICIALES [REDACTED] ASISTIDO POR [REDACTED]

MENOR DE INICIALES [REDACTED] ASISTIDO POR [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

PERICIALES A CARGO DE:

CRIMINALISTICA DE CAMPO, MECANICA DE HECHOS A CARGO DE [REDACTED]

EN MEDICINA LEGAL A CARGO DE

DECLARACIÓN DEL ACUSADO [REDACTED]

UN ACUERDO PROBATORIO EN CUANTO A LA MENOR DE EDAD.

Siendo todo el material probatorio que fue desahogado en el presente juicio.

Así pues, conforme a estos medios de prueba que desfilaron en juicio conforme a los requisitos y formalidades, que establece la legislación adjetiva penal, para este sistema acusatorio, adversarial y oral, y valorados tanto en lo individual como en conjunto, en forma libre, mediante la observación de las reglas de la lógica, los principios y conocimientos científicos y las máximas de la experiencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 21, 22, y 343 de dicha codificación, este Unitario de Juicio Oral, llega a la determinación de que conforme al hecho delictuoso, que la fiscalía atribuye a [REDACTED] en efecto se acredita la conducta con relación al citado hecho delictuoso de VIOLACION INSTRUMENTAL (AL INTRODUCIR UN DEDO DE LA MANO POR VIA VAGINAL) a una menor de identidad reservada, esto se justifica con los medios de pruebas desahogados en el juicio, ya que el activo le introdujo un dedo de su mano a la víctima de iniciales [REDACTED] por la región vaginal, el día veintiocho de septiembre del dos mil quince, aproximadamente las ocho horas, en el salón de clases de la escuela secundaria [REDACTED] ubicada en la comunidad el [REDACTED] perteneciente al municipio de [REDACTED] Estado de México; Lo anterior se sostiene así, derivado que, como se ha hecho referencia, de acuerdo al desfile probatorio, que se desahogó y conforme al ordenamiento legal y que fue inmediato por este unitario de juicio; Actuar del activo

mediante el cual vulnera el bien jurídico, que protege la norma, que en el caso a estudio, lo es la libertad de las personas y correcto desarrollo psicosexual; lo anterior se sostiene así ya que se acreditan los elementos objetivos y normativos del citado hecho delictuoso, conforme al numeral 185 del código procesal en mención, al acreditarse los elementos objetivos, en la siguiente forma:

**CONDUCTA.** (Introducir un dedo por vía vaginal).- Este Elemento objetivo, en concepto de este juzgador durante el juicio oral se acreditó, ya que el hoy sentenciado desplegó una conducta dolosa de acción y de consumación instantánea en términos de lo dispuesto por los artículos 7 y 8 fracción I y III del Código Penal vigente en el Estado de México, ya que con relación al hecho cierto circunstanciado, antes precisado y como se desprende de la narrativa de la pasivo del delito, se acredita que el acusado ~~XXXXXXXXXXXX~~ en fecha el día veintiocho de septiembre del dos mil quince, aproximadamente las ocho horas, le introdujo un dedo de su mano a la víctima de iniciales ~~XXXXXX~~ por la región vaginal, en el interior del salón de clases de la escuela secundaria ~~XXXXXXXXXX~~ ubicada en la comunidad el ~~XXXXXX~~ perteneciente al municipio de ~~XXXXXX~~ Estado de México; Conducta, que se tiene por acreditada en concepto de este juzgador; en base al interrogatorio que se le formuló a la víctima de iniciales ~~XXXXXX~~ por parte del Ministerio Público y al contrainterrogatorio que le realizó la defensa privada, donde dicha menor asistida de su señora madre y psicóloga, en sesión privada, circunstancia sin dudas ni reticencia como es que el ahora acusado, le introdujo el dedo de su mano, después de alzarle a falda, sintiendo un dolor en sus partes íntimas, al declarar que esto sucedió el día veintiocho de septiembre del dos mil quince, aproximadamente antes de las ocho de la mañana, ya que menciona que fue llamada por el citado profesor que fuera al salón de clases, donde no había ningún alumno, precisando que este hecho delictivo lo fue antes de llevarse a cabo los honores a la bandera, ya que después de este ataque sexual, señala la pasivo que salió del salón y se fue al patio a los citados honores de a la bandera, ello al ser cuestionadas ante esta presencia judicial, tanto por la Representación Social y contrainterrogada por la defensa del encausado que lo fue en los siguientes términos:

MENOR VÍCTIMA DE INICIALES ~~XXXXXX~~ AL INTERROGATORIO DEL MINISTERIO PÚBLICO, ¿yo te quiero preguntar si tú sabes por qué el día de hoy tu mama te trajo a esta sala de audiencias, si ¿tu podrías decirme porque? Para dar a conocer los hechos, de lo que sucedió el día 28, ¿qué sucedió el día 28? El maestro me habló, para que fuera a su salón antes de honores, ya no había nadie todos estaban abajo, ya iban a empezar los honores y él me dijo que pasara a su salón y yo pase, y me dijo que entrara y entré después él me puso atrás de la puerta y me empezó a tocar las piernas me levanto la falda, y metió su mano, después sentí como metió su dedo, sentí como metió su dedo y sentí dolor, sentí como hacia círculos, y después me baje la falda me dijo que era una Reyna y que estaba dispuesto a dar todo por mí y que me amaba, y que eran caricias limpias me baje la falda y me Salí del salón, y camine rápido para llegar a la cancha en donde eran los honores, y después le conté a una compañera que yo le tenía mucho miedo, que no me gustaba irme con él y que me daba miedo porque me llevaba a lugares lejanos y apartados donde él en el transcurso del camino me tocaba las piernas y ya me dijo que me iba a ayudar que no tuviera miedo que si quería le

platicábamos a alguna maestra para que ella nos pudiera a ayudar me dijo que a ella también en primer grado cuando íbamos él también le tocaba las piernas a ella y después de ahí ya no me quiso decir nada más, nada más me dijo que no tuviera miedo, le conté también al maestro ~~XXXXXX~~ al que yo le tenía mucha confianza que no quería que me siguiera llevando a lugares extraños, y que no quería que me siguiera siendo daño y me dijo que iba hablar con el director y que él no me podía aconsejar muy bien y que le iba a pedir a una maestra para que hablara conmigo y esto se resolviera y después yo ya no quería que él me siguiera tocando y yo le dije a mi hermana lo que había pasado, y ella me dijo que ya no iba a volver hacer daño, y me pregunto qué porque no le había dicho a nadie y yo le dije que porque él me decía que si yo lo hacía iba a ser peor, me amenazaba con hacerle daño a mi familia, y mi hermanito más pequeño, y por ser pobres a nosotros no nos iban ser caso, después yo le dije a mi mamá que ya no quería a ir me con el que a ella la engañaba diciéndole que pasaba más temprano por mí para recibir a los alumnos a la entrada de la escuela cuando no era verdad, los primeros días si era verdad pero los demás días la estuvo engañándola pasaba como 7; 20, 7:30 para llevarme a la escuela a pero no se iba para la escuela se iba para el cementerio en ~~XXXXXX~~, y en la salida se desviaba para la puerta de ~~XXXXXX~~ a las grutas de la estrella y me decía cuando me tocaba que si yo decía algo me iba a ir peor o que le haría daño a alguien yo vi una vez que él estaba tocando una foto en la pantalla de su computadora y la acariciaba después yo me retire del salón y me fui después le dije al maestro ~~XXXXXX~~ que yo le tenía miedo porque no era como todos pensaba que era, él me decía que si yo me acercaba a uno de mis compañeros me iba a ir peor y los lastimaría a ellos porque no quería que me acercara a ellos porque yo era suya, me dijo que no le dijera a nadie, me dijo que me iba a llevar lejos y yo le dije que no quería y él me dijo que no me estaba preguntando que lo iba a ser que era suya y que estaba dispuesto a dejar todo por mí, ya, ¿tú hablas de un día 28, tu podrías decirme si recuerdas de que mes? De septiembre del 2015, ¿también refieres que el maestro, tu sabes el nombre de este maestro? Si, ¿me lo podrías mencionar? ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ ¿tú hablas que cuando este maestro te toca sentías dolor, me lo podrías especificar en dónde sentías dolor? En mis partes íntimas, ¿después de que ocurrió esto, se lo comentaste a una compañera recuerdas el nombre de esta compañera? ~~XXXXXXXXXXXX~~ ¿tú recuerdas cuando le contaste a tu hermana esto que ocurrió? Si, el día 1 de octubre del 2015, ¿tú me puedes decir cuál es el nombre de tu hermana? Si, ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ ¿aparte de tu hermana esta situación que te ocurrió se la contaste a alguien más? Después se lo conté a mi mamá nada más, ¿tú hablas de que una ocasión encontraste al maestro acariciando una foto en la computadora tu recuerdas de quien era esa fotografía? Si, ¿de quién? Era mía, ¿tú sabes por qué el maestro tenía una fotografía tuya? Si era el encargado de sacar fotos en honores los días lunes, ¿cuándo tú le cuentas lo que ocurrió a tu mamá, que fue lo que hizo tu mamá? Mi mamá se indignó porque era muy buen amigo de la familia y no pensó que una persona a la que le tendimos confianza pudiera haber hecho esto.

Y AL CONTRAINTERROGATORIO DE LA DEFENSA PRIVADA, DICHA MENOR SOSTUVO LO SIGUIENTE: ¿El día uno de octubre que le platicaste a tu hermana lo que te hizo el profesor en donde fue que le platicaste eso? Cuando fuimos al ciber ella me acompañó y me pregunto qué porque estaba triste y yo ya no podía más seguir ocultando esto que me estaba pasando y yo le conté, ¿antes de ir ese día al ciber en dónde estabas? En mi casa, ¿con quién? Con mi familia, ¿especificame quienes de tu familia? Con mi mamá, mi hermano el más pequeño, mi hermana, mi hermano, ¿en qué parte de tu casa estaban? En mi cuarto, ¿estaban todos? Si, ¿Cuándo tú te fuiste al ciber con tu hermana, en tu cuarto se quedó tu mamá, tu otro hermano y tu hermano el más pequeño? Si, ¿después de que fuiste al ciber con tu hermana en donde acudieron? Después fuimos al ciber, y como le conté en el transcurso del camino nos regresamos y ya no saque la información que era de tarea, a donde te regresaste? A mi casa, ¿y después que sucedió? Mi hermana le conto a mi mamá lo que había pasado y mi mamá después me pregunto qué, que es lo que me estaba pasando, que estaba preocupada, que le tuviera confianza y le platicara y fue cuando yo le empecé a decir, ¿en qué parte tu hermana le cuenta a tu mamá? Cuando llegamos del ciber, ¿en qué parte de tu casa fue esto? En el patio, ¿toda esa conversación fue en el patio? No, después nos metimos a platicar a la cocina, ¿Cuándo tú hermana y tú le comenta a tu mamá en el patio y en la cocina quien más estaba? Mi hermano el más grande, nada más, ¿en todos esos momentos tu hermano el más grande estuvo en el patio y en la cocina? Después fue a la cocina en el patio no estuvo, ¿el escucho lo que le comentaste a tu mamá? Una parte después mi mamá le comento lo demás, ¿después de que terminaste de platicarle en el patio y en la cocina enfrente de tu hermano el mayor y tú otra hermana, que sucedió? Mi mamá me dijo que no me preocupara que ya no me iba a

poder hacer daño y que esto se iba arreglar y que iba a buscar la soluciones y que iba a pedir ayuda a algún centro que le ayudara, ¿después de que terminaron de platicar ahí en la cocina como lo has referido que sucedió? después mi mamá me abrazó y me dijo que ya no tuviera miedo, y después me dijo que me fuera a mi cuarto y que recostara tantito y después le dijo a mi hermana que necesitaba pedir ayuda que esto no se podía quedar así, y que necesitaba contar a mi papá lo que había pasado, ¿te diste cuenta cuando le comentaron a tu papá? Si, ¿Cuándo fue? Fue por teléfono, ¿Cuándo? No recuerdo el día, ¿fue ese mismo día que tú le platicaste a tu mamá y a tu hermana? Si, ¿tú hablaste con tu papá? Después de que llego de viaje, ¿ese mismo día cuando le hablaron por teléfono tú hablaste con él? no, ¿después de que tu mamá, te dijo a ti que te fueras a tu cuarto y te recostaras que hiciste? Me fui a mi cuarto y me recosté, ¿Qué día le comentaste esos hechos al maestro [REDACTED] Recién de que entramos a curso a tercer grado, el día 24, fue cuando me empezó a tocar y yo como había sido mi maestro yo le tenía confianza la maestro [REDACTED] le empecé a contar, ¿el día 24 de que mes? De agosto del 2015, ¿Qué te dijo el maestro [REDACTED] Que no tuviera miedo y que iba a platicar con mi mamá y que me iba a estar vigilando y que me iba a proteger que en la escuela no me iba a poder hacer nada porque era una institución pero que si seguían las cosas así le iban a hablar a mi mamá o iban a platicar con el director, ¿Del día de los hechos del 28 de septiembre del 2015, cuando indicas que el profesor te mandó a llamar con quien estabas tú? Sola, él me mandó a llamar porque ya no estaba nadie arriba ya todos estaban formándose abajo porque ya iban a iniciar los honores, ¿con quién te mandó a llamar? Él salió de su salón y me hizo la seña que fuera, ¿ese día 28 de septiembre de 2015, cómo ibas vestida? Con el uniforme de gala, ¿Cómo es tu uniforme de gala? Es una falda entreabierta color café, cómo con cuadros azules y rojos, ¿el día anterior el 27 de septiembre de 2015, como ibas vestida? Cuando, ¿un día antes del 28? Con el uniforme de gala, ¿Por qué motivo? Porque era el desfile del 27 de septiembre, y a la escolta oficial tenía que llevar el uniforme de gala completo, ¿te pusiste entonces, el mismo uniforme que utilizaste el 27 de septiembre para el día 28 de septiembre de 2015? No mi mamá cuando entramos a tercero los obligaron a comprar a la escolta oficial otro uniforme porque el que teníamos ya estaba muy deslavado y teníamos que lucir muy bien porque éramos la representación de la escuela, ¿Cuántos uniformes tienes entonces? Dos, ¿Cómo es el trato tuyo con tu mamá? Muy bien, ¿el trato tuyo con tu hermana? Muy bien.

Testimonio de la paciente del delito, que este unitario le otorga eficacia jurídica dado que fue desahogado conforme a los requisitos y formalidades de ley, pues fue debidamente individualizada, recepcionado como testimonio especial atento a su minoría de edad y al hecho delictivo que sufrió, en sesión privada y asistida de su señora madre, y perito especializada, además de que fue exhortada para que se condujera con verdad en la diligencia en que intervino, ello conforme a lo dispuesto por los numerales 341, 342, 343, 344, 352, 354 párrafo segundo y 372 del Código de Procedimientos Penales para este tipo de enjuiciamiento, pero de manera fundamental en atención a que le constan los hechos al tener conocimiento de manera directa a través de sus sentidos de la vista, tacto y oído, al ser quien sufrió el evento delictivo en su persona, y al indicar en las circunstancias de tiempo, lugar y modo en que el sentenciado le introdujo un dedo de su mano en la parte íntima (vagina), siendo categórica que lo fue por cinco minutos y que lo movía sintiendo dolor, relatando los pormenores de cómo es que aconteció el ataque sexual de que fue objeto, pues en lo que interesa de dicho depositado señaló que su mamá la trajo a esta sala de audiencias, para dar a conocer los hechos sucedidos el día 28 de septiembre del dos mil quince, mencionando el maestro le habló para que fuera a su salón antes de honores, ya no había nadie todos estaban abajo, ya iban a empezar los honores, que le dijo que pasara a su salón, y ella pasó, que entró y que él se puso atrás de la puerta y la empezó a tocar las piernas, le levantó la falda, y metió su mano, y

sintió como metió su dedo, que sintió dolor, sintió como hacia círculos, que después ella se bajó la falda, que le dijo que era una reyna, y que estaba dispuesto a dar todo por ella y que la amaba, y que eran caricias limpias, que se bajó la falda y se salió del salón, y camino rápido para llegar a la cancha en donde eran los honores, que esto se le contó a una compañera así como también al maestro ~~XXXXXXXXXX~~, que asimismo el uno de octubre del 2015, se lo dijo a su hermana ~~XXXXXXXXXX~~ ~~XXXXXXXXXX~~ que ella le pregunto qué porque no le había dicho a nadie, y que ella le dijo que porque él le decía que si lo hacía le iba a ser peor, que la amenazaba con hacerle daño a su familia, y a su hermanito más pequeño; que después su hermana se le dijo a su mama, que ya no quería a irse con él ya que cuando la llevaba a la escuela, no se iba para la escuela, se iba para el cementerio en Tonatico; y en la salida se desviaba para la puerta de Santiago y a las grutas de la estrella y le decía cuando le tocaba que si yo decía algo la iba a ir peor o que le haría daño a alguien; Los señalamientos de la menor pasivo, se reiteran al ser contrainterrogada por la defensa privada al señalar lo siguiente: que el día uno de octubre que le platicó a su hermana lo que le hizo el profesor fue cuando fueron al ciber, ella la acompaño y le pregunto qué porque estaba triste y ella ya no podía más seguir ocultando esto que le estaba pasando y le contó; que se lo contó en el transcurso del camino, se regresaron y ya no sacó la información que era de tarea, que se regresó a su casa; que después su hermana le contó a su mama lo que había pasado y su mama después le pregunto que es lo que le estaba pasando que estaba preocupada; que le tuviera confianza y le platicara y fue cuando le empezó a decir, cuando llegaron del ciber, fue esto en el patio, después platicaron en la cocina; Que su mamá le dijo que no se preocupara que ya no le iba a poder hacer daño y que esto se iba arreglar y que iba a buscar la soluciones y que iba a pedir ayuda a algún centro que le ayudara; Que su mama la abrazó y le dijo que ya no tuviera miedo, que le comentó al maestro ~~XXXXXXXXXX~~ recién de que entraron a curso a tercer grado, el día veinticuatro de agosto del dos mil quince, fue cuando la empezó a tocar y como había sido su maestro, ella le tenía confianza, que el maestro ~~XXXXXXXXXX~~ dijo que no tuviera miedo y que iba a platicar con su mama y que la iba a estar vigilando y que la iba a proteger; Que el día de los hechos del 28 de septiembre del 2015, cuando indica que el profesor la mando a llamar estaba sola, él la mando a llamar porque ya no estaba nadie arriba, ya todos estaban formándose abajo porque ya iban iniciar los honores; que él salió de su salón y le hizo la seña que fuera, que ese día 28 de septiembre de dos mil quince iba vestida con el uniforme de gala, es una falda entreabierto color café, como con cuadros azules y rojos, que no se puso el mismo uniforme que utilizó el veintisiete de septiembre, para el día veintiocho de septiembre de dos mil quince, ya que al cursar el tercer gardo los obligaron a comprar a la escolta oficial otro uniforme porque el que tenían ya estaba muy deslavado y tenían que lucir muy bien, porque eran la representación de la escuela, ya que tiene dos uniformes; De ahí que esta narrativa de la menor víctima se le otorgue valor probatorio preponderante pues su

manifestación que genera convicción, con relación a la conducta desplegada por parte del acusado, pues dicha menor fue categórica al expresar la substancia del hecho, las circunstancias bajo las cuales ocurrió, así como al identificar a la persona que le introdujo el dedo en la vagina el día y hora que cita, al señalar que esto aconteció el día veintiocho de septiembre del dos mil quince, antes de que dieran inicio los honores a la bandera, pues indica que estaba sola y la llamó el maestro, hoy acusado, ya todos los demás alumnos ya estaban formándose abajo porque ya iban iniciar los honores; narrativa que se advierte que no es ficticia sino que es producto de una vivencia e incluso no se advierte indicio de que con ello quisiera perjudicar al acusado, pero sobre todo porque dicho testimonio de la menor se encuentra engarzado con diversos medios de prueba que lo hacen creíble y verosímil, por tanto, se le concede valor preponderante, de ahí que su entrevista, adquiere valor preponderante ya que a pesar de su minoría de edad su relato lo realiza sin dudas ni reticencias, sino que lo hace de manera clara y precisa en torno a la conducta desplegada por el acusado en su persona, por lo que la misma produce convencimiento; considerándose aplicable al caso particular los criterios emitidos por el Tribunal Federal, del tenor siguiente:

TESTIGOS MENORES DE EDAD. En el caso del testimonio de menores, basta que sus dichos sean creíbles y que hayan sido narrados de una manera clara y precisa para que se les de valor probatorio.

1ª. Amparo Directo 1ª. Amparo directo 94/72. Paulino Sánchez Sánchez. 26 de abril de 1972. 5 votos. Ponente: Abel Huitrón y Aguado. Instancia: Primera Sala. Fuente: Semanario Judicial de la Federación, Séptima Época. Volumen 40 Segunda Parte. Pág. 45. Tesis Aislada.

IGO

"VIOLACIÓN. VALOR PROBATORIO DEL DICHO DE LA OFENDIDA. En los delitos de oculta realización como el de violación, la imputación que hace el ofendido en contra del sujeto activo, tiene un valor preponderante, pues por su propia naturaleza, existen escasas posibilidades de que los hechos sean advertidos por otras personas, consecuentemente basta con que la manifestación de la ofendida sea verosímil, para que se le otorgue valor probatorio. Semanario Judicial. Octava ÉPOCA. Tomo V. Enero-Junio 1990. Segunda Parte. Tribunales Colegiados. Pág. 529."

"DELITOS SEXUALES, VALOR DE LA DECLARACION DE LA OFENDIDA TRATANDOSE DE. Tratándose de delitos sexuales, adquiere especial relevancia el dicho de la persona ofendida, por ser este tipo de ilícitos refractarios a prueba directa. No. Registro: 236.173. Tesis aislada. Materia(s): Penal. Séptima Época. Instancia: Primera Sala. Fuente: Semanario Judicial de la Federación. Tomo: 54 Segunda Parte. Tesis: Página: 23."

De tal forma que dicho testimonio emitido mediante el interrogatorio realizado tanto por el Ministerio Público así como por la defensa, no solamente genera certidumbre para establecer que la víctima de identidad resguardada, le fue introducido el dedo de la mano en su vagina, el día y hora ya citados, sino incluso para justificar que tiene el carácter de sujeto pasivo y víctima, puesto que por un lado, la conducta desplegada por el activo recae directamente en su cuerpo, pero además, la menor es la titular del bien jurídico protegido por la norma.

Aunado a lo anterior, en el Juicio Oral encontramos que la declaración de la menor, en el sentido de que sufrió el ataque sexual mediante el actuar desplegado por parte del acusado ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ se corrobora con el testimonio de su señora madre y ofendida ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~, así como con el de su hermana ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ mismas que comparecieron al juicio y también fueron individualizadas y protestadas para conducirse con verdad, donde ambas detallan forma similar cómo es que se enteran del ataque sexual que fue objeto la menor ~~XXXX~~, por parte del acusado ~~XXXX~~ ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ pues notaron en ella el cambio de su comportamiento, aunado a que la menor agraviada terminó relatadoles dicho ataque sexual, que fue objeto por parte del acusado, quien era el que pasa por ella a diario para llevarla a la escuela, ello tal y como lo declararon al ser cuestionadas por las partes cuyo ateste fue en los siguientes términos:

OFENDIDA ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ INTERROGATORIO POR EL MINISTERIO PÚBLICO, ¿señora ~~XXXX~~ usted pudiera decirme si tuviera conocimiento del porque fue citada? Si porque vengo a este dar mi testimonio sobre todo lo que tengo de conocimiento de lo sucedido a mi menor hija, ¿usted habla de todo lo que tiene conocimiento, cuales ese conocimiento? Pues mire, el día uno de octubre yo me encontraba en mi domicilio con mis cuatro hijos, días anteriores yo había visto a mi hija un poco nerviosa, cambiada, pues era diferente a lo que era, mande a mi hija la mayor a que le preguntara a su hermana que era lo que está sucediendo porque en varias ocasiones yo le pregunte qué era lo que le estaba pasando, ella se quedaba callada y no me decía nada entonces mande a mi hija mayor con mi hija menor este, a que fuera a un ciber café a sacar una información para una tarea que mi hija menor tenía y el dije que le preguntara que le estaba sucediendo a ver si a ella le decía algo, esto fue aproximadamente como a las 8 de la noche, alrededor de las 8:40 llegaron mis hijas a mi domicilio, mi hija menor iba llorando, mi hija mayor me comenzó a comentar que mi hija le había comentado que pues mi hija se sentía mal mi hija menor, que porque el maestro ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ la estaba molestando que por decir este, pues cuando él la trasladaba a la institución porque él se encargaba de llevarla y trasladarla a la escuela porque mi esposo era amigo del profesor llegamos a un acuerdo de que la iba a trasladar a la escuela de ida y de regreso por un pago que nosotros le íbamos hacer y mi hija le dijo que en ese trayecto de que la estaba llevando y trayendo le estaba tocando su cuerpo que la tenía amenazada para que no me dijera nada que porque nadie le iba a creer en ella que porque él era muy amigo de la familia y que a ella nadie le iba a creer y entonces mi hija por las amenazas mi hija no me había dicho nada, yo le empecé a preguntar qué es lo que más estaba sucediendo y él me dijo que él estaba pasando un poquito más temprano por ella para llevársela a otros lugares que en el trascurso de ida se la llevaba rumbo al panteón de Tonatico, la puerta de Santiago o a diferentes lugares, estaba llevando en el trayecto de esos viajes pues aprovechaba para tocarla, entonces me dijo que le tocaba sus pechos sus piernas inclusive que él ponía la mano en las partes íntimas que ella estaba muy espantada porque le había dicho que se la iba a llevar lejos de la familia inclusive que me iba hacer daño a mí que si ella decía algo, ella estaba desesperada dejó de comer, y pues se la pasaba llorando, yo seguí platicando con ella, tuve esa conversación con ella y con mis dos hijas, en la cual ella me decía que ya no quería ir a la institución que ya tenía miedo que ella queríamos que nos cambiáramos de lugar algo que yo no explicaba porque anteriormente Tonatico le gustaba mucho para vivir y pues ya se sentía contenta en ese lugar, y muchas veces ya le había dicho que si quería que nos fuéramos con su papa y pues no me explicaba por qué en esta ocasión ella me decía que nos fuéramos de aquí verdad de Tonatico, yo le pregunte que más estaba sucediendo ella me dijo que el día 28 de septiembre, este al llegar a la institución el maestro la había llamado para su salón en donde él daba clases y que ella había tenido que acudir al salón que la había amenazado que si no se presentaba en su salón iba a ser peor para ella de lo que ya estaba siendo que tenía ella me dijo que ella fue al salón en donde se encontraba el profesor ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ ~~XXXXXXXXXXXX~~ y que ella estuvo con el ahí y que él empezó a tocar sus piernas se le levanto la falda y el metió la mano debajo de su falda y hasta en su

calzón y que ella sintió como le metió un dedo de su mano en la parte íntima en su vagina y que ella sintió dolor en el momento que él la penetró que ella sentía movimientos circulares que esto duró durante 5 minutos aproximadamente y que después de eso ella se retiró a la cancha en donde estaban haciendo los preparativos para los honores ya no había alumnos todos estaban en la cancha y pues ella se retiró ahí, ella me comentó que le había comentado parte de este aun maestro llamado [REDACTED] a una compañera que se llama [REDACTED] este después de esto pues ella se la pasó muy triste, como le digo no quería ya asistir a la institución inclusive me pidió que nos fuéramos de ese lugar, ¿señora usted manifiesta que [REDACTED] era muy amigo de su esposo, que tiempo tenían de amigos? Un lapso de dos años, ¿también usted manifiesta que cuando platicaba con su menor hija, ella le dice que el maestro le dijo que la amenazaba, de qué manera la amenazaba? Pues ella me dijo que él la amenazaba con hacerme daño a mí, inclusive con llevarse a ella lejos del lugar en donde vivíamos y no volverla a ver, ¿usted me refiere que [REDACTED] era el encargado de trasladar a su hija a la escuela usted recuerda el nombre de la escuela? [REDACTED] 16 de septiembre [REDACTED] Tonatico, ¿también su hija le refirió una fecha que es el 28 de septiembre cuando ella refiere que [REDACTED] le introduce un dedo, de qué año? 2015, lunes 28 de septiembre del 2015, ¿señora después de que su hija le contó usted que hizo? Pues en su momento la verdad yo me puse muy confundida mi esposo estaba de viaje se había ido a Veracruz precisamente ese fin de semana en su momento yo no sabía que hacer no sabía si seguirla mandando a la escuela si notificarle a mi esposo, se lo notifique hasta el día 2 de octubre, viernes dos de octubre, y yo lo llame y le dije que estaba sucediendo algo muy fuerte con nuestra hija que si podía regresar él me comentó que no podía que porque era un viaje con estudiantes de la [REDACTED] y que él tenía un contrato y tenía que cumplir con el viaje y que me esperara hasta el día lunes para que él y yo fuéramos a platicar con el director de la institución para arreglar el asunto, ¿y efectivamente acudió con el director? Efectivamente, yo este acudí con el director [REDACTED] en la institución el día 5 de octubre este estuve con él platicando de lo sucedido con mi hija él me dijo que nos íbamos a trasladar con sus superiores jerárquicos, porque él no podía hacer mucho en este caso que era algo muy delicado y que no tenía el poder de solucionarlo si no estaba su superior jerárquico a si lo hicimos nos trasladamos a villa guerrero a la supervisión de zona en donde una maestra ignora su nombre nunca me lo dio, y el supervisor de zona se encontraban ahí en esa conversación yo vi, yo iba con mi esposo y con el director y yo vi que no le dieron mucha importancia a los hechos, hechos que para mí eran graves eran un suceso fuerte y no me estaba dando una solución inmediata me dijeron que ellos querían solucionarlo dentro de la institución para que no trascendiera y que yo espera tranquila iban a darle la mejor solución para mi hija y que me iban a dar la respuesta y yo vi que no tomaba mucha importancia en el asunto así que decidí pedir asesoría jurídica y preguntar el día 6 de octubre del 2015, yo me traslade a las oficinas del ministerio público de Tonatico, donde yo le comente lo sucedido al agente del ministerio público y fue en donde me dijo que era un delito muy delicado y que tenía que levantar el acta y entonces yo decidí levantar el acta por violación en lo que aconteciera, ¿esta acta a la que usted refiere a donde la levanto señora? El acta la levante en el ministerio público de Tonatico, ante el agente del ministerio público en el cual mi hija la pasaron con el médico legista en su momento yo estuve con ella en todo momento se le hicieron los estudios pertinentes, se le hizo revisión de su cuerpo completo de su parte de su vagina y ahí se llevaron después de eso el licenciado agente del ministerio público me dijo que yo me tenía que presentar en las oficinas de AMPEVIS, en la procuraduría de Tenancingo, así es como yo me traslado aquí a Tenancingo a darle seguimiento a la carpeta, ¿señora de qué manera continuo el seguimiento de esa carpeta? Pues aquí llegando se pasó a mi hija con la psicóloga hemos tenido varias sesiones en la cual ella está asistida por la psicóloga se complementaron todos los datos que ellos requerían y se le hicieron los estudios pertinentes que esto requería, y así se le dio continuidad al acta que se levantó, ¿usted refiere en repetidas ocasiones a mi hija mayor usted me podría dar el nombre de esa hija mayor? [REDACTED]

CONTRAINTERROGATORIO DE LA DEFENSA PRIVADA, ¿el 1 de octubre que usted ha hecho referencia antes de mandar a sus dos hijas al ciber en donde se encontraban ustedes? En mi domicilio en calle prolongación matamoros sin número Tonatico México, ¿en qué parte de su domicilio? En la habitación estábamos escuchando música en la habitación, ¿en qué habitación? Mi casa constaba de dos habitaciones, en la habitación en donde dormían mis hijas conmigo, en esa habitación estábamos, ¿usted en qué parte de la habitación estaba? Estábamos sentadas inclusive las tres estábamos en la cama, yo estaba platicando y preguntándole a mi hija, ¿su menor hija escucho cuando usted le dio indicaciones a su hija mayor de que

fuera hablar con ella y de que le preguntara que le pasaba? Mi hija paso la sanitario y yo le dije a mi mayor hija Claudia que acompañara a su hermana porque tenía una tarea en el ciber, de información, fue cuando le dije que le preguntara que es lo que el sucedía porque estaba triste, ¿el sanitario está en la misma habitación? Si, ¿Qué tipo de puerta tiene el sanitario? De aluminio, ¿Cuándo alguien habla desde la habitación se escucha hacia el baño? Pues si hablamos recio pues sí, pero si no pues no lo normal, no, ¿usted se percató si su menor hija escucho esa situación? Ella estaba pues muy ida, dudo que hubiera escuchado, ella salió se volvió a sentar en la cama y fue cuando yo le dije que tomara su libreta para su información que tenía de tarea, ¿en ese momento cuando usted le dijo a su hija mayor sus demás hijos que hicieron? Pues mi joven estaba en la otra habitación viendo una película, él se sentó con nosotros un momento y se retiró a seguir viendo la película, se llevó a mi hijo menor para que pues no estuviera porque mi hija estaba muy triste, ella no quería escuchar a mi hijo jugar, ¿en qué momento se llevó a su niño su hijo? en el momento que mi menor hija estaba tomando su libreta para su información que tenía que sacar en el ciber, ¿Cuándo regresaron del ciber después de 40 minutos, en que momento el platicó su hija mayor? Cuando ella llegó volvieron a entrar a la habitación yo ya estaba sentada esperando que llegaran, llegó primero mi hija Claudia, mi hija se metió al baño porque ella venia llorando se metió a limpiarse la nariz y mi hija me comenzó a decir que querían hablar conmigo, que ya me iban a comentar todo lo que había dicho mi menor hija a ella, ¿usted estaba sola en la habitación? Si en ese momento si, ¿Cuánto tiempo tardaron las dos explicándoles las cosas a usted? mi hija la mayor ~~Claudia~~ platicándome alrededor de 25 minutos le dijo a mi hija menor que era ella la que tenía que comentarme todo lo que estaba sucediendo fue como le pedio que ella me dijera y comencé a preguntarle, ¿una vez que le terminaron de comentar que hicieron? La verdad en su momento yo lo único que hice fue decirle a mi hija que ella no estaba sola, que yo la iba a proteger que nada de lo que le estaba pasando le iba a suceder que yo iba hacer algo para que se solucionara todo esto y que ella no tuviera miedo que nada le iba a pasar, ¿después de que terminaron de conversar con sus hijas que sucedió? Nos acostamos a dormir era la una de la mañana aproximadamente yo me acosté con mi hija trate de consolarla y que descansara un poco porque estaba muy exhausta y muy nerviosa, ¿Cuántas camas hay? Teníamos dos en ese cuarto, ¿en qué cama se acostó usted? pues en la que yo dormía con mi esposo en la que yo ahí estaba, ¿no estaba su esposo en ese momento? En Veracruz, ¿en algún momento llego su esposo? No el llego hasta el día lunes 5 de octubre, ¿la cama en la que usted duerme con su esposo, en relación a junto a que esta? Junto a la pared, ¿y la otra cama? También era un cuarto no muy grande, pequeño, ¿las dos estaban junto a la misma pared? Una de un lado y otra de otros, ¿la que da hacia el baño, en la que usted se duerme con su esposo o la otra? Las dos, porque el cuarto es pequeño, y una cama estaba de un lado y la otra de otro lado, ¿alguna da así a la ventana o hacia la puerta? La de mis hijas daba a la ventana, que día fue el 1 de octubre? Jueves, primero de octubre del 2015, ¿Por qué si usted se enteró desde el primero de octubre usted denuncia hasta el día 5 de octubre? Primer porque mi esposo no se encontraba yo no sabía qué hacer en su momento estaba confundida, inclusive no tenía dinero en ese momento, contaba con poco dinero, tampoco sabía a qué institución en que recurrir, y llegue a pensar que en el ministerio público no trabajan fines de semana, ¿Cómo es el trato entre usted y su menor hija? pues un trato muy bonito y nos queremos mucho como cualquier mama con su hija, ¿existía confianza entre usted y su menor hija? Si, ¿qué tanta? La normal entre madre e hija, solamente había cosas que las platicaban mis dos hijas como jóvenes de música, cosas diferentes en las que yo por ser mayor yo no entraba en sus conversaciones pero la confianza buena, ¿fuera de las cosas de mujeres o de jóvenes su menor hija le comentaba todo a usted? si, ¿regularmente su menor hija le miente a usted? no, ¿su menor hija padece de alguna enfermedad? Ella padece de asma bronquial y rinitis alérgica, ¿del día 28 de septiembre del 2015, como iba vestida su hija? Con el uniforme de gala, ¿el día anterior al 28 de septiembre como iba vestida? Con el uniforme de gala, ¿Por qué motivo? Fue un desfile, y ella portaba el uniforme de gala porque ella portaba la bandera, ella tiene tres uniformes y los lunes siempre es la regla es el uniforme de gala, ¿Cómo son los tres uniformes que tiene? Es una falda con cuadros cafés, azul, blusa blanca manga larga, corbatín azul marino, chaleco azul marino con el escudo de la institución, suéter azul marino, calceta de corazón calada, zapato escolar y una malla de licra corta que llevan debajo de la falda para protegerse porque la falda es abierta, ¿los tres uniformes son iguales? Si, ¿Cómo es el uniforme de gala? es el mismo, como era la abanderada es el mismo que portan los días de la semana, es el mismo que es el de los desfiles, simplemente que el día lunes portaba el de gala, porque el día lunes es un uniforme que me pidieron que lo compraran nuevo, para presentación del desfile es el mismo nada más que nuevo, ¿aparte de la enfermedad de asma y rinitis su hija tiene un padecimiento

ginecológico? Por lo mismo de los medicamentos pero nada serio, este llevo a presentar dolor abdominal por lo mismo de los esteroides que ella consume, ¿explíqueme esa enfermedad? Simplemente dolor de estómago, por problemas hormonales que ella presento, por todo el medicamento que ella consume, se vio la necesidad de pasarla con el ginecólogo para checarla y que estuviera en buen estado por un dolor abdominal que ella presentaba nada más, ¿por motivo de esos padecimientos su menor hija ha tenido hemorragias? Pues implemente nada más en una sola ocasión si la tuvo, se resbalo se cayó y si la tuvo, ¿cuándo fue esa ocasión? Tiene dos años eso ya es pasado, ¿cuántas veces ha declarado usted ante este juzgado respecto de los hechos que ha manifestado el día de hoy? esta es la segunda ocasión, ¿la primera ocasión recuerda cuando fue? No la verdad no recuerdo la fecha, ¿Por qué motivo fue su primera ocasión? Me mandaron llamara aquí para la primera audiencia oral para declarar los hechos que yo conocía respecto a mi hija, al caso de mi menor hija, "la defensa privada se le autorizo darle lectura a la denunciante para evidenciar contradicciones, leyendo: "indico, ella padece un problema desde hace dos años una ginecóloga la tiene en tratamiento, ella tiene hemorragias continuas, ¿Por qué en este momento testigo usted ha referido que solamente ha tenido una hemorragia cuando en ocasión anterior ha referido que ha tenido hemorragias continuas? Si tuvo un pequeño problema por el mismo medicamento que ella consume en el cual se le dio tratamiento en su momento, peor nada serio, eso consta en el hospital general de Ixtapan, ¿entonces si tuvo hemorragias continuas? Una sola fue fuerte y las otras normales pero con mucho dolor, ¿pero entonces fueron hemorragia con dolor continuamente. Las normales de una mujer, los ciclos normales de una mujer nada más que una si le presento muy fuerte, ¿usted que le platico al maestro [REDACTED] Yo a él o el a mí, ¿usted? yo le pregunte mi hija fue la que me dijo en esa conversación que tuvo el día 1 que ella le había comentado parte de los hechos a ese profesor y yo nada más le pregunte qué es lo que el sabia, desde cuando lo sabia y porque no me había notificado, ¿a usted su hija cunado él dijo que ella le había comentado al maestro [REDACTED] El día 1 de octubre, ¿ese mismo día? Si, ¿ase un momento usted dijo que antes del 1 su hija ya le había comentado al maestro [REDACTED] cuando fue? me parece que él me dijo que ya estaba enterado desde el principio y que había tenido una conversación el día 23, miércoles 23, ¿23 de qué? De octubre de 2015, ¿a qué se refiere que el maestro [REDACTED] estaba enterado desde el principio? El día 1 me comento mi hija que ella le tenía confianza a él y le había pedido apoyo, ¿esto desde el 23 de octubre de 2015? Si, ¿cuándo le dijo su hija que le comento a [REDACTED] los hechos? No me dijo el día, ¿usted conoce a [REDACTED]? De vista si.

CIO ORAL

JUDICIAL [REDACTED] EL INTERROGATORIO DEL  
INGO MINISTERIO PÚBLICO, ¿tú tienes conocimiento porque el día de hoy estas en esta sala de audiencias? si porque me llevo un citatorio en el cual que tengo que esta para declarar lo que se, ¿y qué es lo que tú sabes? La situación en la que mi hermana me comenta los hechos sucedidos, ¿Cuáles son esos hechos? Que mi hermana menor estudia, bueno estudiaba en la [REDACTED] en el transcurso de la casa a la escuela y de la escuela a la casa el señor aquí presente era el que la trasportaba porque mi mama le pagaba para que así lo hiciera entonces vengo a decir que mi hermana comenzaba a actuar un poco extraña, digamos que era ella la chispa de la familia y comenzó a actuar enojada así como que se iba muy seria ya no era la misma de antes de comer, y mi mamá me pidió que yo hablara con ella, porque nos llevábamos prácticamente bien, y entonces fue el 1 de octubre, un jueves del año 2015, que mi hermana le pedi me acompañara a un ciber café que estaba cerca para hacer una tarea y en el transcurso del trayecto de mi casa al ciber café le pedi que me comentara le dije que ya me dijera a mí que es lo que le pasaba porque actuaba un poco extraño ya no era la misma y ya ella nos llevamos muy bien y ya me fue comentando poco a poco se soltó en un llanto muy desesperado que el señor aquí presente en el momento que se le llevaba de mi casa a la escuela se la llevaba a otras partes, ella tenía mucho miedo y ya no quería irse con esta persona porque se la llevaba a lugares que no eran directamente a la escuela se la llevaba al panteón de Tonatico, a veces se la llevaba al paso de San Juan que es otra comunidad y a la hora de salida me comento que también hacia lo mismo en veces de regresarla a la casa se la llevaba al mogote que está retirado de Tonatico y en el transcurso de eso se la llevaba para tocarle su cuerpo y ella llorando me comento esta parte de que la tenía amenazada con que nos iba a ser algo a nosotros y a ella misma se la iba a llevar del lado de mi mama o de nosotros también que ya no quería irse a mí me pidió de favor que hiciera algo yo porque ella se sentía muy presionada ya no sabía qué hacer y no entramos al ciber café porque su llanto era mucho al principio no le entendía nada primero la tuve que controlar porque no le entendía porque me decía cosas que yo no comprendía pero ya después me empezó

a explicar bien y le pregunte desde cuándo pasaba eso y ya me dijo que desde que comenzó el ciclo escolar comenzó a suceder esto y también me comento que el día 28 de septiembre que fue un lunes el maestro le llamo a su salón y cerró la puerta y ahí comenzó a levantarle la falda del uniforme y a tocarle en sus partes lo mismo que hacia cuando se la llevaba a otros lugares hacia lo mismo, ya este después de que me dijo esto y yo si me quede así como de que yo no sabía que hacer prácticamente yo no puedo controlar esta situación a pesar de que mi hermana le dijo que le jurara que no le dijera a nadie ni a mi mama ni a nadie pero necesitaba que ella hablara con mi mama porque yo no sabía cómo controlar o llevara esa situación acabo porque yo no sé, entonces ya más tranquila regresamos a la casa y yo le dije a mi mama que tenía que hablar con mi hermana, más que nada porque estaban sucediendo cosas que yo no podía controlar y que ya no permitiera que se llevaran a mi hermana porque la tenían amenazada incluso con hacernos daño a nosotros si no se iba, ¿tú en dos ocasiones haces referencia al señor aquí presente? Si, ¿tú sabes el nombre del señor? ~~Señor Espinoza~~ ¿también me mencionaste la fecha 28 de septiembre recuerda de que año? del 2015, ¿tu recuerdas si tu hermana te explico que fue lo que ocurrió cuando le levanto la falda este día el 28 de septiembre maestro? Si, ¿Cómo te explica tu hermana como es que el maestro le levanto la falda? Mi hermana me hizo referencia me dijo que el día 28 de septiembre que fue un lunes antes de los honores de la escuela el maestro ~~le llamo~~ le llamo a su salón de el para, yo no sé para qué, pero ella fue por lo mismo que ya la tenía toda ahí amenazada de que si no hacia lo que quería supongo que fue por eso, me comento que le alzo la falda y después introdujo una de sus manos en su ropa interior, ¿después de que tú le comentaste a tu mama todo lo que te había referido tu hermana que fue lo que hizo tu mama? Pues yo le dije que, yo no le dije que por favor hablara con mi hermana aparte de que yo no era la persona indicada para explicarle porque yo no sabía cómo estaba bien la situación, pues necesitaba hablar con ella, ella le dijo mi hermana que si le hacia el favor de explicarle porque no sabía que era lo que está pasando, ya se puso en reunión con ella ~~a solas~~ con ella, le dejamos la privación a mi hermana a que se abriera con mi mama, porque tenemos un hermano menor que no podía estar ahí presente, entonces hablo con mi hermana y después creo le dio seguimiento, no sé, ¿tu recuerdas en donde fue esta platica privada que tubo tu mama con tu hermana? Si se la llevo a la cocina, en la cocina de la casa, ¿después de esto tu mama le da seguimiento, sabes de qué manera le da seguimiento? Este mi mama se presentó a la institución porque fue hablar con el director de esta institución el profesor ~~señor~~ ese día yo no fui con ella, pero a mi hablo para que fuera por mi hermana porque se iban a ir hablar con el supervisor de zona pero no como no vio mi mama que hubo seguimiento antes esta situación se fue al DIF municipal y de ahí la mandaron al Ministerio Público en Tonatico y ya después llegaron hasta el Ministerio Público de aquí de Tenancingo.

ASIMISMO AL CONTRAINTERROGATORIO DE LA DEFENSA LA TESTIGO EN MENCIÓN DECLARO LO SIGUIENTE: ¿en el momento en que usted regresa de la calle, porque dijo que nunca fue al ciber, cuando habla con su mama y su hermana entra hablar en la cocina alguien más estaba presente? No, ¿solamente su mama y su hermana? Si, ¿posteriormente de que terminan de hablar que sucede? Mi hermana estaba llorando y mi mama me pidió que hubiera discreción que ella iba a arreglar la situación, ¿esto enfrente de su hermana? No mi hermana se fue a llorar, ¿a dónde? Creo se metió a uno de los cuartos de la casa, ¿en qué cuarto? No sé exactamente, ¿Cuántos cuartos hay en su casa? Cuartos, cuartos solo hay dos y en la cocina, ¿y no vio en que cuarto? Fue en el que estaba en el baño, no recuerdo porque yo me puse a hablar con mi mama en la cocina claro, ¿Cuánto tiempo hablo con su mama? Yo con mi mama como 15 minutos, ¿Después de que su hermana ya se había ido? Si, ¿después de que usted hablo con su mama que sucedió? Ya era noche nos acostamos, ¿Qué hora era? ya eran como, después de que llegue del ciber y hablo con ella se tardó como media hora, ya después yo hable con ella ya eran como a las nueve y media y yo también tenía que ir a la escuela, ¿a qué horas se acostaron? Ya eran como 9:30, 10 de la noche, ¿quiénes se acostaron? Toda la familia, los que estábamos ahí, ¿en dónde se acostó usted? en mi cama, ¿con quién se acostó en su cama? Dormía con mi hermana, ¿ese día se acostó con su hermana? Si claro, ¿cómo supo que su mama fue al DIF municipal? Porque me aviso antes de ir que yo tenía que salir yo me tenía que quedar porque tenía que recoger a mi hermanito menor, ¿ustedes nunca entraron al ciber es correcto? Si es cierto, ¿toda la conversación fue en el trayecto de tu casa al ciber es correcto? Si y parte antes de entrar, ¿pero nunca dentro del ciber? si, ¿antes de que fueras al ciber con tu hermana en donde estabas tú? En mi casa, ¿con quién? Con mi mama, ¿Qué estabas haciendo? estaba lavando trastes porque yo soy la que le ayudo a mi mama, ¿tú y tu mama estaban lavando trastes? No yo estaba lavando trastes después de la comida, ¿y qué estaba haciendo tu mama? No

139

recuerdo, ¿y cómo surge que tenían que ir al ciber? Porque tenía que hacer tarea, ¿tu hermana? yo, ¿Cuándo tú te vas al ciber tu mama se queda en la cocina? En la casa con mi hermano, ¿en qué parte de la casa? No recuerdo, ¿antes de ir al ciber no estabas con tu mama? Si estaba en la casa con mi mama pero yo estaba lavando trastes y ya después le pedí a mi hermana me acompañara al ciber, claro le avise a mi mama que saldríamos, ¿porque motivo tu cuestionaste a tu hermana en el trayecto del ciber? Porque había hablado con mi mama por la mañana de ese mismo día que ya la había notado extraña, ¿por la mañana a qué hora? A qué hora hable con mi mama, en la hora del desayuno que eran como las 10 de la mañana, ¿Qué es lo que hablaste con tu mama? Empezamos a platicar entre nosotras que ya la notábamos extraña, ya no quería comer, hasta ida estaba ya no quería ni siquiera hacer sus tareas ni nada, ¿en esa plática solamente estuvieron tu mama y tú platicando por la mañana? Si.

Ateste a los cuales se les concede valor probatorio preponderante, pues los mismos fueron desahogados con los requisitos y formalidades de ley, previstos en los numerales 39, 341, 343, 344, 354 y 372 del Código de procedimientos penales para el Estado de México, tan es así, qué como sea indicado, fueron identificadas y protestadas para conducirse con verdad, y que proporciona sus generales y datos de localización, los que se resguardaron atento al hecho delictivo que nos ocupa; y que atento a su edad no se observa tengan imposibilidad física o psíquica para formular juicios lógicos, ni para expresarse, logrando darse a entender de forma clara, refiriendo datos, indicios y circunstancias que son aptos para acreditar el elemento objetivo de que a la menor ~~XXXXXX~~, pues las mismas si bien es cierto que no fueron presenciales del momento en que la paciente del delito se le introdujo en vía vaginal el dedo, cierto es que corroboran lo manifestado por la menor agraviada en el sentido de que el acusado ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ fue la persona que le introdujo su dedo de la mano, el día y hora ya citados, y que esto conforme a la narrativa de la menor, fue antes de iniciar los honores de la bandera, que asimismo la tenía amenazada, pues ambas personas refieren que dicha agraviada les hizo del conocimiento de este hecho delictivo, el día uno de octubre del dos mil quince, cuando fueron al ciber, inicialmente se lo hizo saber a ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ y posteriormente a su madre ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~, quien además les refirió que si bien no se los hizo saber antes, esto obedece a la menor pasivo, le tiene miedo al maestro porque este la amenazó de que le iba acausar daño a su familia, pues en lo que interesa la ofendida ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ en lo que interesa declaro que el día uno de octubre del dos mil quince se encontraba en su domicilio con sus cuatro hijos, que días anteriores había visto a su hija un poco nerviosa, cambiada, pues era diferente que mando a su hija la mayor de nombre ~~XXXXXX~~ ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~, a que le preguntara que era lo que está sucediendo, ya que en varias ocasiones ella le pregunto qué era lo que le estaba pasando, ella se quedaba callada y no le decía nada, que mande a su hija mayor con su hija menor a un ciber café a sacar una información para una tarea, y el dijo que le preguntara que le estaba sucediendo a ver si a ella le decía algo, esto fue que llegaron sus hijas a su domicilio, su hija menor iba llorando, y su hija mayor le comenzó a comentar que su hija le había comentado que se sentía mal su hija menor, que porque el maestro ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ la estaba

molestando, cuando él la trasladaba a la escuela Telesecundaria ~~XXXXXX~~, 16 de septiembre el ~~XXXXXX~~ porque él se encargaba de llevarla y trasladarla, por un pago que le iban a hacer y su hija le dijo que en ese trayecto de que la estaba llevando y trayendo le estaba tocando su cuerpo que la tenía amenazada para que no me dijera nada que porque nadie le iba a creer y entonces su hija por las amenazas no me había dicho nada, que le empezó a preguntar qué es lo que más estaba sucediendo y le dijo que se la llevaba a otros lugares, de ida se la llevaba rumbo al panteón de Tonatico, la puerta de Santiago o a diferentes lugares, y en el trayecto de esos viajes aprovechaba para tocarla, sus pechos, sus piernas, que él ponía la mano en las partes íntimas que ella estaba muy espantada porque le había dicho que se la iba a llevar lejos de la familia inclusive que a ella le iba hacer daño a si le decía algo, que le dijo que ya no quería ir a la institución, que ya tenía miedo, y en torno a los presnetes hechos fue la testigo le pregunté a su hija que más estaba sucediendo, y fue ella le dijo que el día 28 de septiembre del dos mil quince, al llegar a la institución el maestro la había llamado para su salón en donde él daba clases y que ella había tenido que acudir al salón que la había amenazado, que si no se presentaba en su salón iba a ser peor, que ella fue al salón, en donde se encontraba el profesor ~~XXXXXXXXXXXX~~, y al estar ahí, que él empezó a tocar sus piernas, le levantó la falda y le metió la mano debajo de su falda y hasta en su calzón y que ella sintió como le metió un dedo de su mano en la parte íntima en su vagina y que ella sintió dolor en el momento que él la penetró, que ella sentía movimientos circulares que esto fue durante cinco minutos aproximadamente y que después de eso ella se retiró a la cancha en donde estaban haciendo los preparativos para los honores, que ya no había alumnos todos estaban en la cancha y pues ella se retiró ahí, acudiendo con el director, ~~XXXXXXXXXX~~ ~~XXXXXX~~ y que al no darle una solución inmediata, ya que le dijeron que ellos querían solucionarlo dentro de la institución para que no trascendiera y fue que pidió asesoría jurídica fue que el día 6 de octubre del 2015, se trasladó a las oficinas del ministerio público de Tonatico, donde hizo del conocimiento los hechos al agente del ministerio público, decidiendo levantar el acta por violación, donde a su hija la pasaron con el médico legista y le hicieron los estudios pertinentes, donde se le hizo revisión de su cuerpo completo de su parte de su vagina; que también pasaron a su hija con la psicóloga; Que cuando le comento los hechos su menor hija en ese momento, ella lo único que hizo fue decirle a su hija que ella no estaba sola, que la iba a proteger, que nada de lo que le estaba pasando le iba a suceder, que no tuviera miedo, que nada le iba a pasar; que ella se enteró el uno de octubre del dos mil quince y denuncia hasta el día cinco del mismo mes y año, porque su esposo no se encontraba, que no sabía qué hacer en su momento, estaba confundida, tampoco sabía a qué institución recurrir, que llegó a pensar que en el ministerio público no trabajan fines de semana, que ese día 28 de septiembre del 2015, su hija iba vestida con el uniforme de gala, que el día anterior iba vestida con el uniforme de gala, ella portaba el uniforme de gala porque portaba la bandera, ella

tiene tres uniformes; Por su parte ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ en torno al hecho delictivo declaro que su hermana menor, estudiaba en la telesecundaria 16 de septiembre en el ~~XXXXXXXXXXXX~~ y en el transcurso de la casa a la escuela y de la escuela a la casa el señor aquí presente era el que la trasportaba porque mi mama le pagaba para que así lo hiciera, que ella era la chispa de la familia y comenzó a actuar enojada, como si estuviera muy seria, ya no era la misma dejó de comer, y que su mamá le pidió que hablara con ella y fue el uno de octubre del año 2015, que le pidió que la acompañara a un ciber café que estaba cerca para hacer una tarea y en el transcurso del trayecto, le dijo que le dijera que es lo que le pasaba, porque actuaba un poco extraño, que ya no era la misma y ella le fue comentando poco a poco, se soltó en un llanto muy desesperado, que el señor aquí presente en el momento que se le llevaba de su casa a la escuela, se la llevaba a otras partes, ella tenía mucho miedo y ya no quería irse con esta persona porque se la llevaba a lugares que no eran directamente a la escuela, se la llevaba al panteón de Tonicato, al paso de San Juan, que es otra comunidad y a la hora de salida le comento que también hacia lo mismo en veces de regresarla a la casa se la llevaba al mogote y en el transcurso de eso se la llevaba para tocarle su cuerpo y ella llorando le comentó de que la tenía amenazada con que les iba a ser algo a ellas y se la iba a llevar, que al principio no le entendía nada, la tuvo que controlar porque no le entendía, que le dijo que comenzó a suceder desde que inició el ciclo escolar, y también le comento que el día 28 de septiembre que fue un lunes el maestro le llamo a su salón y cerró la puerta y ahí comenzó a levantarle la falda del uniforme y a tocarle en sus partes, que la testigo no sabía que hacer prácticamente y no puedo controlar esta situación a pesar de que su hermana le dijo que le jurara que no le dijera a nadie ni a su mama, que ya más tranquila regresaron a la casa y ella le dijo a su mama que tenía que hablar con su hermana; Que su hermana le hizo referencia que el día 28 de septiembre, que fue un lunes, antes de los honores de la escuela el maestro ~~XXXXXX~~ le llamo a su salón de él y ella fue por lo mismo que ya la tenía amenazada, que le comentó que le alzó la falda y después introdujo una de sus manos en su ropa interior; Que su se puso en reunión con ella a solas, que entonces hablo con su hermana y después le dio seguimiento, donde su mama se presentó a la institución, fue hablar con el director de esta institución el profesor ~~XXXXXX~~ ~~XXXXXXXXXXXX~~, pero como no vio su mama que hubo seguimiento antes esta situación se fueron al DIF municipal y de ahí la mandaron al Ministerio Público en Tonicato; Que cuando terminan de hablar su hermana estaba llorando y su mama me pidió que hubiera discreción que ella iba a arreglar la situación; De ahí que estos depositados de la madre de la menor víctima y la hermana de esta, dan apoyo a la versión de la citada menor, de forma circunstanciada, porque como se ha mencionado, se dicen sabedoras de aquellas circunstancias que le fueron informadas por la propia menor, como se ha dicho, donde fue clara, precisa y se expresó con relación a la forma en que el acusado le introdujo su dedo en cavidad

De igual manera este Juzgador estima, que el testimonio de la menor víctima de identidad resguardada de iniciales [REDACTED], de su señora madre, así como de su citada hermana, en el sentido de que le fue introducido el dedo en la vagina de dicha menor, por parte del acusado, el día veintiocho de septiembre del dos mil quince, antes de realizarse los citados honores a la bandera, se ve corroborar con lo depuesto por los maestros del citado plantel educativo donde se llevó a cabo dicha conducta, siendo en este caso [REDACTED] pues también si bien es cierto que no son presenciales del momento en que el acusado desplegó tal proceder prohibitivo por la norma penal, cierto es también que todos ellos refieren datos, indicios y circunstancias que son aptos para acreditar el elemento objetivo de que a la menor [REDACTED], se le introdujo en vía vaginal el dedo, pues al respecto señalaron que la señora [REDACTED], mamá de la menor agraviada acudió ante él como director de la escuela que dirige la OEFTV número 320, 16 de septiembre de la comunidad del terrero en el municipio de Tonicato a levantar una denuncia en contra del profesor, hoy acusado, ya que se encontraban todos ellos presentes cuando la citada madre de la menor refirió que el profesor [REDACTED] le introdujo la mano lastimándola con un dedo, que le metió la mano debajo de su falda, introduciéndola en sus partes íntimas de la menor, y que dijo que había sido al inicio de la jornada escolar antes de que iniciaran los honores en el salón del maestro. Ello se desprende pues fueron interrogados y contrainterrogados por los sujetos procesales, y cuyo testimonio fue en los siguientes términos:

502

~~XXXXXXXXXX~~ AL INTERROGATORIO POR EL MINISTERIO PÚBLICO. ¿Le pregunto usted tiene algún conocimiento del porque el día de hoy fue requerida su presencia en esta sala de audiencias? No, ¿profesor ~~XXXXX~~, usted conoce a ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~? Si, ¿Por qué situación lo conoce? Es docente de la institución que dirijo, ¿me podría usted proporcionar el nombre de esta institución que dirige? OEFTV, número ~~XXXX~~, 16 de septiembre, ¿me podría decir en donde se encuentra esta telesecundaria? En la comunidad del ~~XXXXX~~ en el municipio de ~~XXXXX~~, ¿usted profesor ~~XXXXX~~ sabe porque el profesor ~~XXXXXXXXXXXX~~ se encuentra recluso? Pues sí, si tengo conocimiento, ¿me podría usted contestar cuál es ese conocimiento que usted tiene? Pues por el citatorio que se nos envió, este estaba ahí decía la situación este, del profesor ~~XXXXX~~ por violación instrumental, puede ser la causal por la que está recluido, ¿me podría usted decir si conoce a la señora ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~? Si la conozco, ¿por qué situación la conoce? Era madre de familia de una alumna, este en la institución a la cual dirijo la conocí era madre de familia, y también cuando fue a levantar alguna denuncia en contra del profesor, ¿usted tiene conocimiento de que se trataba la denuncia que la señora ~~XXXXXXXXXXXX~~ fue a levantar? Si, efectivamente yo al levante, la levanto ante mí y dos compañeras maestras, y ahí describió los hechos, ¿podría usted decirme a que hechos se refiere? fue todo un este, fue muy larga la denuncia, si y ahí describía como este, como el profesor había tenido, este contacto o relación en el ir y venir en el carro del profesor durante algunos días, lo que ella había encontrado como se había dado cuenta de alguna situación que pasó al final, si ahí relato ella los hechos si de cómo se vinieron sucediendo hasta el día que ella se enteró y también vino a mí a comentármelo, ¿usted recuerda en

qué fecha la señora [REDACTED] realiza la denuncia que usted refiere ante usted? El 5 de octubre del 2015, ¿usted maestro refiere que cuándo usted levanta la denuncia había otras personas más, me podría decir si recuerda que personas estaban ahí? Estaba la, este a las dos maestras, la maestra [REDACTED] maestra [REDACTED] la señora [REDACTED] en un inicio este estábamos nosotros después ya se enteró una parte posterior el hermano de la o el hijo de la señora [REDACTED] el supervisor escolar en una segunda reunión que tuvimos ya se integraron ellos, ¿maestro [REDACTED] usted me podría decir a qué hora es la hora de entrada a la escuela telesecundaria que usted dirige? A las ocho de la mañana, ¿y la hora de salida? A las 14 horas, ¿usted como director de esta institución me podría decir si conocía como era el comportamiento de la menor de iniciales [REDACTED]? era una alumna no tengo nunca tuve queja, podría decir una conducta impecable, la niña muy portada una niña muy ejemplar, era mi primer lugar de la escuela, era una niña de lo mejor, ¿Profesor usted me podría decir si recuerda como quedo redactada la denuncia que hizo la señora [REDACTED]? A lo que tuve yo contacto es el acta que se levantó en la institución y pues esa quedo al final la señora nos hace alusión a que el profesor metió la mano en las partes íntimas de la menor esa es la, lo último y lo relevante creo de todo lo que se dijo en esa acta.

**[REDACTED] SOTELO AL INTERROGATORIO POR EL MINISTERIO PÚBLICO.**

¿Usted tiene conocimiento del porque el día de hoy fue citada a esta sala de audiencias? por el citatorio que me llegó por parte de la institución, a presentar mi testimonio en la situación de la persona que se está presentando, ¿maestra usted me podría decir cuál es su lugar de trabajo? Se llama oficial por televisión OFTV, 0320, 16 de septiembre, el terrero tonatico, ¿maestra usted me podría decir derivado de la respuesta que dio, en que consiste el testimonio que usted va a ofrecer? Bueno lo que a mí, cuando me mandaron llamar igual mi testimonio fue que sabía al respecto con la niña, yo solamente estuve primeramente como testigo ante la declaración de la mama, junto con la compañera [REDACTED] en la dirección, el director cuándo la señora fue a hacer su declaración la situación que estaba sucediendo el maestro el director no quiso tomarla sola y nos llamó como testigo a dos compañeras solo como escucha sin intervenir ni nada, solo escuchando lo que manifestaba la señora, que manifestó la menor ante la mama, entonces bueno nosotros fuimos testigo, hablo por mi fui testigo ante la situación de la declaración de la señora, en una primera ocasión se inició no recuerdo la fecha me parece que fue lunes o martes no recuerdo bien, se suspendió por que la señora había dicho que tenía una cita médica y se suspendió en un momento dado lo que ella estaba diciendo y al siguiente día no recuadro también fecha y continuo su declaración, y hay un acta levantada como protocolo de nuestra institución en donde tenemos que hacer esas firmas de que ahí estábamos como testigos eso fue lo primero que se dijo con la señora por otro lado respecto a lo que hice en primer declaración también, fue que notábamos también la chica, muy aislada muy tímida, a lo mejor lo notábamos así, sin saber porque nunca fue mi alumna, simplemente como lo mencione en un principio alumna de la institución pero si se notaba su aislamiento ante los demás compañeros, siempre ella sola siempre platicaba nada más si acaso con nosotros los maestros, todos veíamos que la niña pues no sé, desconozco la situación, porque si ya era un acuerdo con la mama y el maestro, el maestro [REDACTED] le hacia el favor de llevarla a su casa, de su casa a la escuela, de la escuela a su casa la trasladaba, ¿maestra usted recuerda que manifestó la mama de la menor en la segunda reunión a la que usted acudió? Pues ya comento la señora que su hija estaba muy temerosa por la situación que ella vivía, ante el maestro que ella no quería ir a la escuela por el miedo el temor, amenazas que había recibido ella del maestro se sentía muy presionada y con miedo y pues la situación era porque el maestro llegaba a tocarle las piernas, que recordó que dijo que en una computadora tenía su fotografía de ella y le decía que la quería o no recuerdo bien las palabras en sí, pero que pues si la tocaba y ella ya no aguantaba más y que él había dicho que ya se la iba a llevar y pues la niña hablo con la mama, Eso dijo la mama que hablo con ella y por eso ya no la mando a la escuela esos últimos días, y bueno aquí hago mención, igual está el acta levantada en donde se dijo la señora empezó a llorar ya para terminar el acta, y nosotras digo nosotras porque la maestra que también estaba como testigo escuchando intercedimos y le dijimos que si ella quería decir algo más de todos modos se iba a sentar que no sintiera ese dolor nosotros nos pusimos en caso de madres, porque yo también tengo una hija a la maestra también y pues se nos hacia feo que a lo mejor alguna de nuestras hijas les pasar lo mismo, y ya fue cuando dijo que el maestro el introdujo la mano lastimándola con un dedo, eso es lo que declaro la señora y la firma está ahí en el acta, ¿Maestra usted recuerda si la mama dijo en donde le introdujo la mano a la menor? Este, le metió la mano debajo de su falda, introduciéndola en sus

EDIC  
EXTE  
CIO ORA  
UDICIAL  
NGO

partes íntimas de la menor, ¿maestra usted recuerda si en esta reunión la mamá manifestó en donde ocurrió este evento de que el maestro le introdujera la mano a la menor en sus partes íntimas? Sí, le dijo que había sido al inicio de la jornada escolar antes de que iniciaran los honores en el salón del maestro, ¿maestra usted me podría decir de acuerdo a la jornada escolar en la escuela en donde usted trabaja a qué horas inician los honores escolares? los honores inician como ocho diez, ocho y cuarto porque la hora de entrada es a las ocho, los niños entran sacamos las cosas el sonido el audio, ocho diez, ocho y cuarto

#### CONTRAINTERROGATORIO POR LA DEFENSA PRIVADA

¿Testigo, es cierto que la señora no indico de mutuo propio lo que usted manifestó al final de que le hizo el profesor, respecto de qué le metió la mano, sino hasta que usted y la otra maestra que ha hecho referencia la convencieron de que lo dijera? No convencimos a nadie simplemente la señora dijo que había algo más eso expreso ella peor es que hay algo más y fue cuándo la maestra y yo le dijimos si hay algo más usted dígalos sin miedo, expreso, ¿si ustedes iba como testigos porque estuvieron intervención? porque ya íbamos a terminar, y le comento nuevamente como madres la vimos llorar y al decir esas palabras dijo pero es que hay algo más, ¿entonces previo a que ustedes hablaran con ella ya se iba a firmar el acta? Ya estaba terminando la señora, su relato y dijo el director que si eso era todo lo que tenía que decir por qué él es el que iba escribiendo el director y dijo que había algo más, y fue cuándo empezó a llorar la señora, la maestra y yo le dijimos que si había algo que lo expresara pues como madre nosotros a lo mejor entendíamos y la situación por lo que había relatado en las dos reuniones pues la comprendíamos o sentíamos por ser madres pues no nos gustaría que en nuestras hijas igual le sucediera algo similar, ¿usted nos habla de que eso sucedió al inicio de la jornada escolar, previo a que se refiere con inicio de la jornada escolar? bueno a la hora que nosotros firmamos, bueno llevamos un control de entradas y salidas, y nuestra hora de entrada de nuestra dependencia nos dice que tenemos que firmar antes de las 8 de la mañana estar a las 8 de la mañana en la escuela es cuándo se dice que se inicia a la jornada escolar, sí, ¿cuáles la hora precisa de entrada? A las 8 de la mañana se tiene que firmar bueno como maestros, hay alumnos que llegan tarde pero como cualquier trabajo creo que uno debe de ser puntual a las reglas y normas que tiene establecidas por la institución, yo si llego un minuto tarde me lo descuentan, ¿usted refirió a los honores que empiezan ocho diez, ocho y cuarto díganos en específico en esa jornada escolar cual fue el procedimiento para llevar a cabo los honores? No entiendo la pregunta de cómo fue el procedimiento, todos los honores de manera igual, ¿el procedimiento cómo es? ah como se hace nos va tocando por guardia son diferentes grados, no recuerdo a quien le toco a esa ocasión, pero nos va tocando empiezan por 3A, 3B, 2A, 2B, ¿y cuál es el procedimiento? Pues tenemos que tener listo a los niños que van a leer las efemérides, tener lista la escolta, sacar el micrófono, sacar la base del micrófono, darle el portabandera al alumno, checar que los niños si ya llegaron todos acomodarlos, a por que son dos estrados en aparte de arriba es donde nos colocamos a leer las efemérides, checar que los niños traigan las efemérides o su folder con el programa, los niños que estén acomodados ya listos ya con su porta bandera que los demás grupos bajen porque no es un solo espacio, es cuadrado si no al escuela esta amplia, ¿en qué parte acomodan a los niños? En la entrada en la cancha, ¿esos niños se refiere a todos los alumnos de la escuela? sí, ¿Cuánto tiempo le dan a los niños para integrarse y que se puedan acomodar? pues de echo así un tiempo límite no, porque a veces bueno lo comento yo, a lo mejor es algo, es una debilidad que tengo, la puntualidad, yo casi siempre llego rayando, en lo que llego a dejar mi mochila, en ciclo que paso me toco primer grado era de últimos salones, en lo que llego a dejar la mochila hay algunos niños que luego pues se quedan ahí, en lo que corremos a todos esperar son los 5 o 10 minutos que están pasando, ¿previo a los honores que hacen los alumnos con sus útiles escolares? Como, ¿con sus mochilas? Ah pues llegan le comento hay algunos que llegan y luego luego entran al salón dejan la mochila y se salen a formar luego luego, hay otros como mi caso que a veces llego tarde y por cierto creo que en esa ocasión llegue tarde y ya están empezando los honores y la mochila la pongo a un lado de donde ella están formados mis alumnos; Quien les abre a sus alumnos los salones? Quien les abre cada maestro, pero en este caso personal yo, a uno de mis alumnos que vive enfrente él tiene una copia de llave, o si ellos quieren antes le pueden decir a la señora intendente pero casi por lo regular cada maestro tiene su llave, ¿usted se ha percatado si el profesor abre su salón? sí, ¿a parte del profesor ¿quien más abre su salón de clases? pues yo las pocas ocasiones que veía era el, sin embargo había ocasiones que ni como maestros nos llegamos a ver porque llegamos entramos al salón y hay veces que ni hay platicamos metemos al salón, a nuestro trabajo y ya, ¿una vez de que los alumnos dejan los útiles

en su salón y se trasladan al patio a la entrada para sus honores que tiempo se demora esto? Pues creo que ya le di previamente una contestación; exactamente no puedo medir un parámetro no puedo dar un tiempo estimado exacto porque hay alumnos que bajan corriendo, hay alumnos que se van muy lento es más todavía hay algunos alumnos que pasan al baño, están sobre el camino y pues no hay un tiempo específico, ¿sabe usted que existe una norma en cuanto a esa formalidad? No desconozco, ¿una vez que ya se encuentran todos los alumnos acomodados en el patio como inician los honores? pues con el programa que se tiene, se tiene un programa previo organizado con el maestro de guardia, con la organización que se tienen, ¿Cómo es la secuencia de ese programa? Se empieza a leer un spot, dando la bienvenida hoy lunes veintitantos del mes de tanto, nos toca rendir honores al primer grado grupo B, por primera por segunda bueno así lo hago yo por lo regular más o menos palabras, no, sigue el recorrido de la escolta se canta el himno se termina el recorrido para entregar la bandera el director va bueno recibe la bandera la pone en su lugar continuamos con las efemérides, una lectura de reflexión, una poesía algo así, después se continúa con el himno al estado, y indicaciones generales del director, ¿usted refirió una escolta, en que momentos se tiene que preparar a dicha escolta? pues la preparamos desde, bueno yo por ejemplo, cada quien tiene su forma de trabajo cada docente, yo al vengo preparando de acuerdo primero se conforma por los promedios más alto, a lo mejor hay compañeros que dicen yo quiero que todos salgan a la escolta y ponen a otros alumnos yo elijo a los mejores, y yo una semana a antes yo veo que yo tengo primero B y ya le toco a primero A, una semana antes los preparo, ¿pero específicamente el día que hay honores a la bandera en el momento prácticamente como se prepara al escolta? Ya saben su lugar, ellos saben, ¿en qué momento interviene al escolta? desde el inicio bueno cuando ya está la formación ellos toman su lugar cuando ya está ubicado le digo solamente el abanderado es el que se acerca al docente, en este caos yo les digo vamos a la dirección para que te el porta banderas, es en el momento que le digo que se tiene que estar preparando esa situación, ¿entonces de acuerdo a lo que usted indica primero debe de estar la escolta y después se inicia todo el procedimiento? Es parte de la formación ósea específicamente que debe de estar primero la escolta ósea es parte de la formación, ¿se puede iniciar la ceremonia de hecho no está lista la escolta? pues claro que no, ¿Qué tiempo se lleva todo el evento de honores a la bandera? Depende porque a lo menor si el maestro ponen efemérides muy cortitas o dos tres, yo en una ocasión se me ocurrió cuando fueron mis primeras veces de organizar unas efemérides pues eran extensas y ya hasta los alumnos creo que ya ni le entendían que estaban diciendo o el número artístico, hay en ves que las compañeras en vez de presentar una lectura de reflexión presenta una poesía o algo así depende, ¿en promedio? De 15 a 20 minutos. Asimismo autorizada a la defensa privada para complementar el dicho del testigo la exhibición de las placas fotográficas, los medios tecnológicos, que la defensa ofreció, dentro del dictamen pericial ¿testigo que es lo que observa en esa placa fotográfica? La escolta de primero, ¿se refiere a la jornada escolar a la primera del día? No entiendo cómo me la replantea, que es el inicio de la jornada ahí yo le pudo decir ya se están integrando para iniciar los honores sin embargo por el audio o porque no están todos los alumnos no se da inicio luego luego, pueden estar formados pero no de hecho de que estén ya listos así es porque van a iniciar luego se supone que es al momento de que estén ya todos los listos, ahí ya está integrada la bandera a veces he observado ordenando dos o tres ocasiones algunos maestros que si son puntuales, le digo es mi debilidad mía yo siempre llego rayando, y se puede dar cuenta en la lista de asistencia que soy la última que firmo, hay algunos maestros que si son muy puntuales llegan 7:30, 7:40, y sus alumnos ya los están formando pero sin embargo hay alumnos que si lleguen llegando porque, porque la entrada es 8 de la mañana, se están formados, ¿Los alumnos que están en esa escolta y el inmueble en donde se encuentra es la misma escuela a que usted ha hecho referencia a la que da clases junto con el profesor [REDACTED]? Si es la entrada; la siguiente, ¿Qué aprecia [REDACTED] testigo en esa imagen? Pues el maestro colocándolo la carpeta al alumno, no se tal vez este leyendo a las efemérides el programa desconozco ahí solo únicamente se ve que este leyendo, ¿sabe que maestro es? el maestro [REDACTED], ¿[REDACTED] qué? [REDACTED], ¿con esta segunda placa fotográfica recuerda la fecha de ese evento que aparece en la placa aproximadamente? No porque, puede variar le digo por mes nos toca una vez por mes, porque somos, como mes y medio, una vez cada mes y medio y pues sería mentirle la fecha, no sé en qué ocasiones sería, ¿entre la primer placa fotográfica que vio de acuerdo al protocolo que refirió y esta segunda placa fotográfica que tiempo transcurrió? No recuerdo, ¿el promedio del tiempo entre el primer paso y el segundo paso? En ese evento no sabría decirle que estén leyendo, ¿testigo ubica el inmueble en donde se encuentra ese reloj? Si en la entrada de la dirección en donde esta las firmas, ¿me podría decir qué hora tiene el reloj? Como ocho trece, la siguiente placa, ¿qué es lo que tenemos a la vista

testigo? La escolta cuándo hace su primer recorrido, ahí es donde se separa par que en ese momento en el espacio llegan y se canta inmediatamente el himno nacional, ¿según el protocolo que se lleva a cabo en honores a la bandera este suceso es anterior al suceso que se lleva a cabo en placa anterior en donde vimos que estaba el reloj? Le comento que no sé si en el suceso anterior ya estaban leyendo las efemérides o estaban leyendo el programa, ¿el programa lo inician los profesores? Va a depender de la organización de cada docente, ¿normalmente? Normalmente si un docente lo elabora y se lo da a practicar a algunos alumnos para que no se traban en algunas palabras o se los dan el mismo día en la mañana no se lo puede decir por qué yo refiero que yo se les doy el jueves, para que lo repasen todo el viernes y el lunes yo tengo otra copia y pues ellos con el maltrato de llevarlo a casa lo tienen muy maltratado y yo le doy el folder, es lo que me refiero anteriormente, ¿Qué observamos testigo en esa placa fotográfica? Igual no sé si acaban de recibir la bandera o ya la van a entregar, la que sigue, que observamos en esta placa fotográfica? pues ahí apenas van saliendo, la que sigue, ¿en esta otra que observamos? Está entregando la bandera y yo estoy asta atrás, ¿este eventos es igual que el protocolo que usted lleva es antes o después del evento en donde vivos un reloj? Igual desconozco porque es la misma posición cuando entrega y cuando recibe, desconozco, ¿Qué observamos en esa placa fotográfica? Igual no sé si este saludando la chica porque ahí este llegando el director para entregar la bandera o la acaban de recibir, porque recibe la abanderada los niños están saludando y cuando se retira el director se ponen firmes, desconozco que suceso sea, la siguiente, ¿Qué observamos en esta placa fotográfica testigo? Al parecer nada más parece que es diferente toma como al primera en la que aparecía el reloj, ¿Qué hora aprecia en el reloj testigo? Ocho doce 12 un minuto menos, el otro dije ocho trece; ¿Quiénes son los profesores responsables de la toma de las placas fotográficas en los días de honores a la bandera? Pues un responsable como tal no hay, en un momento dado el maestro [REDACTED] se encargaba de su cámara por la situación que tenía él tomaba fotografías pero así como tal no hay un responsable, ¿con todas estas placas fotográficas, usted recuerda la fecha en que sucedió el mismo evento, que contiene? pues le digo que no recuerdo porque no pudo, le digo que nos tocan una vez y media al mes, ya le había planteado en la respuesta anterior pudo haber en algunas veces que le tocaba al maestro.

#### RECONTRINTERROGATORIO POR EL MINISTERIO PÚBLICO

¿Maestra usted me puede referir cuántas escoltas hay en la escuela en la que usted trabaja? Escoltas pues le mencionaba anteriormente que a las elige cada docente en mi caso yo las integro de acuerdo al promedio puede varias el abanderado sin embargo hay una escolta oficial por eso se llama oficial y acude a los eventos pero no hay un número preciso, ¿maestra la escolta oficial realiza los honores cada lunes? No, ¿Qué escoltas interviene entonces? La que sacan los docentes, ¿es decir en cada grupo hay una escolta? Sí, ¿maestra que formalidades se les pide a los alumnos para que acudan a los honores los días lunes? pues el uniforme completo, a variarse de por lo que estaba observando que no llevaban uniforme, puede ser porque día antes o domingo o posterior a la fecha porque les digo no sé cuándo es ese evento a veces se nos invita a desfilas tanto a banda de guerra o a escolta o a grupos en general a las comunidades o cabecera municipal.

RECONTRINTERROGATORIO DE LA DEFENSA PRIVADA. ¿Entonces quiere decir que cuándo existe algún desfile u otro evento como lo ha manifestado usted en consecuencia el otro día no llevan el mismo uniforme y llevan otro distinto? Sí, siempre y cuando sea cercano el día vamos si hubiese sido el domingo o vaya hacer el martes cerca para que se pueda utilizar en el caso por ejemplo los honores puedo comentar que no siempre se hacen en lunes porque sabemos que los puentes a veces nos toca ir con pants, y en honores llevamos el pants y solamente se le pide al grupo de la escolta o a los que participan en los honores que llueven el uniforme, pero ahí es organización de cada docente.

#### ~~RECONTRINTERROGATORIO POR EL MINISTERIO PÚBLICO~~ AL INTERROGATORIO POR EL MINISTERIO PÚBLICO.

¿Sabe el día de hoy fue citada? Sí, ¿podría decirme por qué? Para fungir como testigo en el caso de violación instrumental del profesor [REDACTED], ¿en relación a esta situación usted que es lo que sabe? lo que dijo la mama de la menor en una acta que se levantó en la escuela, ¿usted recuerda que fue lo que dijo la mama de esta menor? No con exactitud, ¿podría decirme que es lo que recuerda? Que el profesor llevaba y traía a su hija de su casa, y que un, 28 de septiembre el profesor había tocado a su hija, que días antes a esto el profesor no la llevaba directamente a su, a la escuela ni a su casa si no que se desviaba hacia algunos lugares de Tonatico, que la había intimidado psicológicamente para que la menor no dijera lo que estaba

143

pasando, eso es lo que recuerdo, ¿maestra usted recuerda en qué fecha se levantó el acta a la que hace referencia? Un 7 de octubre, no estoy muy segura pero un 7 de octubre, ¿usted maestra como tuvo conocimiento que se levantó un acta? Porque el director ese día fue a mi salón y me pido que presentara en la dirección que había una persona que estaba ahí y que necesitaba que escuchara lo que ella iba a decir, ¿había una persona, usted sabe a qué persona se refería el director? Antes no, hasta que vi a la mamá de la adolescente, ¿usted recuerda cual es el nombre de la madre de la adolescente? No, ¿Cuándo estuvo en esa reunión a la que la invito el director recuerda que otras personas estuvieron? Una compañera y en un principio estaba yo no sabía, pero después supe que era el hijo de la señora, pero no pudo estar ahí porque no llevaba como identificarse, y era un requisito que necesitaba para iniciar a redactar el acta, ¿usted maestra recuerda cuanto aproximadamente duro esa reunión? En esa ocasión se suspendió fue más o menos dos horas, como dos horas porque la señora tenía que asistir a otro lugar ya tenía una cita, ¿si se suspendió esa reunión existió alguna otra? Sí, ¿maestra y usted recuerda que fue lo que ocurrió en esta segunda reunión a la que me refiere? Se continuo con el comentario, o narrar los acontecimientos de lo que había sucedido con la hija de la señora con la adolescente, ¿maestra usted pudiera decirme a que acontecimiento se refiere? la señora decía que el maestro había hecho algo malo a su hija, que había tenido consecuencias severas, que lo que había hecho había sido muy malo, pero específicamente no supe a qué se refería, ¿maestra usted recuerda si leyó el contenido de esa acta que se levantó? Sí, hasta el final sí; ¿maestra usted recuerda quien redactó el acta a la que me hace referencia? El maestro [REDACTED] el director, ¿maestra usted recuerda cómo estaba redactada esa acta? Se inició escribiendo la fecha y el maestro iba escribiendo punto por punto lo que la señora iba diciendo, el director se concretó a escribir únicamente lo que ella decía, ¿maestra usted recuerda si firmo esta acta? Sí, sí la firme, ¿maestra usted recuerda como era la conducta dentro de la escuela de la menor de la cual ya le mostraron el nombre? Yo, no tuve contacto con la menor porque yo tenía un grado diferente, de hecho solamente observaba que en las mañanas llegaba con el maestro [REDACTED], algunas veces se iba por la tarde cuando llegábamos a coincidir en horarios, porque normalmente yo salía un poquito después de las dos y ellos se tardaban un poco más en salir, y yo me iba antes, a la niña solamente la llegue a ver algunas veces en el receso y no tengo más, no tuve contacto directo con la niña, ¿usted recuerda el estado emocional en el que se encontraba la madre de la menor cuando narro los hechos que fueron redactados en el acta? Destrozada, se le cortaba la voz, al narrar los acontecimientos, y creo que molesta también, ¿podría usted decirme cuál es su lugar de trabajo? En el [REDACTED] es la escuela oficial [REDACTED], 16 de septiembre el Terrero Tonicato, ¿desde cuándo trabaja en esta escuela que ha hecho mención? Tengo 21 años trabajando ahí, ¿Cómo era su relación de trabajo con el maestro [REDACTED]? De manera laboral no teníamos ningún problema, nos dedicábamos únicamente al trabajo de la escuela, ¿maestra usted menciona una fecha que la señora en su narrativa al realizar el acta menciona que fue 28 de septiembre usted recuerda si la señora dio el año de esa fecha? No, no lo recuerdo.

#### CONTRAINTERROGATORIO POR LA DEFENSA PRIVADA.

¿Testigo después de la reunión que se suspendió cuando se continuo la misma? No, lo recuerdo si fue al otro al día o al siguiente, ¿menciona usted una fecha de 28 de septiembre, recuerda si ese día hubo actividades escolares? Sí, sí hubo actividades escolares, ¿cuáles fueron las actividades escolares de ese día? Las normales de un día lunes, se inició con los honores y posteriormente cada grupo pasa a sus salones a realizar las actividades pedagógicas, ¿a qué horas inicia los honores de ese día lunes? Normalmente se inician después de las 8 hay tolerancia, ¿Cuál es la tolerancia? 10, 11 minutos, ¿Cuál es el protocolo que se lleva a cabo para los honores? Hay un grupo encargado de realizar los honores junto con el maestro, los alumnos llegan al salón dejan sus mochilas y se incorporan en la cancha y ahí esperamos que el maestro que es el encargado de los honores esté listo para dar inicio, ¿recuerda cuál fue el maestro encargado el día 28 de septiembre? El maestro, no, no lo recuerdo, ¿hay encargado de tomar fotografías los días de los honores? Sí, ¿Quién es el encargado? El maestro [REDACTED] ¿a quién se refiere con el maestro [REDACTED]? El maestro [REDACTED] ¿se encuentra presente en esta sala de audiencias? Si, ¿lo podría señalar? Está al lado de su derecha, ¿de qué color bien vestido? De azul, ¿recuerda si el día 28 de septiembre el maestro [REDACTED] como fotografías de ese evento en honores? No lo recuerdo, Se autorizó a la defensa privada la exhibición de placas fotográficas, mediante os medios tecnológicos, y cuestionó a la testigo en la siguiente forma: ¿Pudo identificar las fotografías que se le pusieron a la vista? Si las identifique, ¿Qué evento que se contiene en ellas? Los honores a la bandera, ¿esos honores a la bandera en que escuela fueron, identifico la

escuela? 16 de septiembre, ¿es la que ha hecho referencia que da clases usted con el maestro [REDACTED]? Sí, ¿identifico el grupo responsable que le toco realizar honores a la bandera? Si identifico al grupo, pero no puedo asegurar que fue esa fecha, porque nosotros realizamos honores con nuestro grupo 5 o 6 veces al año, normalmente participan los mismo alumnos porque es por promedios, entonces la escolta puede ser la misma en varias ocasiones, ¿en torno al resto de las placas fotográficas con ello pude identificar la fecha? No, ¿el profesor que se encontraba en la segunda placa fotográfica quién era? El director de la escuela profesor [REDACTED] ¿testigo en la placa fotográfica que indica que se encuentra el profesor, el director de la escuela es en la que se está entregado y recibiendo al bandera? Sí, ¿hubo otra placa fotográfica en donde un profesor vestido de mezclilla y con un saco gris le está dando a leer alguna carpeta a un alumno, la identifico? Si, ¿cuál es el profesor? El profesor [REDACTED] ¿Cuáles son los apellidos de ese profesor? [REDACTED] el grupo que le toco que fue el responsable de los honores a la bandera con las placas fotográficas que vio es el grupo del profesor [REDACTED] sí, ¿en el evento que se apreció en esos hechos que uniforme llevaban los alumnos o como iban vestidos? Me enfoque más a la escolta, no logre ver los demás, ¿De las placas fotográficas testigo, usted sabe porque motivo pudo ser que algunos alumnos llevaran uniforme como el de la escolta y otros alumnos llevara ropa de no uniforme? Si porque el día anterior habíamos participado en el desfile del municipio de la cabecera y se había dado la indicación de que fueran con ropa libre, ¿entonces en ese evento quienes eran los que tenían la obligación e si portar el uniforme? Los que participan en honores.

**CHRISTIANE [REDACTED] AL INTERROGATORIO POR EL MINISTERIO PÚBLICO.** ¿Usted sabe porque el día de hoy fue citado? Sí, ¿podría decirme? Sí, por el juicio que llevan en contra del profesor [REDACTED] ¿y usted sabe a qué hace referencia ese juicio? sí, que cometió un delito en contra de la menor, de la víctima, ¿usted sabe qué tipo de delito? Si lo han manejado como violación, ¿y usted que es lo que sabe acerca de esta situación? Pues lo que nos han comentado ustedes como abogados como agentes este, pues toda la situación que se dio en la escuela a partir del año, ya casi hace un año no, ¿profesor [REDACTED] usted fue maestro de la menor de la cual le mostraron en una hoja su nombre? Sí, si fui su profesor, hace dos ciclos escolares, ¿y cómo era la menor? Era muy responsable cumplía con todos sus trabajos muy ordenada, y mostraba mucha disciplina, ¿maestro usted después de que la menor dejo de ser su alumna siguió teniendo comunicación con ella? Si, si seguimos teniendo contacto con todos los alumnos, como somos parte de la institución seguimos teniendo contacto con ellos, a lo mejor ya no de profesor y alumnos peros si seguimos teniendo contacto con ellos y convivencia con ellos, ¿maestro me podría decir cuál es su lugar de trabajo? Si, en el [REDACTED], perteneciente al municipio de [REDACTED] en la telesecundaria, ¿Cómo se llama la telesecundaria? Se llama 16 de septiembre, número [REDACTED] 16 de septiembre, ¿con que horario trabaja usted ahí maestro? De 8 a 2 de la tarde, ¿maestro usted conoce a la señora [REDACTED] Si, ¿por qué situación la conoce? Por ser la mamá de la víctima y que en varias ocasiones se le cito a reuniones de padres de familia, y en algunas otra asuntos relacionados con esta la alumna.

Testimonios éstos que también al ser desahogados conforme a los requisitos formalidades de ley, previstos en los artículos 39, 341, 343, 344, 354 y 372 del Código de procedimientos penales para el Estado de México, esto en que fueron identificados y protestados todos ellos, para conducirse con verdad, donde proporcionan sus generales y datos de localización, y que dado su edad y grado de instrucción no se observa tengan imposibilidad física o psíquica para formular juicios lógicos, ni para expresarse, y que de igual manera si bien no les consta que el acusado [REDACTED] introdujo a la menor via vaginal, el dedo de su mano, el día y hora que menciona la paciente del delito, también lo es todos ellos refieren datos, indicios y circunstancias que son aptos para acreditar el elemento objetivo de que a la menor [REDACTED] se le introdujo en via vaginal el dedo, pues al respecto el primero de los docentes, [REDACTED] señalo que la señora [REDACTED] mamá de la menor, agraviada acudio ante él como director de

la escuela que dirige la OEFTV, número 320, 16 de septiembre de la comunidad del ~~XXXXXX~~ en el municipio de ~~XXXXXX~~ que fue a levantar una denuncia en contra del profesor, hoy acusado, que la levantó ante él y las dos maestras ~~XXXXXXXXXX~~ ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~, donde describió los hechos de cómo se vinieron sucediendo, donde hace alusión a que el profesor metió la mano en las partes íntimas de la menor; siendo lo relevante de todo lo que se dijo en esa acta; por su parte la maestra ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ en lo primordial con relación al hecho, declaró que fue testigo junto con su compañera ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ en la dirección, cuándo la señora fue a hacer su declaración, que el director no quiso tomarla solo y las llamó como testigos que solo escuchó lo que manifestaba la señora, que la señora comentó que su hija estaba muy temerosa por la situación que ella vivía, ante el maestro, que ella no quería ir a la escuela por el miedo el temor, amenazas que había recibido ella del maestro, porque el maestro llegaba a tocarle las piernas; Que la señora empezó a llorar ya para terminar el acta, y ellas intercedieron y le dijeron que si ella quería decir algo más, ya que se pusieron como madres, ya que también tiene una hija ya que a lo mejor alguna de sus hijas les pasara lo mismo, y ya fue cuando dijo que el maestro el introdujo la mano lastimándola con un dedo, que le metió la mano debajo de su falda, introduciéndola en sus partes íntimas de la menor, y que dijo que había sido al inicio de la jornada escolar antes de que iniciaran los honores en el salón del maestro; Que ellas no convencieron a nadie simplemente la señora dijo que había algo más, ya iban a terminar, que el director iba escribiendo y fue cuándo empezó a llorar la señora, y fue cuando ellas le dijeron que si había algo que lo expresara, pues como madre, ellas entendían la situación; Mientras que la maestra ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ con relación a los presentes hechos señala que ella sabe lo que dijo la mama de la menor en una acta que se levantó en la escuela, que un veintiocho de septiembre el profesor había tocado a su hija, que días antes a esto el profesor no la llevaba directamente a la escuela ni a su casa, sino que se desviaba hacia algunos lugares de Tonatico, que la había intimidado psicológicamente para que la menor no dijera lo que estaba pasando, que tuvo conocimiento que se levantó un acta, porque el director ese día fue a su salón y le pidió que se presentara en la dirección que había una persona que estaba ahí y que necesitaba que escuchara lo que ella iba a decir, que estuvo una compañera y el hijo de la señora, pero no pudo estar ahí porque no llevaba como identificarse; Que la señora decía que el maestro había hecho algo malo a su hija, que había tenido consecuencias severas, que lo que había hecho había sido muy malo, pero específicamente no supó a qué se refería, que quien redactó el acta a la que hace referencia fue el maestro ~~XXXXXX~~ el director; Que la madre de la menor, cuando narro los hechos que fueron redactados en el acta estaba destrozada, se le cortaba la voz, al narrar los acontecimientos y molesta también; Finalmente el maestro ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ al respeto declare que que la menor fue su alumna y que seguía teniendo contacto con todos los alumnos, como parte



adolescente de iniciales ~~XXXXXX~~, el 8 de octubre del 2015, donde la agente del ministerio público le solicito que realizara una opinión técnica en donde el planteamiento del problema era que determinar si la introducción de un dedo en cavidad vaginal produce lesiones, en el caso era el de la menor adolescente de iniciales ~~XXXXXX~~ y despues de mencionar los métodos y la tecnicas que empleo (inductivo, deductivo, comparativo, sintético, histórico) (documental) dode se le proporcionaron la carpeta de investigación, donde tomó como referencia el certificado que emitió el doctor ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ de fecha 6 de octubre del 2015, en el que este precisaba que al momento de la exploración la menor presentaba labios mayores y menores íntegros que estaban adosados entre sí, y pálidos y también hacía referencia a un himen coroliforme que este era complaciente en el cual no se precisaron lesiones, y derivado de esto el análisis que se llevó a cabo en ella es que precisamente que la menor al tener un himen de tipo coroliforme y su característica al ser complaciente, esto de acuerdo a la literatura como lo marca leonsisni, es un himen que es una característica que tiene que es amplio que permite el paso de cualquier objeto, sin producir una lesión incluyendo un dedo, el pene o cualquier objeto del cuerpo siempre y cuando no rebase las dimensiones de este o sea proporcional a este, que significa que la bibliografía menciona que hay hímenes a partir de tres centímetros considerados como complacientes o elásticos por lo tanto un objeto que no rebase estas dimensiones puede introducirse en la vagina sin provocar ningún tipo de lesión, entonces en el caso que nos ocupa la menor cumple con las características precisamente de ese himen y si algún objeto pudo haberse introducido en ella la repuesta es que si dado que las características del mismo himen lo permiten y al ser una cavidad que guarda cierta humedad y ciertas características, es fácil que no se presentan lesiones sobre todo cuando es un objeto que es de aproximadamente 1.5 de diámetro o inclusive pueden ser dos, como lo es un dedo de una persona humana, entonces una vez realizado este análisis se llega a las conclusiones en donde se precisa que efectivamente la adolescente de iniciales ~~XXXXXX~~, tiene un himen que es coroliforme y que es complaciente y también este tipo de himen permite la introducción de cualquier objeto o miembro viril sin producir lesión alguna y regresa a su tamaño normal, y que precisamente este tipo de himenes no niega la introducción de cualquier tipo de objetos sin producir lesiones, y concluí con mi bibliografía, y cuestionada que fue con respect a cuáles son las características que tiene un himen coroliforme y complaciente, respondió que el tipo de himen, como lo manifiesta en este caso lo presentaba la menor es coroliforme y a parte complaciente, de acuerdo a las características de los himenes se dividen en dos, uno es atípicos y típicos, el himen coroliforme esta dentro de los himenes atípicos, que este tiene una forma como de orlas como si fuera una lechuga por poder especificar el himen supongamos que es este es un espacio que divide la cavidad vaginal y vulvar y tiene un espacio que se llama orla himenial esta orla tiene un sitio de implantación y un borde libre las características que guarda esta orla son

características histológicas que presenta fibras elásticas, al presentar fibras elásticas permite la apertura de este sin provocar lesiones, al momento que se manifiesta como un himen que es elástico y es coroliforme las mismas corolas permiten la penetración, entonces fibras elásticas permiten la expansión de ese himen y posteriormente lo regresan a su tamaño normal esa son las características, de acuerdo a las características específicas en cuanto a los diámetros leonsisni menciona y otros autores mencionan que los hímenes se dividen en chicos mediano y grande o amplios, los chicos son de un diámetro los medianos son de uno a dos milímetros los amplios son mayor de dos milímetros sin embargo ya para hablar de un himen elástico ya es arriba de tres milímetros, esas son las características del himen coroliforme complaciente; Que la bibliografía en este caso Somer y Mayers, que son los que han hecho mayores estudios en cuanto a las lesiones himeniales, precisan que en un himen que no fuera elástico que fuera menor de dos milímetros las lesiones pues serían evidentes sin embargo en un himen de estas estas características al tener el himen proporcional de tres centímetros y a introducción de un dedo que aproximadamente son de 1.5 a 2 centímetros el grado de proporción se respeta por lo tanto al momento de introducir el dedo este cumple con las características de un pene que es de bordes rombos sin punta sin filo al momento que impactada lo penetra sin ningún problema y entonces esto permite de acuerdo a las características anatómicas del agente y del receptor que no existan lesiones si fuera un himen más pequeño encontramos lesiones muy evidentes sin embargo en este caso pues no; que no la tuve a la menor a la vista y que no es necesario tenerla a la vista para emitir esta opinión técnica, ya que la opinión fue meramente documental ya que es suficiente la carpeta y el certificado médico; Experta que al contra interrogatorio por parte de la defensa, respecto a que si cuando existe la introducción de un dedo es factible que no haya lesiones himenales pero si que hay lesiones en la otra parte del cuerpo, respondió que no lo refiere, en este caso hay un estudio muy específico si no mal recuerda es de somer y mayers, en el 2011, en donde habla precisamente las lesiones que sufren las adolescentes en una agresión sexual, en donde menciona que las lesiones que se presentan en la región vulvar cuando se dan por un objeto menor a las dimensiones de un pene no causan lesiones, inclusive no causan lesiones desde ahí y tampoco causan lesiones en el himen; Asimismo en cuanto a si se puede causar una irritación, una fricción, señala que todo va depender que tarde la exploración al tiempo en que ocurrió el evento debido a que el edema o hiperemia a veces solo están presentes en una parte muy pequeña, pueden ser inclusive 40 minutos hay pacientes que han llegado una dos horas posteriores a la agresión y no se encuentran nada; en torno a que si no existiría lubricación debería de darse un edema o hiperemia, manifestó dicha experta que no, porque las características de la vagina su función es que este húmeda para lograr toda la funcionalidad que tiene, no necesariamente tiene que esta lubricada es más si estuviera lubricada ni si quiere hubiera tenido una lesión, o molestia, todavía la lubricación hubiera ayudado a que no existiría lesiones,

sabemos que no hubo lesiones, que lo sabe por qué vio el certificado médico, nunca vio a la menor; que dos días de haberla explorado el médico inicial evidentemente no íbamos encontrar lesiones y aparte de lo que se trata es de no iniciar una revictimización secundaria en ellas; respecto a que de donde obtiene que es un himen elástico complaciente, y de donde obtiene la medida de tres centímetros, señala que tomó en cuenta el certificado del médico inicial en donde lo mencionaba en su clasificación como complaciente y de acuerdo a la literatura los hímenes complacientes o elásticos o dilatables tienen medida arriba de tres centímetros, quizá ella pudo haber tendido hasta cuatro no lo podemos precisar pero más de tres si lo tenía; Que específicamente el certificado médico, que dice reviso en ningún momento refiere tres centímetros, pero dice coroliforme complaciente, pues la bibliografía establece que un himen con esas características de complaciente es arriba de tres centímetros; menciona que de acuerdo a la clasificación el himen tiene en su denominación orificios que son chicos, medianos y grandes o amplios en el caso de los orificios normales, en este caso ella tiene supongamos que el himen coroliforme puede ser coroliforme siempre sin embargo le estamos agregando un apellido el apellido es precisamente es el de complaciente por tener esa composición o ese apellido entonces contiene fibras elásticas en la mayoría de su estructura por lo tanto el orificio es de más de tres centímetros de tres o más tres centímetros, si únicamente dijera himen coroliforme, ella no puede precisar la amplitud de ese diámetro transimedial por que pudiera ser un pequeño un mediano o un grande sin embargo al llevar el apellido complaciente, entonces es por eso que se puede apreciar que rebasa o es de ese diámetro transimedial; Que el médico legista no describió que tan complaciente; Que no tuvo a la vista a la persona presente, solamente se guió en un certificado médico y no lo considera necesario haber visto sus características físicas, por qué precisamente en los delitos de libertad sexual no se puede realizar una segunda exploración porque entonces dista mucho de la primera y lo que va a encontrar en una revisión posterior dista mucho de la primera ya no hay muchas veces lesiones y también se trata de evitar sobre victimización secundaria en ellas; Que ella emitió una opinión técnica, y la diferencia entre la opinión y el dictamen, es que la opinión es precisamente documental y no se tiene a la vista en este caso a la persona por ser un delito sexual y en el caso el dictamen si yo la hubiera tenido a la vista desde un inicio yo hubiera apreciado tanto la realización del certificado como la realización del dictamen; Que un himen complaciente que regresa a su tamaño normal posteriormente a que haya habido algún tipo de penetración por cualquier tipo de objeto, el tiempo tarda en regresar a su tamaño normal es inmediato; en cuanto a que en el caso que hubiese sentido dolor la menor, eso no sería necesariamente reflejo de una lesión, si tomamos en cuenta que ella no ha habido tenido una vida sexual anterior, entonces la percepción de ellos en cuanto a la agresión es muy diferente, ellos pueden decir que hubo la introducción de una mano y en realidad pudo haber ido la de un solo dedo, pudo haber sentido otras características porque no tiene una vida sexual, sin embargo al

misma literatura menciona que las lesiones o el hecho no está relacionado con la profundidad está relacionado con el hecho y por las características de ella se cruza una barrera anatómica que es el himen que nos da la apertura para la cavidad vaginal; Asimismo con relación al dictamen en psicología rendido por la perito ~~XXXX~~ ~~XXXXXXXXXXXX~~ la cual fue interrogada por la Ministerio Público, que en fecha ocho de octubre de dos mil quince, realizo una impresión diagnóstica a la menor de iniciales ~~XXXX~~, mediante el método mixto inductivo, deductivo realizando actividades de naturaleza tanto cuantitativa como cualitativas, a través de la información que se recaba está es integrada por un planteamiento del problema un marco teórico, un análisis del caso este análisis del caso, una ficha de identificación, exploración mental, entrevistas, interacción de las entrevistas y pruebas psicológicas, herramientas e instrumentos utilizados posteriormente incluye las conclusiones y recomendaciones en caso de ser necesarias y la bibliografía; En cuanto al planteamiento del problema, fue que se realice impresión diagnóstica a la menor de iniciales ~~XXXX~~, con la finalidad de conocer si existen características de violencia sexual, donde la perito señala que procedió a la evaluación, se encontró a una adolescente en condiciones adecuadas de higiene y aliño personal, no se observó ninguna alteración sensorio-perceptual o daño orgánico cerebral, se observa a la menor con postura tensa ojos como en estado de alerta, temerosa, sus movimientos en cuestión de manos y pies eran repetitivos es decir se le observa nerviosa y angustiada y en esta, con lo anterior se recaba lo que es la entrevista; que las herramientas e instrumentos utilizo para esta impresión diagnóstica, en base de las características observables en la adolescentes y conforme a la edad correspondiente se utilizó lo que es la observación directa, la exploración mental, entrevista estructurada y semi estructurada se ocupó lo que es el test de la persona bajo la lluvia, con la información recabada de la entrevista, a partir de esta información empiezan a colocar de la prueba aplicada así mismo de la observación y entrevista se obtuvo que proyectaba ser una persona que en ese momento que se percibía más bien insegura, ansiosa, tenía baja autoestima, que al momento de ella poder enfrentarse alguna situación no poseía de ciertas defensas lo que la llevaba en cierto momento a caer en una frustración y no tenía manera de como externar esa frustración siendo que tenía a ser de manera agresiva incluso hacia a sí misma y hacia su exterior; Mencionando que con base a las características que se observaron así mismo con la información recabada y a la pruebas que en este caso se aplicó se concluyó que la adolescente si presentaba o reúne elementos en ese momento de ser evaluada de menores de edad que han sido abusadas sexualmente, además de que se presenta una clara diferenciación clínica entre la víctima y el agresor esto a que se refiere a una asimetría de poder y en sus tres esferas como lo son de poder, conocimiento y gratificación; Las tres asimetrías nos habla de cuestiones relacionadas con el agresor y el menor, la simetría de poder nos habla que el agresor tiende a tener una mayor manipulación sobre un menor en cuestión hablando ya sea física o psicológicamente; En la asimetría de

141

gratificación, nos habla de una cuestión de que el agresor busca a unque tenga consentimiento de un menor, se pude decir que puede haber consentimiento pero no es consensuado como tal, no tiene conocimiento de las implicaciones que tiene el menor sobre una actividad sexual en la que esta simetría la gratificación el agresor pretende tenerla exclusivamente sobre una situación que él conoce a comparación de una persona menor y la asimetría de conocimiento nos habla precisamente de eso que el agresor tiene mayor conocimiento sobre las implicaciones de una relación sexual comparado a un menor o una adolescente y que además el agresor tiene esa capacidad para poder discernir sobre llevarla a cabo o no llevarla a cabo sobre un menor; que arriba a una recomendación, se hace sugerencia que se realice un dictamen en materia de psicología a la adolescente para conocer a más profundidad y detalle la sintomatología, que en ese momento se desprendió a partir de esta impresión diagnostica para conocer cuales son las características del abuso sexual que hace referencia y las características emocionales y afectivas que se desencadenan a partir de ello; que llevó a cabo una sesión de aproximadamente una hora en esta impresión diagnostica o más, que se llevaron a cabo en las oficinas del centro de justicia de Tenancingo, en la planta alta que corresponde a la agencia especializada en violencia familiar y sexual de género ubicada en calle doctor Genaro Díaz Mañón; Que recuerda que la en fecha emitió este dictamen en psicología, se hizo entrega en fecha seis de enero del dos mil dieciséis; se encuentra integrado este dictamen en psicología, es llevado a cabo bajo el mismo método que mencione en la impresión diagnostica y la estructura es similar, la diferencia aquí es que va integrado un análisis de resultados y la estructura en cuanto a la integración de las herramientas e instrumentos es más detallada porque son más instrumentos los utilizados, la estructura en lo que es el análisis del caso viene siendo básicamente el mismo en donde se coloca la integración de los mismos instrumentos y a detalle también la exploración mental que se ocupa en este mismo estudio, que las herramientas que se ocuparon y los instrumentos fueron igual la observación, la entrevista estructurada semi estructurada, exploración mental, se ocupó lo fue test inventario de ansiedad manifiesta en niños, que se abrevia C+R, test HTP, que significa casa, árbol y persona, test bender, cuestionario de depresión infantil, test de la figura humana de Karen Macover y el test de roosembert para medir autoestima, que durante las diversas sesiones llevada a cabo con la víctima evaluada se encontró que estaba en las condiciones adecuadas para la realización de dicho estudio, igualmente, no se observaron alteraciones sensorio perceptuales o de daño organización cerebral, durante la diversa sesión la víctima se le observa igualmente cabizbaja, ansiosa, todo el tiempo mantiene una postura tensa y con su mirada de alerta, la mayor parte del tiempo su voz es fluida coherente, congruente sin embargos su voz tiende a ser muy baja, le cuesta mucho trabajo poderse expresar en manera fluida en relación a la información que ella va refiriendo y con base en ello se procede a lo que es ya la aplicación de las pruebas y la obtención de dicha información; Que cuando le realiza

a la menor la entrevista semi estructurada, ella habla sobre algunas situaciones que ha vivido en su casa de acuerdo a lo que ella denuncia como se ha sentido a lo largo de ese proceso, en cuestión de alimentación ella hablaba que no sentía mucho apetito a la hora de comer, también sentía como que se enojaba, manifiesta también de una manera muy específica en relación a la situación que estaba viviendo que ella sentía como mucho miedo y también se sentía muy culpable por que ya empezaba a tener problemas en la escuela motivo por el cual dejo de asistir ella refiere que deja de asistir fue porque su compañeros le empezaban a decir que ella tenía la culpa de que su profesor se encontrara en la cárcel ella, hablaba de que eso la hacía sentir culpable y que en ese caso mejor no hubiera dicho nada, cuando ella refería todas estas situaciones que está viviendo, no solamente en la escuela sino en su comunidad, lloraba por la prepotencia que el causaba el hecho que también veía si no que a sus papas, que le dolía mucho que la gente e incluso sus mismos compañeros le dijeran que ella se había ofrecido al maestro, cuando ella dice que todo lo que el maestro le decía le causaba mucho miedo y se sentía muy triste porque cuando no se lo podía decir a alguien, ella dice que en las noches era el único momento que ocupaba para llorar para sacar como esa tristeza que le hacía sentir esa situación porque no podía decir algo y además ella veía que el maestro se había ganado la confianza de sus papás, ella pensaba que sus papas no le iban a creer esa situación y que ella iba a tener la culpa de lo que había pasado, también se encuentra que la adolescente ya no tenía el mismo rendimiento, antes de hablar sobre los hechos ocurridos sobre su persona ella habla de que en la escuela ya no se sentía con el mismo ánimo o la misma intención de hacer las actividades que regularmente hacía en casa, posteriormente en otra entrevista se refiere que la misma se empieza a dar cuenta de todas las actitudes que empiezan a cambiar en su hija sin embargo son cuestiones que llega un momento en que ella simplemente nota pero no sabe por qué motivo están pasando, además de que su hija no le refería nada, posteriormente la adolescente evaluada refiere que tuvo la confianza de poder referirle lo que estaba pasando a su hermana y que ella fue como el medio para que su mama pudiera enterarse de la situación que estaba pasando con ella, cuando ella refiere todo esto dice que sigue sintiendo mucho miedo porque no sabe lo que va a pasar y que probablemente ella es quien tenga la culpa por lo que ha pasado; ella refiere que se sentía muy mal porque iba a denunciar a su profesor ella identificaba su nombre y que era su profesor y además como la confianza que le habían dado los papas al profesor porque era quien la transportaba a la escuela saliendo de clases, él era el que la regresaba durante que empieza el ciclo escolar, ella refería agosto del 2015, ella menciona que en ese tiempo el maestro empezó a llegar de manera regular a su casa y posteriormente la adolescente se percató que después empieza a llegar más temprano para recogerla y cuando dice que llegaba temprano por ella el profesor la llevaba a otros lugares o que se iba en su coche con velocidad mas disminuida para que en ese lapso dice que la empezaba a tocar, le tocaba las piernas los brazos de una manera que ella sentía que no era

148

lo adecuado ella se sentía en ese momento si saber qué hacer y le generaba mucha tensión precisamente por no hacer nada ella lo relata una manera muy general porque iba a denuncia a su maestro ya después ella refería una fecha después aproximadamente en septiembre en donde ella menciona ya lo que la hizo sentirse pero ya se sentía era que el maestro le introduce los dedos a su vagina y fue para ella aparte una situación dolorosa una situación en la que igualmente no sabía cómo reaccionar y si eso era pertinente decirse o no, que arribo a las conclusiones en este dictamen, con base a las características igualmente observables la información recabada las pruebas aplicadas se llegó a la conclusión de que la adolescente de iniciales ~~1000000~~, si reunía elementos característicos de menores de edad que han sufrido abuso sexual y que también a las características que presentaba a partir de esta situación eran angustia, temor, alto monto de ansiedad, el no saber qué hacer o que pensar, la cuestión de frustración que la llevo a no hablar sobre lo que le estaba pasando y la manera de cómo lo estaba canalizando era de una manera equivocada por que se estaba agrediendo así sí misma; que se llevaron a cabo en cinco sesiones, en las oficinas de AMPEVIS, en el centro de justicia de Tenancingo, Estado de México, y se hace la sugerencia de que por la estigmatización que se está llevándose en la menor o en ese momento y además presenta es considerable que si se someta a un proceso psicoterapéutico de una manera individual en un aproximado de 6 a 12 meses en la cual sea una sesión una vez a la semana con un enfoque de terapia tipo cognitivo conductual para que de esta manera ella pueda superar la situación a la que se enfrentó que la llevo varios meses poder referir y sobre todo por el sentimiento emocional y afectiva que se ha derivado en ella y sobre todo al cuestión en como esta le llevo a imponer incluso continuar con su desarrollo en cuestión psicológica y de manera externa con su educación así como la sociedad a intervenido en este caso que la ha estigmatizado, este tipo de terapia que es cognitivo conductual en cuestión de los beneficios es muy buena sobre todo para este tipo de asuntos o casos específicos en menores de edad y es pertinente ese tiempo que esta refiriendo como sugerencia como 6 o 12 meses, porque es el adecuado para que ella pueda enfrentarse a una situación como la que ella vivió; Y que este tratamiento tiene costos variables, aproximado de 350 a 700 pesos , ya que varia de acuerdo al psicólogo o en zona geográfica; Misma perito que al contra interrogatorio de la defensa privada, refirió que como test psicológico se aplicó el test de la persona bajo la lluvia, como herramientas observación, exploración mental y entrevista, en un tiempo que aproximadamente hora cincuenta minutos; el test, bajo la lluvia entre cinco y diez minutos, y en cada una de las sesiones cincuenta minutos aproximadamente, sesiones que fueron partir del mes de noviembre del 2015, cada ocho días cada una o dependiendo también de la agenda que se lleva; Que también entrevisto a la mama de la menor de apellidos ~~1000000~~ para este tipo de estudio que es el dictamen en psicología regularmente a los padres se les hace entrevista el primer día de la sesión con la finalidad de explicarles el proceso a llevar cabo; que el tratamiento psicoterapeutico que recomienda puede ser llevado en

instituciones públicas, siempre y cuando dicha institución este ocupando el enfoque que esta mencionando; que en este asunto efectivamente se llevó acabo el protocolo en donde queda claro que no se debe de re victimizar a la víctima, siendo en ese caso el protocolo utilizado que es el de la procuraduría general de justicia que en el apartado 28, donde se hace referencia que ministerio público debe de enviar entrevista a perito para poder realizar la intervención y ya se tenga conocimiento de la denuncia en este caso realizada por la víctima, y que conforme a las técnicas que llevó acabo como lo es la entrevista semi estructurada o estructurada realizo las preguntas enfocadas de manera de que no vuelva a referir completamente la situación por la que ella ya había referido en un primer momento con ministerio público, que no recuerda si la menor refirió el lugar en el cual el maestro le introdujo los dedos en su vagina, ni a que hora sucedieron; ya que ella ya tenía el conocimiento de la entrevista; Y por lo que hace al perito ~~que~~ ~~se le~~ ~~interrogó~~ al interrogatorio del ministerio público, que intervino en relación a las tomas de una fotografías de una inspección relacionadas con el delito de violación, en la localidad del terrero municipio de Tonicato, las que tomó en fecha 25 de noviembre del 2015, siendo catorce fotografías, las que al serle proyectadas a través de los medios tecnológicos y cuestionado señalo que si son las fotografías, complementando su dicho en la forma siguiente: Esa es la placa de ubicación de la escuela, con los datos de la misma que se encuentre en la parte superior de la entrada de dicha escuela; esta es una placa fotográfica panorámica de un patio, tomada desde la puerta de la entrada de la escuela a ilustrar el patio y unas escaleras que se encuentran que conducen a los salones, esa es también otra fotografía panorámica pero tomada desde las escaleras si la parte de la entrada de la escuela, es el mismo patio nada más desde otro ángulo; esa es un pasillo después de las escaleras que conduce a los distintos salones de la escuela; esa es una placa fotográfica también de las escaleras que conducen a los distintos salones de la escuela; este es un pasillo que también conduce a los salones de dicha escuela; esa es una panorámica del pasillo pero tomada en distinto ángulo mostrando otro punto cardinal del mismo pasillo; este es el pasillo que conduce a un salón en específico que es el último que se encuentra del lado derecho; esa es la entrada del salón del que se tomó la anterior fotografía pero ya de más cerca, aquí ya esta fotografía es una panorámica del interior del aula de la que nos estamos refiriendo, ese es el interior de la misma aula pero en distinto ángulo, también es la misma aula no más que se toman de los cuatro ángulos las tomas por eso aparecen en distintos ángulos las placas fotográficas; esta es la fachada de la escuela y el acceso principal a la misma; esa es una fotografía panorámica de la misma placa que vimos al principio pero de un punto más lejano, que llega a este lugar en donde toma las fotografías fue a solicitud del ministerio público y fue directamente con él; al contra interrogatorio de la defensa, que no pudo presenciar alumnos porque cuando fueron a la inspección ya habían salido los alumnos de la escuela, que en cuanto al salón último que fotografió de forma interior y de forma exterior guardaba no sabe si

guardaba las mismas condiciones de cuando sucedieron los hechos que se investigan en este asunto, ya que el únicamente llegó y como se encuentra el salón es como realizó las tomas fotográficas, sin saber porque carecía de bancas de alumnos. Por lo tanto, dictámenes periciales que valorados en términos de los artículos 22, 267, 268, 343, 355, 356 y 357 del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado de México, este Juzgador Oral les otorga valor probatorio eficaz, al ser emitidos por personas que cuentan con conocimientos en la materia, y que como en su calidad de peritos adscritas al Instituto de Servicios Periciales del Estado de México, se estima que son imparciales y objetivos en cuanto a las experticias que llevaron a cabo, máxime que expusieron los estudios y experiencia con que cuentan en dichas materias en las cuales peritaron, estableciendo todos ellos el método y técnicas aplicables al caso en específico y se advierte que sus afirmaciones y conclusiones son por demás confiables por lo que tales opiniones periciales a las que se les concede poder convictivo para justificar que la menor presento un himen coroliforme y complaciente, sin lesiones en el mismo, como lo aduce el experto ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ y que no presentó lesiones dicha menor por las razones que expone en su opinión técnica a su vez la perito ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ pues señala que este tipo de himen atípico sus características histológicas presenta fibras elásticas, que permite la apertura de este sin provocar lesiones, que es amplio que permite el paso de cualquier objeto, sin producir una lesión incluyendo un dedo, el pene, o cualquier objeto del cuerpo siempre siempre y cuando no rebase las dimensiones de este o sea proporcional a este, ya que en el caso que nos ocupa, la menor cumple con las características precisamente de ese himen y si algún objeto pudo haberse introducido en ella la respuesta es que si dado que las características del mismo himen lo permiten y al ser una cavidad que guarda cierta humedad y ciertas características, es fácil que no se presentan lesiones sobre todo cuando es un objeto que es de aproximadamente 1.5 de diámetro o inclusive pueden ser dos, como lo es un dedo de una persona humana, este análisis se llega a las conclusiones en donde se precisa que efectivamente la adolescente de iniciales ~~XXXXXX~~, tiene un himen que es coroliforme y que es complaciente y también este tipo de himen permite la introducción de cualquier objeto o miembro viril sin producir lesión alguna y regresa a su tamaño normal; y por lo que hace al dictamen a los dictámenes en psicología impresión y psicodiagnostico rendidos por ~~XXXXXXXXXX~~ ~~XXXXXXXXXX~~ de este se desprende que la menor en las entrevistas semi estructuradas y estructuradas refiere a la experta que le fue introducido el dedo en la vagina por el agente conductual, asimismo la perito en mención señala que dicha menor ~~XXXXXX~~ concluyó que al ser evaluada la adolescente si presentó, elementos característicos de menores de edad que han sufrido abuso sexual y que también a las características que presentaba a partir de esta situación eran angustia, temor, alto monto de ansiedad, el no saber qué hacer o que pensar, la cuestión de frustración que la llevo a no hablar sobre lo que le estaba pasando y la manera de

cómo lo estaba canalizando era de una manera equivocada por que se estaba agrediendo así sí misma y para ello recomienda que sea sometida a un proceso psicoterapéutico de una manera individual en un aproximado de seis a doce meses en la cual sea una sesión una vez a la semana con un enfoque de terapia tipo cognitivo conductual para que de esta manera ella pueda superar la situación a la que se enfrentó; y finalmente con las placas fotograficas que fueron exhibidas al perito ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ se acredita la existencia del plantel educativo y del salon de clases relacionado con los presents hechos, de ahí que se el dicho de la menor se ve corroborado en ese sentido de que le fue introducido el dedo de la mano en su vagina, en el salon de clases, por parte de ~~XXXXXX~~ ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~. De ahí que, estos dictámenes periciales se le concede eficacia jurídica, Resultando aplicable en cuanto a su sentido y alcance, el siguiente criterio jurisprudencial cuyo rubro se titula:

"PERITOS VALOR PROBATORIO DE SU DICTAMEN. Dentro del amplio arbitrio que la ley y la jurisprudencia reconocen a la autoridad judicial para justipreciar los dictámenes periciales, el juzgador puede negarles eficacia probatoria o concederles hasta el valor de la prueba plena, eligiendo entre los emitidos en forma legal, o aceptando o desechando el único o los varios que se hubieran rendido, según la idoneidad jurídica que fundada y razonadamente determine respecto de unos y otros." (Jurisprudencia, del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-2000, tomo II, visible a fojas ciento ochenta y ocho, Materia Penal).

De igual manera al juicio se incorporó mediante su lectura por parte del Ministerio Publico los siguientes registros:

INSPECCION MINISTERIAL DE ESTADO PSISOFISICO LESIONES GINECOLOGICO, PROCTOLOGICO Y EDAD.- Menor de edad de identidad reservada de iniciales M.J.M.M., en el municipio de Tonatico estado de México siendo las 13:10 horas del día 6 d octubre del año 2015. El suscrito tiene a la vista en el interior del consultorio médico del servicio médico forense de Tonatico a menor de identidad resguardada de iniciales M.J.M.M, quien se encuentra acompañado de quien dice ser su madre la señora Ma. del Socorro Méndez Méndez, y previa autorización a la revisión médica del menor, por parte de esta última persona se tiene a la vista a una menor de edad de identidad reservada de iniciales M.J. M.M., persona que en términos del artículo 255 del código de procedimientos penales vigentes para el estado de México, se realiza una inspección corporal de la misma en virtud de que las alteraciones a la salud, que este presentaba a la naturaleza desaparecen con el tiempo por lo que resulta de necesidad la absoluta necesidad practicar su inspección en este momento preservando la identidad de la misma se procede a la revisión médica y con auxilio de parte del perito médico legista doctor de la institución doctor Cesar adrizan Aguilar Solís, se tiene a la vista lo siguiente adolescente del sexo femenino, consiente orientada en la tres esferas del conocimiento, cooperadora, actitud libremente escogida, sin movimientos anormales, en este momento sin huella de lesiones recientes al exterior y sin signos ni síntomas de lesiones internas, en su examen ginecológico sus glándulas mamarias aun no muy bien desarrolladas, aureola, pezón color claro, sin alteraciones anatómicas microscópicas. Genitales externos con vello púbico, de distribución ginecoide, labios mayores y menores integros pálidos, himen de forma, coroliforme complaciente sin alteraciones a describir, al examen proctológico esfínter anal y pliegues anales integros conservando su tono, sus características físicas su arcada dentaria con ausencia de terceros molares y sus cambios sexuales secundarios se determina una edad clínica médico legal de más de 14 años y menor de 16 años, siendo todo lo que se tiene a la vista firma el agente del ministerio público el licenciado Feliz Chávez Zarza.

ACTA PORMENORIZADA DE INSPECCIÓN MINISTERIAL DEL LUGAR DE LOS HECHOS. Carpeta de investigación ~~XXXXXXXXXXXX~~ subprocuraduría para atención de delitos vinculados a la violencia de género, AMPEVIS Tenancingo, lugar y fecha Tenancingo México, 25 de noviembre de 2015,

acta de inspección del lugar de los hechos, el suscrito agente del ministerio público adscrito a AMPEBIS Tenancingo, con el fin de realizar la inspección en el lugar de los hechos, con fundamento en el artículo, 38,47,64 y 252 del código de procedimientos penales vigente en la identidad realiza inspección ministerial en el lugar conocido como el de los hechos, el personal de actuación de este órgano investigador se constituyó plena y legalmente en compañía del perito en materia de fotografía en el lugar conocido como el de los hechos, que corresponde al domicilio ubicado en domicilio bien conocido comunidad el [REDACTED] estado de México, en la telesecundaria [REDACTED], 16 de septiembre, descripción del lugar, ubicados plena y legalmente en el lugar referido se tubo a la vista calle de concertó hidráulico la cual en dirección al norte se encuentra la escuela secundaria OF, número [REDACTED], 16 de septiembre, la cual presentaba como acceso principal una puerta de dos hojas metálica color blanco la cual da acceso al interior de la escuela observándose un patio y siguiendo en la misma dirección al norte se ubica una escalera que conduce a un pasillo y este a su vez en dirección al oriente presente otras escaleras que conducen a otro pasillo, y aproximadamente a diez metros se ubica un salón que presenta como acceso una reja metálica color blanco y una puerta metálica del mismo color, que conduce al interior del aula, siendo este aproximadamente de 6 por 6 metros, observando en su interior en un extremo oriente un escritorio y justo detrás del mismo, un televisor de color gris que se encuentra sobre una base de color gris en la pared, enfrente de este un mueble de madera tipo y en lado oriente de dicho salón se observa una ventana de herrería de aproximadamente 3 por un metro 20 misma que se encuentra con cortinas de color blanco con flores verdes con amarillo mismo salón pintando de color verde pistache y su techo de color blanco, firmando agente del ministerio público, adscrito a AMPEVIS Tenancingo, licenciada [REDACTED] en donde se aprecia una firma así como el sello de la institución.

DOCUMENTAL PÚBLICA CONSISTENTE EN EL EXPEDIENTE LABORAL DE [REDACTED]. Se aprecian los logos del gobierno del estado de México de la secretaria de educación, cultura y bienestar social y secretaria de educación básica y normal, dirección general de educación básica, así como el logo del estado de México que se aprecia avanza 1999/2005, por un número de oficio 110202/1564 del año 2004, asunto se le asignan funciones como profesor telesecundaria pasante indeterminado como fecha Toluca México 23 de junio del 2004, C [REDACTED] [REDACTED], clave ISSEMIN, [REDACTED], presente REC, [REDACTED], por este conducto me dirigí a usted para comunicarle que se le asignan funciones como profesor en telesecundaria para ejercer sus servicios en la OFTV. Número [REDACTED], 16 de septiembre CCT15ETV03060, turno matutino de la zona escolar 6, en la localidad del [REDACTED] municipio de [REDACTED], por lo anterior le ruego se presenta con el señor director de la escuela quien dará a usted posesión de su empleo a partir del 1 de julio del 2004, por ascenso de categoría de profesor telesecundaria indeterminado a profesor telesecundaria pasante indeterminado, le deseo éxito y le exhorto a que enaltezca la noble tarea que el gobierno del Estado de México le encomienda firmando el Jefe de Departamento profesor Hermenegildo Torres Molina, donde se aprecia la firma así mismo el sello del gobierno del estado de esta subsecretaría de educación teniendo copias para el subdirector regional de educación básica, departamento regional de educación básica, supervisor escolar número 6, dirección escolar 320, expediente personal con un folio número [REDACTED] y abajo una leyenda HTM/MCVG-JVVGGM.

Medio de prueba que si bien constituyen antecedente de la investigación, cierto es también que este fueron incorporados al juicio de conformidad en lo dispuesto por el artículo 374 fracción II inciso a) de la ley procesal penal abrogada, mediante su lectura y que se advierte de su contenido una diligencia que realizó el Agente del Ministerio Público conforme a lo dispuesto por el artículo 21 Constitucional, con relación a la investigación del hecho delictivo sometido a su consideración, donde se aprecia que se acredita la existencia de a escuela telesecundaria numero 320 y el salón que se describe al que mención la menor agraviada hasta donde fue llamada por el agente conductual, espacio geográfico que están vinculados con el lugar en que se desarrolló la conducta que se atribuye al acusado, [REDACTED] por lo tanto, dicha diligencia ministerial detallan el lugar

**SUJETO PASIVO - VÍCTIMA.** Conforme a lo previsto por el artículo 147 fracción I del Código de procedimientos Penales vigente en el Estado de México y conforme a los medios de prueba desahogados en el Juicio, la víctima del hecho delictivo comprobado, se justificó que resulta ser la persona del sexo femenino de identidad reservada (de iniciales ~~XXXXXX~~), al ser titular del bien jurídico protegido, debido a que esta menor fue, quien se le introdujo un dedo de la mano por vía vaginal, el día veintiocho de septiembre del año dos mil quince, aproximadamente a las ocho horas.

**RESULTADO MATERIAL.** Así también se debe indicar que la conducta desplegada por el acusado, produjo un resultado material, ello es así ya si bien la víctima menor, no se le apreció lesión alguna, también lo es que no se soslaya que la misma presenta un himen coroliforme complaciente que de acuerdo a la opinión técnica ~~realizada por el doctor JUAN CARLOS~~, las características del mismo

51

himen lo permiten y al ser una cavidad que guarda cierta humedad y ciertas características, es fácil que no se presentan lesiones, sobre todo cuando es un objeto que es de aproximadamente 1.5 de diámetro o inclusive pueden ser dos, como lo es un dedo de una persona humana, entonces una vez realizado este análisis se llega a las conclusiones en donde se precisa que efectivamente la adolescente de iniciales ~~XXXXXX~~, tiene un himen que es coroliforme y que es complaciente y también este tipo de himen permite la introducción de cualquier objeto o miembro viril sin producir lesión alguna y regresa a su tamaño normal.

**NEXO DE ATRIBUIBILIDAD.** De igual modo existe un nexo de atribuibilidad directo e inmediato entre la conducta desplegada por el activo ya precisada y el resultado material ocasionado, que vincula el actuar delictivo desarrollado por el activo, quien al introducirle el dedo por vía vaginal a la menor de iniciales ~~XXXXXX~~, fue que vulnera el bien jurídico tutelado, que lo es la libertad sexual de las personas, de tal suerte, que ese resultado le es atribuible al acusado.

Por lo que en este orden de ideas si se tiene por acreditado el hecho delictuoso de VIOLACION INSTRUMENTAL (AL INTRODUCIR UN DEDO DE LA MANO POR VIA VAGINAL), que se le atribuye a ~~CONDESA ESPERANZA ESPERANZA~~, en agravio de la menor de identidad de iniciales ~~XXXXXX~~, previsto y sancionado por los artículos 273 párrafo primero y segundo del Código Penal vigente en el Estado de México.

JURAI  
JUDICIAL  
JINGO

#### RESPONSABILIDAD PENAL.

Conforme a los medios de prueba antes ponderados en atención a las reglas de la lógica, las máximas de la experiencia y los conocimientos científicos que es donde tiene su fuente la sana crítica, permite a este Juzgador de Juicio Oral acreditar la plena responsabilidad penal de ~~CONDESA ESPERANZA ESPERANZA~~ en la comisión del hecho delictuoso de VIOLACION INSTRUMENTAL (AL INTRODUCIR UN DEDO DE LA MANO POR VIA VAGINAL) previsto y sancionado por los artículos 273 párrafos primero y segundo del Código Penal vigente en el Estado de México, cometido en agravio de la MENOR DE EDAD DE IDENTIDAD RESGUARDADA (CON INICIALES ~~XXXXXX~~), y lo es en términos del artículo 11 fracción I inciso c) del Código penal, al ser la persona que de manera personal y directa le introdujo un dedo de su mano en la vagina a dicha menor mencionada, el día veinticho de septiembre del dos mil quince aproximadamente a las ocho horas, en el salón de clases de la escuela telesecundaria numero ~~1320~~ de la comunidad el ~~XXXXXX~~ en el municipio de ~~XXXXXX~~ Estado de México, momentos antes de que iniciaran los honores a la bandera de dicho plantel educativo, lo que así se acredita en atención al material probatorio recabado en el juicio del cual se realizó un extracto en el considerando que antecede de esta resolución y que sirvieron de base para tener

por acreditado el hecho delictuoso mismo, que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertaren, en obvio de repeticiones innecesarias, en la inteligencia de que al momento de pronunciarse sobre la responsabilidad del acusado; deben analizarse los medios de prueba que la demuestren, independientemente de que los mismos hayan sido a su vez examinados al realizarse el estudio correspondiente a la comprobación de los elementos que integran el hecho delictuoso. En el entendido de que, si bien es cierto, que el hecho delictuoso y la responsabilidad resultan ser conceptos diferentes, en virtud de que el primero se refiere a cuestiones impersonales relativas a la verificación de un hecho tipificado por la ley como delito, independientemente de la autoría de la conducta, y la segunda radica en la atribución de la acusación del resultado a una persona; también lo es que, puede suceder que un medio de convicción sirva para acreditar ambos extremos, ya que en ese caso, por un lado puede revelar la existencia de un hecho determinado como delito y por el otro atribuir la comisión del suceso a un sujeto específico; por tanto, tener por justificadas ambas premisas con los mismos medios probatorios no trae como consecuencia una violación de garantías. Una vez puntualizado este Juzgador de Juicio Oral, considera que cobra eficacia jurídica para demostrar la responsabilidad penal de ~~XXXXXXXXXX~~ ~~XXXXXXXXXX~~ en la conducta delictiva comprobada, la testifical de la menor de edad de iniciales ~~XXXXXX~~ la cual rindió ante el titular del Órgano Jurisdiccional ya que de su contenido se aprecia que hace un señalamiento firme y directo en contra del sentenciado al declarar que ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ fue la persona que mediante las amenazas que siempre ejerció en la persona de la menor ~~XXXXXX~~ cuando con antelación al hecho la trasladaba de su casa a la escuela y de esta a su casa, es que le tocaba las piernas a la misma; diciéndole que si decía algo le iba a pasar algo peor a ella, o a su familia, así como a su hermanito menor, ejerciendo así de esta forma actos de amagos, tan es así que la menor nunca dijo nada hasta que finalmente al ya no poder más fue que le comento dichos hechos delictivos ejercidos en su persona por el acusado, a su hermana y su señora madre, entre ellos en el presente hecho delictivo que se le atribuye, el acusado, el efectuado el día veintiocho de septiembre del dos mil quince aproximadamente a las ocho de la mañana, cuando fue que dicho acusado llamó a la citada menor ~~XXXXXX~~ haciéndole señas que subiera al salón, en el momento en que no se encontraba alumno alguno ya que todos se estaban formando para los honores de la bandera y al estar adentro de dicho salón de clases, ~~XXXXXXXXXXXX~~ se le acercó y le alzo la falda, le metió su mano e introdujo el dedo de la misma en su partes íntimas comenzando a realizar movimientos circulares, causándole dolor a la menor pasivo, y es como ella se sale del citado salón y se va al patio a los honores de la bandera, ello es así ya que la menor víctima ~~XXXXXX~~ al comparecer ante esta presencia judicial rindió su declaración (la cual en este apartado solo se plasma lo primordial en cuanto a la conducta desplegada por el acusado y que de igual manera se refiere a la intervención del mismo, a efecto de no incurrir en inútil repetición) pues al ser

interrogada parte del Ministerio Público y al contrainterrogatorio que le realizó la defensa privada, donde dicha menor asistida de su señora madre y psicóloga, en sesión privada, circunstancia sin dudas ni reticencia como es que el ahora acusado, le introdujo el dedo de su mano, después de alzarle a falda, sintiendo un dolor en sus partes íntimas (vagina), al declarar que esto sucedió el día veintiocho de septiembre del dos mil quince, aproximadamente antes de las ocho de la mañana, ya que menciona que fue llamada por el citado profesor que fuera al salón de clases, donde no había ningún alumno, precisando que este hecho delictivo lo fue antes de llevarse a cabo los honores a la bandera, ya que después de este ataque sexual, señala la pasiva que salió del salón y se fue al patio a los citados honores de a la bandera; siendo categórica la menor pasiva, que esta conducta desplegada por el acusado lo fue por cinco minutos y que lo movía sintiendo dolor, relatando los pormenores de cómo es que aconteció el ataque sexual de que fue objeto, pues de su depuesto tocante al señalamiento que hace en contra del acusado declaró que su mamá la trajo a esta sala de audiencias, para dar a conocer los hechos sucedidos el día 28 de septiembre del dos mil quince, mencionando el maestro le habló para que fuera a su salón antes de honores, ya no había nadie todos estaban abajo, ya iban a empezar los honores, que le dijo que pasara a su salón, y ella pasó, que entró y que él se puso atrás de la puerta y la empezó a tocar las piernas, le levantó la falda, y metió su mano, y sintió como metió su dedo, que sintió dolor, sintió como hacía círculos, que después ella se bajó la falda, que le dijo que era una reyna, y que estaba dispuesto a dar todo por ella y que la amaba, y que eran caricias limpias, que se bajó la falda y se salió del salón, y camino rápido para llegar a la cancha en donde eran los honores, que esto se le contó a una compañera así como también al maestro ~~que~~ que asimismo el uno de octubre del 2015, se lo dijo a su hermana ~~que ella le pregunto que porque~~ que ella le pregunto que porque no le había dicho a nadie, y que ella le dijo que porque él le decía que si lo hacía le iba a ser peor, que la amenazaba con hacerle daño a su familia, y a su hermanito más pequeño; que después su hermana se le dijo a su mamá, que ya no quería a irse con él ya que cuando la llevaba a la escuela, no se iba para la escuela, se iba para el cementerio en Tonatico, y en la salida se desviaba para la puerta de Santiago y a las grutas de la estrella y le decía cuando le tocaba que si yo decía algo la iba a ir peor o que le haría daño a alguien; Los señalamientos de la menor pasiva, se reiteran al ser contrainterrogada por la defensa privada al señalar lo siguiente: que el día uno de octubre que le platicó a su hermana lo que le hizo el profesor fue cuando fueron al ciber, ella la acompañó y le pregunto que porque estaba triste y ella ya no podía más seguir ocultando esto que le estaba pasando y le contó; que se lo contó en el transcurso del camino, se regresaron y ya no sacó la información que era de tarea, que se regresó a su casa; que después su hermana le contó a su mamá lo que había pasado y su mamá después le pregunto que es lo que le estaba pasando que estaba preocupada, que le tuviera confianza y le platicara y fue cuando le empezó a decir, cuando llegaron del ciber, fue esto en el patio, después platicaron

en la cocina; Que su mamá le dijo que no se preocupara que ya no le iba a poder hacer daño y que esto se iba arreglar y que iba a buscar la soluciones y que iba a pedir ayuda a algún centro que le ayudara; Que su mama la abrazó y le dijo que ya no tuviera miedo, que le comentó al maestro ~~MOSES~~, recién de que entraron a curso a tercer grado, el día veinticuatro de agosto del dos mil quince, fue cuando la empezó a tocar y como había sido su maestro, ella le tenía confianza, que el maestro ~~MOSES~~ le dijo que no tuviera miedo y que iba a platicar con su mama y que la iba a estar vigilando y que la iba a proteger; Que el día de los hechos del 28 de septiembre del 2015, cuando indica que el profesor la mando a llamar estaba sola, él la mando a llamar porque ya no estaba nadie arriba, ya todos estaban formándose abajo porque ya iban iniciar los honores; que él salió de su salón y le hizo la seña, que fuera, que ese día 28 de septiembre de dos mil quince iba vestida con el uniforme de gala, es una falda entreabierto color café, como con cuadros azules y rojos, que no se puso el mismo uniforme que utilizó el veintisiete de septiembre, para el día veintiocho de septiembre de dos mil quince, ya que al cursar el tercer grado los obligaron a comprar a la escolta oficial otro uniforme porque el que tenían ya estaba muy deslavado y tenían que lucir muy bien, porque eran la representación de la escuela, ya que tiene dos uniformes; Testimonio al cual se le concede eficacia jurídica ya que se pudo apreciar que lo rindió sin dudas ni reticencias indicando las circunstancias de tiempo, lugar y modo en que el mencionado sentenciado le introdujo el dedo de su mano en su vagina, de ahí que resulta apta y fundamental para acreditar la responsabilidad de ~~MOSES~~ en el hecho delictivo que se le atribuye ya que como se ha hecho mención lo vierte sin dudas ni reticencias y sobre todo porque a pesar de su corta edad no se advierte que lo haga con animadversión ni que su narrativa la haya fraguado en los términos puntualizados, pues por contrario se engarza al resto del caudal probatorio ya también valorado, además cobra eficacia jurídica dado que fue desahogado conforme a los requisitos y formalidades de ley, ya que fue individualizada, conforme a lo dispuesto por los numerales 341, 342, 343, 344, 352, 354 párrafo segundo y 372 del Código de Procedimientos Penales abrogado en el Estado de México, pero aplicable al presente sistema de justicia penal, pero de manera fundamental en atención a que le constan los hechos al tener conocimiento de manera directa a través de sus sentidos de la vista, tacto y oído, al ser quien sufrió el evento delictivo en su persona, al indicar en las circunstancias de tiempo, lugar y modo en que el sentenciado le introdujo el dedo en la vagina el día veintiocho de septiembre del dos mil quince, antes de que dieran inicio los honores a la bandera, pues indica que estaba sola y la llamó el maestro, hoy acusado, ya todos los demás alumnos ya estaban formándose abajo porque ya iban iniciar los honores; por lo que se aprecia que dicha menor es categórica en relatar los pormenores de cómo es que aconteció el ataque sexual de que fue objeto al ser cuestionado por el Ministerio Público y la defensa en la manera antes puntualizada, de ahí que esta narrativa del menor víctima se le otorgue valor probatorio preponderante, pues no existe la duda

razonable, en cuanto a la forma en como intervino en los hechos el acusado, pues por el contrario se tienen por acreditado su intervención de manera personal y directa, y que además este resolutor encuentra que el ateste de dicha menor se corrobora con los testimonios de su señora madre y ofendida ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ ~~XXXXXXXXXXXX~~, así como con el de su hermana ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ ~~XXXXXXXXXXXX~~ los cuales se les concede valor probatorio preponderante, pues los mismos fueron desahogados con los requisitos y formalidades de ley, previstos en los numerales 39, 341, 343, 344, 354 y 372 del Código de procedimientos penales para el Estado de México, ya que comparecieron al juicio, fueron individualizadas y protestadas para conducirse con verdad, donde ambas detallan forma similar cómo es que se enteran del ataque sexual que fue objeto la menor ~~XXXXXX~~, por parte del acusado ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~, pues notaron en ella el cambio de su comportamiento, aunado a que la menor agraviada terminó relatadoles dicho ataque sexual, que fue objeto por parte del acusado, quien era el que pasa por ella a diario para llevarla a la escuela, testigos que de acuerdo a su edad no se observa tengan imposibilidad física o psíquica para formular juicios lógicos, ni para expresarse, logrando darse a entender de forma clara, refiriendo datos, indicios y circunstancias que son aptos para acreditar el elemento objetivo de conducta desplegada en la menor ~~XXXXXX~~, pues las mismas si bien es cierto que no fueron presenciales del momento en que la paciente del delito se le introdujo en vía vaginal el dedo, cierto es que corroboran lo manifestado por la menor agraviada en el sentido de que el acusado ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ fue la persona que le introdujo su dedo de la mano, el día y hora ya citados, y que esto conforme a la narrativa de la menor, fue antes de iniciar los honores de la bandera, que asimismo la tenía amenazada, pues ambas personas refieren que dicha agraviada les hizo del conocimiento de este hecho delictivo, el día uno de octubre del dos mil quince, cuando fueron al ciber, inicialmente se lo hizo saber a ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ y posteriormente a su madre ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ quien además les refirió que si bien no se los hizo saber antes, esto obedece a la menor pasivo, le tiene miedo al maestro porque este la amenazó de que le iba acausar daño a su familia, ello tal y como lo declararon al ser cuestionadas por las partes donde de igual manera solo en lo que interesa solo se toma lo primordial de sus atestes que fue en el tenor siguiente: ~~XXXXXX~~ ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ en lo que interesa declaró, que el día uno de octubre del dos mil quince se encontraba en su domicilio con sus cuatro hijos, que días anteriores había visto a su hija un poco nerviosa, cambiada, pues era diferente que mando a su hija la mayor de nombre ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ a que le preguntara que era lo que está sucediendo, ya que en varias ocasiones ella le pregunto qué era lo que le estaba pasando, ella se quedaba callada y no le decía nada, que mande a su hija mayor con su hija menor a un ciber café a sacar una información para una tarea, y el dijo que le preguntara que le estaba sucediendo a ver si a ella le decía algo, esto fue que llegaron sus hijas a su domicilio, su hija menor iba llorando, y su hija mayor le comenzó a comentar que su hija le había

comentado que se sentía mal su hija menor, que porque el maestro ~~XXXXXX~~ ~~XXXXXX~~ la estaba molestando, cuando él la trasladaba a la escuela Telesecundaria ~~XXXXXX~~, 16 de septiembre el ~~XXXXXX~~ porque él se encargaba de llevarla y trasladarla, por un pago que le iban a hacer y su hija le dijo que en ese trayecto de que la estaba llevando y trayendo le estaba tocando su cuerpo que la tenía amenazada para que no me dijera nada que porque nadie le iba a creer y entonces su hija por las amenazas no me había dicho nada, que le empezó a preguntar qué es lo que más estaba sucediendo y le dijo que se la llevaba a otros lugares, de ida se la llevaba rumbo al panteón de Tonatico, la puerta de Santiago o a diferentes lugares, y en el trayecto de esos viajes aprovechaba para tocarla, sus pechos, sus piernas, que él ponía la mano en las partes íntimas que ella estaba muy espantada porque le había dicho que se la iba a llevar lejos de la familia inclusive que a ella le iba hacer daño a si le decia algo, que le dijo que ya no quería ir a la institución, que ya tenía miedo, y en torno a los presnetes hechos fue la testigo le pregunte a su hija que más estaba sucediendo, y fue ella le dijo que el día 28 de septiembre del dos mil quince, al llegar a la institución el maestro la había llamado para su salón en donde el daba clases y que ella había tenido que acudir al salón que la había amenazado, que si no se presentaba en su salón iba a ser peor, que ella fue al salón, en donde se encontraba el profesor ~~XXXXXXXXXX~~, y al estar ahí, que el empezó a tocar sus piernas, leantabdole la falda y le metió la mano debajo de su falda y hasta en su calzón y que ella sintió como le metió un dedo de su mano en la parte íntima en su vagina y que ella sintió dolor en el momento que el la penetro, que ella sentía movimientos circulares que esto fue durante cinco minutos aproximadamente y que después de eso ella se retiró a la cancha en donde estaban haciendo los preparativos para los honores, que ya no había alumnos todos estaban en la cancha y pues ella se retiró ahí, acudiendo con el director, ~~XXXXXXXXXX~~, y que al no darle una solución inmediata, ya que le dijeron que ellos querían solucionarlo dentro de la institución para que no trascendiera y due que pidió asesoría jurídica fue que el día 6 de octubre del 2015, se traslado a las oficinas del ministerio público de Tonatico, donde hizo del conocimiento los hechos al agente del ministerio público, decidiendo levantar el acta por violación, donde a su hija la pasaron con el médico legista y le hicieron los estudios pertinentes, donde se le hizo revisión de su cuerpo completo de su parte de su vagina; que tambien pasaron a su hija con la psicóloga; Por su parte ~~XXXXXXXXXX~~ declaro lo siguiente: que su hermana menor, estudiaba en la telesecundaria 16 de septiembre en el ~~XXXXXX~~ y en el transcurso de la casa a la escuela y de la escuela a la casa el señor aquí presente era el que la trasportaba porque mi mama le pagaba para que asi lo hiciera, que ella era la chispa de la familia y comenzó a actuar enojada, como si estuviera muy seria, ya no era la misma deo de comer, y que su mamá le pidió que hablara con ella y fue el uno de octubre del año 2015, que le pidió que la acompañara a un ciber café que estaba cerca para hacer una tarea y en el trascurso del trayecto, le dijo que le

dijera que es lo que le pasaba, porque actuaba un poco extraño, que ya no era la misma, y ella le fue comentando poco a poco, se soltó en un llanto muy desesperado, que el señor aquí presente en el momento que se le llevaba de su casa a la escuela, se la llevaba a otras partes, ella tenía mucho miedo y ya no quería irse con esta persona porque se la llevaba a lugares que no eran directamente a la escuela, se la llevaba al panteón de Tonatico, al paso de San Juan, que es otra comunidad y a la hora de salida le comento que también hacia lo mismo en veces de regresarla a la casa se la llevaba al mogote y en el transcurso de eso se la llevaba para tocarle su cuerpo y ella llorando le comento de que la tenía amenazada con que les iba a ser algo a ellas y se la iba a llevar, que al principio no le entendía nada, la tuvo que controlar porque no le entendía, que le dijo que comenzó a suceder desde que inició el ciclo escolar, y también le comento que el día 28 de septiembre que fue un lunes el maestro le llamo a su salón y cerró la puerta y ahí comenzó a levantarle la falda del uniforme y a tocarle en sus partes, qu la testigo no sabía que hacer prácticamente y no puedo controlar esta situación a pesar de que su hermana le dijo que le jurara que no le dijera a nadie ni a su mama, que ya más tranquila regresaron a la casa y ella le dije a su mama que tenía que hablar con su hermana; Que su hermana le hizo referencia que el día 28 de septiembre, que fue un lunes, antes de los honores de la escuela el maestro [REDACTED] le llamó a su salón de él y ella fue por lo mismo que ya la tenía amenazada, que le comentó que le alzó la falda y después introdujo una de sus manos en su ropa interior; Por ello es que dichos depositados de la madre de la menor víctima y la hermana de esta, dan apoyo a la versión de la citada menor, de forma circunstanciada, porque como se ha mencionado, se dicen sabedoras de aquellas circunstancias que le fueron informadas por la propia menor, pero de manera primordial de como es que la menor en cita les expresó la forma en que el acusado le introdujo su dedo en cavidad vaginal el veintiocho de septiembre del dos quince, antes de llevarse a cabo los honores a la bandera. Así también el testimonio de la menor víctima de identidad resguardada de iniciales [REDACTED], de su señora madre, así como de su citada hermana, cobran eficacia jurídica al estar apoyados circunstancialmente con lo aseverado por las testificales de los maestros del citado plantel educativo, siendo en este caso [REDACTED] los cuales, también se aprecia que si bien es cierto que no son presenciales del momento en que el acusado desplego tal proceder prohibitivo por la norma penal, en contra de la menor [REDACTED], cierto es dichos maestros refieren datos, indicios y circunstancias que son aptos para acreditar la intervención del acusado en el sentido de que el mismo fue quien introdujo en via vaginal el dedo de la mano; pues al respecto reafirman lo aseverado por la madre de la victim [REDACTED] al señalar en forma similar que la mamá de la menor agraviada acudio ante el primero de ellos cómo director de la escuela numero OEFTV, número 0116 de septiembre de la comunidad del [REDACTED] en el municipio de [REDACTED] a levantar una denuncia en contra del profesor, hoy acusado, ya que

señalan que se encontraban todos ellos presentes, cuando la citada madre de la menor refirió que el profesor [REDACTED] le introdujo la mano lastimándola con un dedo, que le metió la mano debajo de su falda, introduciéndola en sus partes íntimas de la menor, y que dijo que había sido al inicio de la jornada escolar antes de que iniciaran los honores en el salón del maestro. Pues [REDACTED] [REDACTED] señaló que la señora [REDACTED], mamá de la menor agraviada acudio ante él como director de la escuela que dirige la OEFTV, número [REDACTED], 16 de septiembre de la comunidad del [REDACTED] en el municipio de [REDACTED] que fue a levantar una denuncia en contra del profesor, hoy acusado, que la levantó ante él y las dos maestras [REDACTED] [REDACTED] donde describió los hechos de cómo se vinieron sucediendo, donde hace alusión a que el profesor metió la mano en las partes íntimas de la menor; siendo lo relevante de todo lo que se dijo en esa acta; por su parte la testigo y maestra [REDACTED], declaró que fue testigo junto con su compañera [REDACTED] en la dirección, cuándo la señora fue a hacer su declaración, que el director no quiso tomarla solo y las llamó como testigos que solo escuchó lo que manifestaba la señora, que la señora comento que su hija estaba muy temerosa por la situación que ella vivía, ante el maestro, que ella no quería ir a la escuela por el miedo el temor, amenazas que había recibido ella del maestro, porque el maestro llegaba a tocarle las piernas; Que la señora empezó a llorar ya para terminar el acta, y ellas intercedieron y le dijeron que si ella quería decir algo más, ya que se pusieron como madres, ya que también tiene una hija ya que a lo mejor alguna de sus hijas les pasara lo mismo, y ya fue cuando dijo que el maestro el introdujo la mano lastimándola con un dedo, que le metió la mano debajo de su falda, introduciéndola en sus partes íntimas de la menor, y que dijo que había sido al inicio de la jornada escolar antes de que iniciaran los honores en el salón del maestro; De ahí que estos depositados no aprecia que se hayan conducido con motivo de odio o rencor hacia el acusado, sino que como ya se ha citado corroboran circunstancialmente lo aseverado por la menor agraviada y su señora madre de que el acusado fue quien de manera personal y directa le introdujo el dedo de su mano en la vagina, en el salón de clases, como lo asevera dicha menor [REDACTED].

De igual manera este Juzgador estima, que el testimonio de la víctima del delito, en el sentido de que le fue introducido el dedo en la vagina por el acusado, también encuentra sustento legal, como ya se dijo con el resultado de los dictámenes en psicología (impresión y psicodiagnostico) rendidos por la especialista [REDACTED] [REDACTED] del cual ya se valoro con antelación, y del cual se desprende que la menor en las entrevistas semi estructuradas y estructuradas le refiere a la experta que le fue introducido el dedo en la vagina por el agente conductual, y no solo eso sino que la citada la perito declara que dicha menor [REDACTED] de dichos estudios efectuados a la misma, concluyó que al ser evaluada la adolescente si presentó

elementos característicos de menores de edad que han sufrido abuso sexual y que también a las características que presentaba a partir de esta situación eran angustia, temor, alto monto de ansiedad, el no saber qué hacer o que pensar, la cuestión de frustración que la llevo a no hablar sobre lo que le estaba pasando y la manera de cómo lo estaba canalizando era de una manera equivocada por que se estaba agrediendo así sí misma y para ello recomienda que sea sometida a un proceso psicoterapéutico de una manera individual en un aproximado de seis a doce meses en la cual sea una sesión una vez a la semana con un enfoque de terapia tipo cognitivo conductual para que de esta manera ella pueda superar la situación a la que se enfrentó; Por lo tanto, es evidente que este órgano de prueba desahogado en juicio corrobora fehacientemente la narrativa de la menor agraviada de identidad resguardada, respecto de la intervención del acusado, y por ende produce valor preponderante, generando certeza en cuanto a la intervención del acusado, porque pone en evidencia que el mismo le introdujo el dedo a dicha menor víctima, por vía vaginal; de ahí que el señalamiento de la menor al estar corroborado con todos y cada uno de los medios de prueba permiten determinar que si se encuentra comprobada la responsabilidad penal de ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ en el hecho delictivo que se le atribuye, de haber introducido el dedo de su mano en la vagina de la menor de edad, de identidad reservada de iniciales ~~XXXX~~, como autor material en términos del artículo 11 fracción I inciso c del Código Penal vigente en el Estado de México.

#### JUICIO ORAL

Lo anterior es así ya que la declaración imputativa de la ofendida en tratándose de este tipo de hechos delictivos de índole sexual, cobra valor preponderante pues en esta clase de delitos ordinariamente no es posible allegarse numerosos datos en virtud de que se procuran cometer sin la presencia de testigos, buscando impunidad; por lo que sí el relato de la ofendida es creíble, mas cuando está saturado de detalles que no es posible sean materia de su invención, aunado a ello es que como se ha citado su versión de que el acusado le introdujo el dedo de la mano en su vagina, se vio corroborado en el juicio circunstancialmente con los depósitos de sus madre, ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ de ~~XXXXXXXXXXXX~~, ~~XXXXXXXXXXXX~~ de los docentes ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~, ~~XXXXXXXXXXXX~~, así como de la opinión pericial a cargo de ~~XX~~, ~~XXXXXXXXXXXX~~, pues todos ellos son uniformes y contestes con la narrativa de la menor en el sentido de que el acusado le introdujo su dedo en la vagina a la menor ~~XXXX~~, el día veintiocho de septiembre del dos mil quince, aproximadamente a las ocho de la mañana, en el salón de clases, de la escuela, telesecundaria ~~XX~~ del ~~XXXX~~ en ~~XXXX~~, antes de que se llevaran a cabo los honores a la bandera; De ahí que el dicho de la menor agraviada cobra relevancia jurídica, y resulta verosímil al estar corroborada con las demás pruebas de cargo desahogadas en el juicio, cobrando aplicación en la especie los siguientes criterios jurisprudenciales.

DECLARACIÓN DEL OFENDIDO. (DELITOS SEXUALES).- Tratándose de delitos sexuales, que generalmente son cometidos en lugares privados y con ausencia de testigos, se ha establecido que la declaración del ofendido, cuando no es inverosímil, debe ser aceptada como la verdad; máxime, si al mismo tiempo se encuentra apoyada por otra prueba que la corrobora. Semanario Judicial de la Federación, Quinta Época. 1ª. Sala. Tomo XCI, página 2772

OFENDIDA, VALOR DE SU DICHO. VIOLACION. En el delito de violación, el dicho de la ofendida tiene particular relevancia, cuando lo confirman otros indicios que, por el enlace natural entre los hechos conocidos y los que se desconocen, constituyen la prueba circunstancial en que se funda el juzgador para sostener su opinión. Amparo directo 2097/59. Juan Villafuerte Bárcenas. 29 de junio de 1959. Unanimidad de 4 votos. Ponente: Juan José González Bustamante. Sexta Época, Primera Sala. Fuente: Semanario Judicial de la Federación. Tomo: XXIV, Segunda Parte, Página: 80.

Octava Época,  
Registro: 214364  
Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito  
Tesis Aislada  
Fuente: Semanario Judicial de la Federación  
XII, Noviembre de 1993,  
Materia(s): Penal  
Tesis:  
Página: 335

DELITOS SEXUALES, VALOR DE LA DECLARACION DE LA OFENDIDA TRATANDOSE DE.

Tratándose de delitos sexuales, adquiere especial relevancia el dicho de la persona ofendida, por ser este tipo de ilícitos refractarios a la prueba directa. TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEGUNDO CIRCUITO.

Amparo en revisión 164/93. Martín Hernández Aguilar. 6 de julio de 1993. Unanimidad de votos. Ponente: Fernando Narváez Bárker. Secretario: Alejandro García Gómez.

Véase:

Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-1988, Segunda Parte, Jurisprudencia 1225, página 1971.

Lo anterior es así no obstante que en el juicio el acusado ~~XXXXXXXXXX~~ ~~XXXXXXXXXX~~ rindió su declaración como un derecho a controvertir la imputación que en su contra le hiciera la menor, asimismo también a su favor fueron desahogadas las periciales en las materias de mecánica de hechos, tecncias de investigación y criminalstica de campo, por el perito ~~XXXXXXXXXX~~ ~~XXXXXXXXXX~~ y la diversa en medicina legal a cargo de ~~XXXXXXXXXX~~ ~~XXXXXXXXXX~~ así como los testimonios de cuatro menores de edad, de iniciales ~~XXXX~~, asistido por ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ asistido por ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ asistido por ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ asistido a su vez por ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ ~~XXXXXXXXXX~~, respectivamente y asistidos por psicóloga, así como se recibieron los depósitos de ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ ~~XXXXXXXXXX~~ (hija del acusado), ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ (sobrina del acusado) ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ cuyo contenido de dichas pruebas fue el siguiente, al ser cuestionados por la defensa del acusado y la Representación Social:

# DECLARACIÓN DEL IMPUTADO

~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ - Quiero declarar que durante mis treinta y dos años de servicio siempre he ejercido mi profesión en el ámbito del respeto y conociendo cada una de las atribuciones que nos da la ley conforme al trato de los alumnos y mi obligación como maestro, referente a los hechos del día veintiocho quiero decirle que pues yo salgo de la casa, en donde habito la primera salida que yo hago es aproximadamente seis y media veinte para las siete cuando me dirijo hacia la escuela preparatoria a dejar a mi sobrina, de ahí la dejo porque su hora de entrada de ella es a las 7 de la mañana tiene que estar antes como en todas las escuelas, regreso a mi hogar para hacer lo propio en cuestiones de desayunar, termino mi desayuno hago lo pertinente con relación al aseo de mi boca me despido de mi esposa y aproximadamente salgo a las siete y media por muy tarde veinte para las ocho, ese día lo recuerdo bien, como eran honores salí a las siete y media, salí pase al hogar de donde vive la adolescente de iniciales ~~XXXXXX~~, normalmente cuando llego, prácticamente inmediatamente sale, su mamá abre la puerta ella se sube en la parte trasera y con un ademán de mano me despido de la señora o su hija que a veces también salen a despedir a su hija, y agarro rumbo hacia la escuela ese día pues llegue a la escuela ya delante de mi había dos vehículos estacionados me estacione prácticamente en el lugar que siempre me estaciono del lado del jardín, pare el carro, la jovencita se bajó igual como de costumbre se fue hacia la tienda a comprar lo que ella desayunaba, yo me a la tarea de sacar mis cosas que van en la parte contraria al conductor en la parte del copiloto, ahí normalmente llevo mi portafolio, mi lap y mis cámaras, para eso ya se habían acercado unos de mis alumnos que gracias a dios tengo ese privilegio de que se acercan a ayudarme, ya me ayudaron a unos les di mi lap, a otros les di mi portafolio, yo las cámaras me las colgué les di un legajo de materiales que llevaba yo ya camine con ellos hacia la entrada de la escuela yendo hacia la entrada de la escuela vi precisamente a ~~XXXX~~ y su hermana les dije que terminando las veo con señas les dije terminando te veo, ya me metí, pase a la dirección a firmar, seguí con mis alumnos al salón llegue abrí y metimos las cosas, mis alumnos dejaron el portafolio encima del escritorio, mi lap también les dije muchachos vámonos a los honores porque ya van a tocar, exactamente cuando íbamos saliendo del salón se oye el timbre y agarro cierro el salón y me voy con mis alumnos, íbamos más o menos por la altura llegando a la rampa en las escaleras y me abordaron un matrimonio que me hicieron una pregunta, si les digo si me permiten caminando les responde me preguntaron sobre la situación del uniforme porque unos de sus hijos llevaba uniforme y el otro no, entonces la aclaración que yo les dije que el director había dado la indicación de que pues precisamente por haber desfilado el día veintisiete y haber utilizado el uniforme solamente los que tenían los honores debían llevar el uniforme, nos fuimos caminando ya baje di indicaciones en el patio a mi grupo ya la mayoría estaban formados, le di indicaciones a mi grupo como siempre, empezó el maestro de ceremonias con la introducción para empezar la carromonia y empecé yo a tomar las fotos, normalmente tomo las fotos de inicio donde está la escolta, perdón los alumnos que van a integrar la escolta su integración su avance, cuando avanzan, cuando los abanderas, cuando hacen el recorrido, donde se estacionan, se escucha el himno nacional mexicano, de ahí otra vez se hace el toque de bandera se retira la bandera, vuelvo a tomar fotos en donde están entregando la bandera el director, director va y la guarda en su nicho, para ese entonces igual tomo yo fotos de donde está el maestro de ceremonias me ubico a hi bien para tomar el número de alumnos voy tomando las fotografías para las evidencias que se tienen que presentar se terminan prácticamente los honores con la intervención del director de la escuela donde da las indicaciones generales ya el maestro de ceremonias ordena romper la formación ya cada quien nos vamos a nuestro salón voy con mis muchachos entro al salón de clases les abro, perdón entro al salón de clases y les digo pónganse a trabajar ahorita regreso, paso a la dirección y le digo maestro me permite voy a atender a unos personas de manera rápida, aquí afuera me dijo que si, ya salí, ya le dije a la jovencita a Lorena que me diera el documento se lo firme, que documento yo le estuve asesorando de su trabajo de elaboración de tesis, ya se lo firme y nos despedimos después me llamas o te llamo para ver las correcciones que todavía se tiene que hacer a tu trabajo, ya me regrese le di las gracias al director, me regrese a mi salón de clases, seguí la jornada normal yo también era responsable de dar el toque para el receso, vi la hora eran 11:06, fui di el toque salieron a receso a los veinte minutos de receso se vuelve a dar el toque, todos nos metemos a nuestros salones ya entrando a nuestro salones seguimos con la jornada normal, esto hasta las dos de la tarde, pero tenemos autorizado como este la persona que se encarga del aseo de la escuela no está autorizada a hacer el aseo de los salones por la situación de que ya fuimos objetos a robo, nosotros somos los responsables de que se haga el ase con equipos de alumnos pero nadie, nadie se puede retirar del salón de clases o de ahí del área de donde de enfrente del salón hasta que no se dé el toque de salida, entonces ya se termina el aseo, dan el

LIBRO DE  
DECLARACIONES  
JUDICIAL  
INGO

toque de salida cierro mi salón con las chapas y con el candado, para esto igual mis alumnos me acompañan hacia el carro a dejar mis cosas me esperan a la salida de la dirección porque salgo a firmar me despido de la secretaria que está ahí en la entrada le digo hasta mañana salgo para esto ya la jovencita de iniciales, ~~XXXXXX~~ ya estaba a un lado del carro, abro el carro se sube en la parte posterior acomodo mis cosas en la parte delantera del lado del copiloto, ya doy ahorita sí que reserva unos alumnos se me atraviesan de manera de juego, voy despacio ya salgo y voy hacia la dirección de donde vivía la jovencita ya en este caso, antes de llegar a su domicilio recojo a mi sobrina porque en esos días estaba haciendo unos trabajo haya a Tonicico ya se sube, llegamos a su casa se baja la jovencita igual de la misma manera hasta luego buenas tardes y me retiro, ya llego a la casa de ustedes, pues tenemos una se puede una regla en casa que todos nos reunimos ahí a la hora de la comida y normalmente somos puntuales, me extraña, me extraña que esto haya sucedido y lo digo con toda, con toda esta la honestidad del mundo, me extraña porque precisamente una semana antes de que iniciara las clases la señora mamá de la jovencita me abordo y me dijo que que orientación yo le podía dar en relación a que un maestro se estaba acercando mucho a su hija y le pedía se le permitiera salir por la tarde a apoyarlo en trabajos de la escuela, y yo le dije señora la norma esta que ningún maestro después de las dos de la tarde puede quedarse a trabajar salvo que haya una comisión pero no se puede a quedar con alumnos y menos si no son de su grupo, no es que el maestro me insiste frecuentemente de que yo la deje, porque le va a ir a ayudar a hacer el periódico mural que le va a ir ayudar a hacer no sé qué cosas, yo la verdad tengo sospechas de él, porque insiste mucho que igual que yo le dé permiso para llevárselas a Toluca a ver al cine o llevarlas a una película a pasear e inclusive me comento que ese maestro le pidió autorización específicamente a su papá para que le hicieran una fiesta de cumpleaños pero que se la quería hacer afuera y yo le dije señora, pues bajo su responsabilidad, si ya le dio permiso, mi opinión mi sugerencia es que se la hicieran en el interior de su casa de ustedes la puedan vigilar, entonces a mí si me extraña porque si había esa situación de sospecha y de que el maestro con todo respeto y faltando a mi ética profesional lo digo porque aquí lo digo porque aquí está mi nombre en juego faltando a esa ética profesional que me ha caracterizado ese maestro tiene queja lo han cambiado de escuela, etcétera, etcétera por situaciones similares y no me explicó porque es que se valieron de los problemas que yo tenía, precisamente con el director y yo con esos maestros y la señora que está aquí presente lo sabe muy bien porque ella, bien me platico y ella bien lo dijo, cuando dentro del mismo salón la serie de atrocidades que se hacían cuando decían que estando el maestro sentado en el escritorio decía perdóneme señor juez pero lo voy a decir tal como es que su hija le decía que el maestro estaba certificando un desfile de mujeres para ver quien tenía el culito más bueno de la escuela, a mí no se me hace y precisamente porque yo siempre estuve en contra de esas prácticas de indisciplina en la escuela tuve muchos problemas con el señor director y con ese maestro específicamente, a mí se me hace la verdad así de manera no lo entiendo si con la familia llevaba yo una amistad enorme y siempre vigilando la salud de su hija, siempre respetando, ahora no es la primera que viajaba conmigo, siempre y sencillamente inclusive cuando ellos me pidieron el favor, porque ellos me pidieron el favor, ellos me pidieron el favor yo les dije que me tenían que hacer un documento precisamente para yo corroborar que ellos estaban autorizando que viajara, la señora y el señor siempre me dieron largas el señor normalmente no está en casa o va los fines de semana, su vida familiar no me interesa, pero aquí si me cabe destacar eso, no entiendo porque si tenían las sospechas de ese maestro, inclusive en una ocasión en esos días yo a la jovencita le vi una marca en la cara y le pregunte que le había paso y me dice no es que me pico un animal y le digo no a ti te paso algo más, total la señora misma me platico que ese día el maestro la saco a engaños que iban a la biblioteca que iban a hacer un trabajo y ella le hablo a su hijo y su hijo mismo le dijo no es cierto, yo los acabo de ver que van para Ixtapan y la señora me comentó que le pidió al muchacho que lo siguiera y vio cuando el maestro cuando metió a sus dos hijas a un lugar que tenía antes como un lavado es un lugar solitario y que tenía como lavado y que ahora lo utiliza como salón para fiestas y la misma señora me platico que habían estado ahí más de media hora, porque su hijo estuvo ahí presente, entonces yo no entiendo créame que yo no entiendo porque las cosas son así y porque también mi director cuando a mí me dijeron que unos padres de familia se habían ido a quejar de que yo tenía una queja prácticamente por acoso escolar yo le dije perdón de quien y me dijo el nombre estás loco, pues yo te aconsejo, yo te aconsejo que aceptes que si es y te va a ir bien, y le digo yo porque voy a aceptar algo que no hice, para eso igual haciendo falta a mi ética profesional porque eso me lo dijo mi supervisor el día antes de que a mí me detuvieran perdón una semana antes de que a mí me detuvieran precisamente el supervisor era nuevo llegaba en esos días era nuevo que lo

157

presentaban en la escuela me hablaron antes de salir a la dirección ya nos comunicaron que el director y otro maestro de otra escuela habían sido detenidos y se rumoro el motivo por el cual pero nos dijo que mantuviéramos discreción que por favor siguiéramos trabajando hasta que se presentara el director que no había ningún problema, ya se nos dijo muchas gracias les pido discreción, ya cuando íbamos de salida el supervisor me dijo maestro me permite por favor quiero platicar con usted, le digo si maestro dígame permita tantito ya se salieron mis demás compañeros y se quedó el supervisor con sus auxiliares y ya me hizo y una pregunta maestro que sabe usted de que se le está acusando a usted de acaso escolar, le digo, perdón maestro que se, le digo nada, su director no le ha dicho nada, le digo, bueno maestro luego lo platicamos ya que este su director aquí, nada más le vuelvo a reiterar que por favor guarden mucha discreción por la detención de su director, paso para eso, ya el martes fue cuando presentó el director y me dijo que ya lo habían llamado a la subdirección que ya los papás habían estado en la subdirección etcétera, etcétera yo fui exactamente a la subdirección porque yo si me honestamente desconcerté por la acusación, fui a la subdirección y pregunté y me dijeron aquí no hemos llamado al maestro para nada ni se ha presentado ningún papá ni nada, para eso le dije al maestro secretario del subdirector que si me podría dar una cita para el día siguiente para hablar con el maestro subdirector y ver que estaba pasando me dijo que no iba a estar pero mejor que pasara yo con el jurídico pasamos, con el jurídico para eso mi hija recibe una llamada de una compañera de ahí de la escuela y no sé qué tantas cosas le dijo y mi hija me llama alarmada fijate que me acaban de llamar y me dijeron que hay una acusación en tu contra sobre esto que sabes tú, le digo nada a mí no me han dicho absolutamente nada, dicé nadie te ha dicho nada, le digo no, le digo, yo vi exactamente que me parece que el director está en reunión para mí en lo personal no me han llamado para nada vente para para la casa para que platiemos, ya me fui, Salí de la escuela Salí, Salí de mis labores pase a firmar ya me dirigí a la casa de mi hija que esta por el rumbo también más o menos ella vive en la diez de agosto nosotros vivimos en la cinco, ya pase me dice mira me acaba de hablar la maestra [REDACTED] me acaba de decir que hay una demanda en tu contra por violación y fue cuando más por violación porque dice pues conoces a fulana, le digo si, oye pero no, le digo a mí no me han dicho absolutamente nada, entonces me dice y ya pase a la subdirección pero quede de ir hoy ya me acompaño mi yerno y fuimos otra vez hablamos con el maestro [REDACTED], no estuvo el jurídico fuimos al otro día ya nos atendió el jurídico y revisaron y no había ninguna información, no había ninguna queja ni nada, entonces le pregunte al jurídico, bueno maestro en este caso yo que hago, usted sigase presentado a trabajar no hay ningún problema bueno para eso, yo en la maestría no me he titulado entonces estaba yo en proceso de titulación y ese día mi hija ve ahí en la subdirección una convocatoria que viernes era el último día para entregar documentación ya nos habían cambiado la fecha para ese viernes era el último día le hablo a mi director y le digo oye maestro fijate que mañana se cierra la fecha para entregar documentos para la titulación en la maestría hay la posibilidad digo mira yo saliendo si lo arreglo temprano inmediatamente me incorporo a la escuela, me dijo si no hay ningún problema ya me fui aproveche que mi hija trabaja por el rumbo de Coatepec nos fuimos juntos yo me fui a la normal a hacer mis trámites para eso me hacía falta una constancia de servicio de la escuela le hablo al maestro [REDACTED] oye maestro fijate que me falta una constancia necesito expedirme una constancia de servicio que actualmente estoy laborando en la escuela, me podrías hacer el favor de extenderla, me dicé si vente, ya me fui, ya le dije ahí que iba y regresaba, me dijeron que aprovechara yo para hacer pago, ya me vine yo hacia la escuela llegue a la escuela para eso el maestro no estaba en la dirección me dijeron espérela ya como unos quince veinte minutos el maestro se tardó y me dijo que paso, le digo, vengo a ver si me haces el favor, me dice que crees no te la voy a poder dar, le digo, porque es que no estoy autorizado a darte la constancia, le digo porque si tú eres el director y es tu trabajo aquí en la escuela y debe ser de ahora si que de la dirección porque aquí laboro, dice a ver permítame se apartó no se con quién hablaría, estuvo hablando por teléfono y ya regreso y me dijo no pues ya hable y me dicen que no estoy autorizado para darte ningún constancia, le digo bueno maestro me hubieras dicho desde antes para ver la opción pero mucha gracias, voy a regresar a la normal para ver que procede, ya yo regrese a la normal les externe mi problema al maestro ya el maestro me dijo ahorita vemos como le hacemos pero haga el proceso de inscripción ya hice el proceso de inscripción terminado me retire ya no era hora para regresar a la escuela, he de ver salido de la escuela normal como diez para las dos o ya pasadistas de las dos aproximadamente ya lo que hice de Coatepec dirigirme hacia mi hogar, para eso igual mi hija me llamo como estas, le digo estoy bien, y me dijo ya hiciste el proceso le dije si ya voy para la casa, me dijo bueno aquí te esperamos, dado es que le voy a pedir a las personas que están presentes que me disculpen no soy, no soy muy dado a

PROCURADURIA  
JUDICIAL  
EN  
CHINGO

hacer lo que ahorita voy a hacer pero tiene que ser, porque es mi derecho el día que a mí me detuvieron yo iba hacia mi trabajo al momento de que yo sabía que había esa orden o esa demanda pues yo me hubiera sentido culpable yo me hubiera dado a la fuga yo hubiera hecho otras cosas, no sé, pero yo me siento, y sigo sintiéndome limpio, limpio, porque no he hecho nada en contra de nadie, yo me siento limpio, sí, cuando yo iba para mi trabajo un carro atrás me iba prendiendo las luces, lo vi por el espejo retrovisor y me hizo la seña que la placa, y le digo no, si la placa, le digo no, entonces, sigo avanzando y ahí en el entronque para entrar al boulevard entonces yo ya iba a entroncar al boulevard y clarito vi como un carro se me pego y el otro que veía atrás se me pego a atrás y un taxi que ya después de ir recobrando la conciencia, casi puedo estar seguro que era el taxi que manejaba el muchacho el hermano de esta jovencita, total ya no pude salir, de ahí porque, porque quise irme porque exactamente un día antes con un licenciado ~~XXX, XXXXX~~, tuvimos platicando ahí en el jardín de que él había sido sujeto a secuestros exprés y me dijo el modo operandis de los secuestros que se estaban dando ahí en Ixtapan, entonces cuando vi esto, yo pensé en esa situación, entonces yo trate de evadirlos pero ya no me fue posible entonces el vidrio de mi lado mío pues va normal así, el cuate me decía bájale, es que se te cayó una placa, le digo no voy saliendo de mi casa, si revise mi carro cual placa, ya cuando les dije que no, que te bajas hijo de tu puta madre perdónenme, aquí ya te llevo la chingada, te vamos a matar pinche viejo hijo de tu quien sabe madre, traemos órdenes para matarte y me sacaron un celular me dice mira hijo de tu pinche madre aquí te tenemos firmando con tu pinche director dice y si aparecía el escritorio del director y un documento ahí pero yo le digo bueno si ya tienes eso para que para que me haces esto, no aquí traemos una orden de aprehensión en tu contra, le digo pues haber déjame leerla, déjame leerla, que leerla que ni nada hijo de tu puta madre y empezaron a querer bajar el vidrio a fuerzas entonces uno de ellos un chaparro güero llevaba un chaleco verde logro meter la mano y ya arranco las llaves, inclusive la llave la esta donde arranca lo fregaron ya logro arrancar las llaves pues lógico que al sacar las llaves se botan los seguros son seguros automáticos ya lograron abrir y luego, luego me agarraron y me tiraron al suelo y me empezaron a patear, hasta aquí llegaste viejo hijo de tu madre y había unas damas no sé si iban yo digo si porque igual agarraban filma y agarraban y firmaban cuando me decían filma y quien sabe qué y ahora párale y agarraban y yo así súbete hijo de tu pinche madre me subieron a un vehículo blanco, se subió un ya decían que ~~eran ministeriales~~ se subió uno aquí, a mí me sometieron me pusieron en medio y otro se subió me agacharon yo tengo problemas estoy operado de la columna y le digo disculpa es que me van a amolar mi columna estoy operado, me vale madre y me sometieron más, entonces ya les digo bueno déjenme leer la orden que ustedes dicen que traen, sus identificaciones te volvemos a decir que ~~identificaciones~~ ni que nada hijo de tu madre, pinche puerco, no sé qué tantas leperadas me dijeron ya avanzaron yo pensé que me llevaban al ministerio público ahí a Tonalco, cuando se dan vuelta más miedo me dio porque dije pues si me van a matar porque si no van para el ministerio público entonces no son ministeriales ya dieron vuelta y se siguieron y les digo por favor déjenme enderezarme tantito porque yo estoy operado de la columna y ya el que iba al lado izquierdo mío no sé qué le dijo en el hombro al que iba manejando y ya me permitieron que me enderezara un poco, ya seguimos y salimos de Ixtapan ahí en la salida de Ixtapan no sé si esperaban a alguien ahí ya para agarrar la autopista y agarrar la federal no sé si esperaban a alguien se orillaron y volvió un alto, perdón parece gorila, aliento alcohólico y a cuanta porquería olía su boca y me dijo es mejor que confieses hijo de tu madre porque te va a llevar la chingada y saca la pistola y me la pone, de una vez, de una vez vámonos a llevárnoslos a este hijo de su pinche madre, ~~ya les dije~~ que no, yo no era culpable pues que si ya el video que me estaban viendo, que si ya para que querían que yo les confesara, que yo no iba a confesar nada de lo que yo no había hecho entonces ya agarraron otra vez y no sé si recibieron una llamada ya otro les hizo la seña que siguieran, el este chavo que iba del traje verde, yo le dije un favorsote díles que me dejen hablar, necesito hablar yo no sé yo nada nada más vengo de apoyo, yo ni ministerial yo nada más vengo de apoyo soy de tránsito, agarro y él se volvió a subir a mi carro y parece que los descompusieron por eso se alentó la marcha, ya en paraje se fueron por la libre en un paraje de hay una entrada para un pueblo, creo se llama había una gasolinera por ahí, ahorita no recuerdo el nombre, ahí se metieron dicen de un vez aquí hay que darle en su madre hijo de la fregada total y ahí estuvimos otro rato yo me empecé a sentir mal y les dije es que me siento mal, de una vez muérete y ya llego y me puso unos trancazos luego agarro no se llevaba una especie como de bolsa algo así como cojín y me lo puso de este lado y agarraba confiesa hijo de tu puta madre, si no de una vez te va a llevar la chingada le digo ándale que esperas, si ya sabes qué esperas total me vas a matar que, ya el chavo este joven le hizo señas y ya agarraron y otra vez se enfilaron para acá, en el trayecto me vinieron insultando, me

153  
fueron golpeado el este le digo que parece gorila, ya este volví a insistir sonaba el teléfono de mi hija, sonaba mi teléfono y uno de ellos el que iba a mi lado quien es charol amor, les digo es mi hija, es que me está llamando permítanme contestarle, no dice tú ya te dije que no tienes derecho a nada hijo de tu pinche madre y ya apagaron el teléfono y cuando llegamos a ya por la Alameda me dijeron aquí espérate ahorita ahí me tuvieron yo calculo que ha de ver sido como a la mejor una hora o poquito menos, ya le hicieron la seña y me bajaron no vayas a hacer ninguna pendejada porque de una vez te quebramos ya me metieron a ahí según esto el ministerio yo jamás lo había visto ya me metieron ahí, me subieron a un cuarto, me volvieron a sentar y me pusieron las manos a atrás y me empezó a golpear el fulano ese otro y a decirme confiesa hijo de tu puta madre verdad que tu esto y ya les dije que yo no tengo que confesar algo que no hice, como no hijo de tu pinche madre y me golpeaban y luego no se alguien les dijo y les dijeron que tenía que pasar con el médico legista y me dice el ese gorila, me dice cuidado y hablas hijo de la chingada porque a donde te llevemos mismo en la cárcel ahí te podemos matar hijo de la chingada, ya me llevaron con el médico y más o menos una distancia de donde está el licenciado así a donde estoy yo, el médico me dijo a ver desnúdese, tatuajes no, esto no, y esta cicatrices ya le dije son este operaciones que he tenido ya me voltio y me dice lo de la espalda le digo es de una operación que me hicieron de la columna, ya me hizo preguntas de mi estado ya les dije, ya no más agarre me dijo, va a firmar su hoja de derechos le digo no yo no firmo ahorita nada hasta que esté un licenciado es más tengo derecho a una llamada ya llego otro señor, no recuerdo el nombre la verdad, ni sus características ya lo oí amable me dijo permita ahorita le digo es que tengo que avisar a mi casa, me dice un número, le digo no me acuerdo de ninguno pero en mi celular está registrado el de mi hija porque me estuvo llamando, y me parece la persona que estaba ahí ya hizo y marco, me lo marco primero de mi celular el luego marco me parece del de ahí de la oficina y ya hable con mi hija y le dije oye mi hija estoy en Tenancingo me trajeron detenido, este dicen que me van a llevar a tomar declaración ya les digo avísale a tu mamá y a Roque ya en ese ya agarraron y ya firme una hoja que decía de los derechos y ya me sacaron a perdón me pidieron este mis cosas, ya las di, ya sacaron mis cosas las fueron metiendo en una bolsa y todo eso, cuando, abrí mi cartera vi que me faltaba dinero, este en una de mis cámaras este también se la robaron ya de ahí me dijeron que me llevaban a tomar declaración el caso es de que cuando yo me di cuenta yo ya estaba en ahí en Tenancingo en el centro de readaptación ya estaba yo ahí, la persona que me recibió me dijo cálmate que le pasa le digo no nada, es que me prohibieron hablar, como que te prohibieron hablar, le digo sí, es que me acusan de esto le digo y me golpearon me dijeron esto que si yo hablaba hasta aquí también me podían matar y me dijo el jefe aquí no entran esos hijos de la chingada, aquí tienen miedo de entrar por precisamente por lo cábrones que son, no tenga miedo ya me metieron a una especie de cuarto que ahora se les conoce como las íntimas, me metieron y estaban otros presos, ahí él les dijo se los encargo, por favor, yo me vine dando cuenta ya de mi situación se puede decir a los tres o cuatro días que empecé más o menos a reaccionar a recordarme de cosas y pues si honestamente para mí fue esto algo traumante a mí hablar con la psicóloga para mí era revivir aquello y para mí muy duro yo no usaba bastón afuera, yo la verdad caminaba, jugaba basquetbol daba mis clases de artísticas, daba mis clases de básquet bol de educación física como si nada, yo no usaba bastón y ahora aquí ya nada más estamos esperando para que se me dé la orden para que se me haga una intervención otra vez de mi columna porque mi ya mi pierna no me responde como antes, entonces señor juez pues solamente quiero reiterarle que si me extraña todo esto que ha pasado porque yo siempre tuve un trato amable con la familia un trato de familiares un trato de amigos y no jamás, jamás, atentaría yo contra la jovencita así como se dice.

#### INTERROGATORIO POR PARTE DE LA DEFENSA PARTICULAR

¿Señor [REDACTED] porque usted pasaba por la menor [REDACTED] para llevarla y regresarla de clases? fue una petición que me hicieron sus papás porque el señor es chofer y me parece que estaba realizando viajes largos y ya no iba a poder y también trabajaba de taxis y creo que le había quitado el taxi o no sé qué, entonces me pidieron que si yo les hacía el favor de llevarla y traerla y si de todos modos es mi paso y ellos me dijeron que medaban para la gasolina yo la verdad les dije que no que de todos modos yo tenía que ir, pero insistieron y si la verdad si me daban un promedio de 150 que yo recuerde mas no me daban 150 a la semana, yo pasaba por ella a su casa y así saliendo de la escuela igual pasaba y ya llegaba yo y abrí su mamá y se metía osea fue por petición de los mismos papas que me pidieron que yo les apoyara en ese sentido; ¿Durante qué tiempo hizo esa actividad? prácticamente el ciclo escolar 2013-2014 completo y 2015 -2016 de que iniciaron las clases en agosto hasta el día primero de octubre que fue cuando

yo pase por este la jovencita y me dijeron que no iba a ir que porque este la habían llevado a hacer unos estudios con relación a su problema de asma que tenía entonces ya me fui al otro volví a pasar y me dijeron que no, el día lunes volví a pasar me dijeron que no que la iba a llevar era su papa, ah bueno, que por que para que pudieran comprobar lo de las inasistencia, la iba a llevar su papa para el justificante de las inasistencia, nada más; ¿Primero de octubre de que año? del dos mil quince; ¿durante que el tiempo Usted llevaba a la menor con que constancia o frecuencia realizaba esta actividad? Diario; ¿Durante el tiempo que llevaba a la menor como era su trato entre Usted y dicha menor [REDACTED] de respeto de maestro a alumno como siempre; ¿Usted narro sobre hechos del veintiocho dijo el día de los hechos veintiocho dijo el día de los hechos yo salgo de mi casa de qué mes se refiere? de septiembre; ¿de qué año? del dos mil quince; Usted indica que deja a su sobrina en la prepa, como se llama su sobrina? [REDACTED] [REDACTED]; ¿En qué prepa la deja? en el CBT Calmecac de Ixtapan de la Sal; ¿Profesor [REDACTED] usted indica que tomaba fotografías el día de honores, porque tomaba fotografías? yo era el responsable yo tenía la comisión de cubrir todos los eventos no solamente de los honores si no cualquier evento que se hiciera en la escuela, para ello tengo mis archivos tengo las carpetas en mi computadora y algunos archivos que también el director posee; desde cuando era el responsable de esa comisión? aproximadamente desde hace como cinco años; quien le encargo esa comisión? el director de la escuela; un día de los hechos que actividades realizo usted? pues participamos en el desfile de conmemoración de la consumación de la independencia de Tonalico como somos una escuela perteneciente al municipio, pues igual nos invitan aparte como es una de las escuelas más grandes y contamos con la banda de guerra, se nos hace la invitación inclusive nuestra banda de guerra es la que va al frente junto con nuestra escolta y yo era el responsable de la escolta; ¿Durante ese desfile que actividades realizo usted? fue primero fue llegar al lugar donde nos indicó el director que nos teníamos que concentrar, quiero mencionar que fue de los primeros que llegue mi escuela como siempre se me acercaban alumnos a que los apoyara en colocarles la corbata en hacerles el nudo para la corbata, checando de que ya estuvieran los demás, checando que ya hubieran llegado los de la escolta, ese día también pase por la jovencita a su casa, porque ella era la abanderada de la escolta, para eso este, ese día me invitaron un vaso de jugo parece que un pan y una fruta y ya salí con su hermana de ella y la señorita se metieron, se subió a la parte atrás del carro y ya nos fuimos con ella, porque a ella le había dejado la bandera porque era la abanderada ya nos fuimos con la bandera, la sacamos nos fuimos a incorporar a donde teníamos que concentrarnos; ¿Cuando usted llevaba a la casa a la menor [REDACTED] llevaba a alguna a otra persona? si, llevaba a mi sobrina y también a su hermana de esta jovencita que en ese entonces también estaba estudiando en la universidad virtual ya se subían las dos las pasábamos a dejar y ya me iba para la casa y en las últimas fechas pasaba yo ahí en la calle donde exactamente vivía ella se subía mi sobrina entrábamos a dejarla y ya de ahí nos despedíamos y nos íbamos para el lugar, ¿cuando habla de su sobrina a que sobrina se refiere? [REDACTED] y cuando habla de la hermana de la jovencita? su hermana mayor, ahorita no recuerdo su nombre; ¿Usted en varias ocasiones se refirió a la mama de la jovencita a que mama se refiere? a la Señora [REDACTED] y la jovencita quien es? la jovencita de iniciales [REDACTED] indica usted que la mama de la jovencita [REDACTED] le platico alguna situación de un maestro la saco con engaños y que el maestro quería que se quedara en la tardes a que maestro se refiere [REDACTED] el día veintiocho de septiembre de dos mil quince la menor [REDACTED], llevaba uniforme? no porque precisamente era de los alumnos que no participaban en los honores, había participado en el desfile pero no en los honores participaba ella era de tercero y los honores le correspondían a primer grado; ¿el trato y la actitud de la menor para con usted el día veintiocho de septiembre de dos mil quince de la menor [REDACTED] cómo fue? igual que siempre salvo detalle que les comentaba yo de ese raspón o mancha que traía en su cara, pero el trato era el de siempre espetuoso, saludo el buenos y pues yo me concentraba en manejar.

**AL INTERROGATORIO POR LA DEFENSA PRIVADA,** ¿sabe usted porque se encuentra usted presente el día de hoy? Si por un dictamen pericial en materia de mecánica de hechos, métodos y técnicas de investigación, y criminalística de campo que emití en fecha 3 de marzo del 2016, ¿perito que experiencia tiene usted en la emisión de este tipo de dictámenes periciales? Llevo emitiendo este tipo de dictámenes aproximadamente desde hace más de tres años, en un aproximado de 4 a 5 dictámenes por semana, ¿Qué cursos o capacitación ha tenido para emitir este tipo de dictámenes? Soy perito en criminalística e inclusive la credencial que exhibí ase un momento es la que me acredita como

perito en criminalística de igual manera e tomando varios cursos de actualización respecto a la materia de criminalística, ¿usted habla de un dictamen en mecánica de hechos, métodos y técnicas de identificación y criminalística de campo, cual es el contenido de ese dictamen? El dictamen principalmente lo dividí en cinco partes la primera es planteamiento del problema, la segunda es esta descripción de los indicios recabados, la tercera la metodología que se utilizó, el cuarto es el estudio del dictamen e hipótesis, y el cinco son las conclusiones, ¿Cuál fue el planteamiento del problema en su dictamen? Fue determinar a grandes rasgos si la mecánica de hechos que plantea la víctima menor de identidad reservada de iniciales [REDACTED] es creíble fehaciente y apegada a la realidad y si de igual manera la mecánica de hechos que ella plantea es acorde en tiempo condiciones y circunstancias que la misma menor refiere en su entrevista, ¿Qué indicios recabo? Bueno los indicios que se recabaron son los siguientes, en primer término todas las constancias que obran dentro de la carpeta de investigación motivo de estudio de igual manera la inspección al lugar de los hechos que es la telesecundaria 16 de septiembre que se encuentra en la comunidad del [REDACTED] en [REDACTED] estado de México, misma inspección que realicé el suscrito en diversas ocasiones previas a la emisión de dicho dictamen con la finalidad de pues este de verificar si los hechos que menciona la víctima son creíbles, fehacientes y apegados a la realidad y también a las inspección que realicé el suscrito a una cámara fotográfica de la marca Sony DCL A100 del tipo profesional y que inclusive esta especificada en mi dictamen, ¿Qué metodología aplico en el desarrollo de su dictamen pericial? Se utilizaron principalmente el método científico, el método deductivo, el método analítico, comparativo, ilustrativo y los principios de la criminalística, ¿nos puede explicar en términos generales en que consiste cada método que ha hecho referencia? El método científico es aplicando todos los pasos de la ciencia para poder llegar a las conclusiones el método analítico en analizar todo sobre los elementos e indicios recabados, para poder llegar a las conclusiones y estudiar esos elementos recabados, el método deductivo, el método inductivo, de lo general a lo particular y de ello general a lo particular todos estos indicios de igual manera para llegar a las conclusiones el método ilustrativo con las placas fotográficas que se anexan al dictamen las cuales fueron 50 placas fotográficas y los principios de la criminalística que ayudan a llegar a las conclusiones, ¿en el apartado cuarto habla de un estudio de los indicios recabados que contiene su estudio? aquí es la parte fundamental este del dictamen ya que aquí es donde se describo todo esos elementos así como sus contenidos con la finalidad de llegar a las conclusiones, de igual manera en cuanto al punto número cinco de las conclusiones se determina que de la mecánica que plantea la menor de identidad reservada no es creíble coherente y creíble y apegada a una realidad y mucho menos es acorde al tiempo y circunstancias que ella menciona lo anterior es así por los siguiente en primer lugar el suscrito al enterarse al leer la entrevista de la menor me pude percatar que ya habla de unos hechos que sucedieron el día 27 y 28 de septiembre del 2015, específicamente el 28 de septiembre del 2015 en donde ella refiere que el maestro [REDACTED] realizo los actos en contra, sexuales en contra de ella se encontró que esta mecánica de hecho no es creíble y no es coherente por lo siguiente en primer lugar de la inspección de campo que realicé el suscrito en la escuela 16 de septiembre me pude percatar y que efectivamente es la escuela en donde la menor refiere estudiar, en esa escuela se tomaron placas fotográficas por parte del suscrito y me empecé a entrevistar con las personas que ahí trabajan con el personal tanto académico como de intendencia que labora ahí y me pude percatar que efectivamente se trata de la misma escuela en donde sucedieron los hechos, ahora bien para esto cuando estoy entrevistándome con las personas que ahí trabajan la menor refiere que en su entrevista que hay una ceremonia de honores a la bandera el día lunes 28 de septiembre del 2015 yo empiezo a entrevistarme con las personas que ahí trabajan y me dicen que efectivamente el día 28 de septiembre del 2015 hubo una ceremonia de honores a la bandera y que inclusive el maestro [REDACTED] es la persona encargada de todos los eventos de todas las ceremonias que se llevan en la escuela de tomar placas fotográficas para ilustrar y esas ceremonias desde hace más de 8 a 10 años aproximadamente esta persona el profesor [REDACTED] yo enterarme que él es la persona que es la encargada de tomar placas fotográficas de todas las ceremonias le pregunto a uno de los maestros y me dice que las tomaba con su cámara fotográfica personal al hacer este estudio de campo también me acerco a los familiares del profesor [REDACTED] y me hacen llegar dicha cámara fotográfica la cámara fotográfica al revisarla con los programas adecuados en la computadora perdón me pude percatar que efectivamente la cara tiene diversas fechas y diversos archivos que corresponden a diversas ceremonias y eventos tanto personales del maestro como los escolares de la escuela 16 de septiembre, pero en específico me centre me base en estudiar los de dos fechas que es 27 de septiembre del 2015 y 28 de septiembre de 2015, el día

27 de septiembre del 2015 hubo un desfile conmemorativo a la consumación de la independencia por parte de la escuela en donde desfilaron todos los alumnos de dicha escuela con sus respectivos uniformes el día 27 de octubre del 2015, que inclusive coincidió que fue un día domingo; Posteriormente sigo revisando los archivos y me pude percatar que hay otra carpeta del día 28 de septiembre del 2015, en la cual se pueden apreciar las fotografías correspondientes a los honores a la bandera del día lunes es decir al día siguiente que se llevó acabo el desfile inclusive me pude percatar que algunos de los alumnos no llevaba el uniforme escolar por que el día anterior lo habían utilizado que inclusive yo al acercarme en específico al director de la escuela él me refirió que este como habían utilizado un día antes el uniforme no se les obligo a los alumnos a que llevaran al día siguiente a los honores a la bandera el uniforme porque, bueno se entiende que lo usaron lo utilizaron y este se podría estar sucio por diversas situaciones que no se les obligo inclusive esas placas fotográficas que anexo al dictamen efectivamente se puede apreciar que algunos alumnos no llevaban uniforme entonces por lo tanto quede cerciorado que efectivamente esas placas fotográficas corresponde al día 28 de septiembre del año 2015, de igual manera al realizar la inspección en esas placas fotográficas me pude percatar que algunas de las personas con las que me entreviste al momento de la inspección de campo que realizo el suscrito corresponden a las mismas que aparecen en las mismas placas fotográficas del día 28 de septiembre del 2015 específicamente el director y un profesor de nombre [REDACTED] de igual manera otros menores y otros profesores que no quisieron dar su nombre por situaciones que no querían meterse en problemas era lo que manifestaron pero que inclusivamente aparecen en esas placas fotografías, posteriormente al seguir analizando las placas fotográficas con la declaración de la menor de identidad reservada de iniciales, me pude percatar de los siguientes ella manifiesta que aproximadamente a las 8:05 de la mañana se encontraba sola con el maestro en el salón de clases cosa que en la realidad nunca sucedió porque al hacer la inspección de campo no nada más me constituí una vez en esa escuela me constituí varios veces aproximadamente 10 veces y periódicamente es decir todos los lunes para verificar cual era la mecánica que se llevaba en los honores a la bandera entonces para esto es necesario describir esa mecánica de los honores a la bandera en primer término los alumnos como saben que el lunes les toca honores a la bandera y que empiezan a las ocho de la mañana siempre llegan antes es decir entre el diez para las ocho cinco para las ocho pero ya están cercanos para su salón de clases posteriormente a las ocho suena un timbre el cual es tocado por el director en la dirección con el cual indica que ya van a empezar los honores entonces todos los alumnos al dejar sus cosas en el salón de clases posteriormente estamos hablando de ocho dos con dos minutos salen del salón y se dirigen al patio en donde realizan los honores a la bandera inclusive el maestro saca a todos los alumnos del grupo por que dejan sus pertenencias en el salón inclusive cierran el salón con llave para evitar que se pierda algo, posteriormente de eso se da el toque de la bandera se forma la escolta se forma los alumnos todos los maestros están en esa zona en la zona del patio y posteriormente empieza se forma la bandera y empieza con música el toque de la bandera en donde la bandera se dirige a donde el director o algun maestro les entrega la bandera, hacen el recorrido con la bandera posteriormente cantan el himno nacional mexicano se leen las efemérides termina el recorrido a la bandera, entrega la bandera a la misma persona que se las dio y se canta posteriormente el himno del estado de México y se terminan los honores a la bandera estamos hablando que esto dura aproximadamente de 25 a 30 minutos es decir aproximadamente a las ocho y media se terminan los honores a la bandera, esa es la mecánica que se pudo apreciar durante las inspecciones que realizo el suscrito, ahora bien en cuanto específicamente en cuanto al día 28 de septiembre del 2015 fue de la misma manera llegan los alumnos dejan sus cosas en el salón a las ocho en punto suena el timbre para los honores a la bandera el maestro saca a todos los alumnos ya saca el salón se dirigen hacia el patio aproximadamente en dos tres minutos ya están formados los alumnos y empiezan los honores a la bandera aproximadamente de las ocho entre las ocho trece y ocho 17 se están leyendo a las efemérides que inclusive las placas fotográficas que anexo al dictamen se pueden apreciar el reloj de la dirección que indica dicha hora y las efemérides es a la mitad de la ceremonia después de eso se termina el himno nacional se leen las efemérides termina el recorrido la bandera y todos regresan a su salones, es por eso que la mecánica de hechos que plantea la menor de identidad reservada no es creible, no es coherente y no es apegada a una realidad porque en específico el día 28 de septiembre del 2015 a esa hora y en ese momento el profesor [REDACTED] se encontraba tomando placas fotográficas de la ceremonia de los honores a la bandera; De igual manera al revisar el certificado médico y el informe técnico de los médicos legistas en donde refieren que no presenta la menor lesiones efectivamente de ese mismo

certificado médico se aprecian que no existieron lesiones que es a lo que quiero llegar que en caso de que los hechos hayan sido tal cual ella los menciona en las condiciones y tiempo que ella menciona esta menor hubiera presentado algún otro tipo de lesión alguna fricción alguna rozadura por los dedos como ella manifiesta le metió el maestro; De igual manera manifiesta que existe un himen coroliforme complaciente que presenta la menor pero sin embargo ese certificado médico esa opinión técnica que hace la perito realmente está mal echo porque habla de cuestiones generales inclusive ella nunca tuvo a la vista a la menor y nunca pudo haber hecho el dictamen correspondiente y como debe de ser y con la metodología que debió haber empleado, ahora bien ella manifiesta que efectivamente pudo haber introducido algo por el tipo de himen que presenta pero en la práctica no es posible porque, porque se está hablando de una menor de 15 años de una estatura baja por así decirlo complexión delgada la cual manifiesta que estaba parada y que el profesor le mete los dedos ella estando parada lo cual es incongruente porque de haber sido así hubiera presentado algún tipo de lesión posterior a esa situación y es por esto que se determina que la mecánica de hechos que plantea la menor no es creíble no es coherente y apegada a la realidad, efectivamente las circunstancias que ella manifiesta no es posible que hayan sucedido como lo fueron, ¿perito usted en varias ocasiones dice que según en la entrevista mete los dedos, en donde mete los dedos supuestamente el profesor? En la vagina de la menor, ¿y porque indica que no es posible porque ella estaba parada? Por la posición al estar parada los pies están en un plano de posición orientado al cielo, entonces necesita un espacio mayor a la que se presenta cuando una persona esta parada entonces por lo tanto de haber sido en esa situación el maestro hubiera hecho un esfuerzo mayor para introducir los dedos lo cual hubiera generado algún tipo de lesión que presentara la menor ya que al estar pardo es una posición por así decirlo es una posición incómoda para realizar un acto sexual de ese tipo además de que no existe algún otro indicio o ni siquiera hay un acto previo de estimulación para que exista lubricante y eso facilite la entrada de los dedos, ¿Usted indica, que bueno no es posible que el himen no haya tenido lesiones a pesar de como esta en el certificado en mención por la complexión de la menor a que se refiere con eso? Bueno en cuanto a la opinión técnica que rinde la médico está hablando de un himen coroliforme complaciente el cual si vamos, estamos hablando de un himen que tiene menos de tres centímetros de abertura y ella manifiesta que en esos tres centímetros pudo haber entrado cualquier objeto ya sea el pene o cualquier otro objeto siempre y cuando tuviera ese diámetro de tres centímetros si embargo de acuerdo a la declaración de la menor y a las condiciones que ella refiere no es posible que haya sido eso si hubiera estado en alguna otra posición y si hubiera tenido alguna estimulación algún lubricante alhún otro efecto que facilitara la entrada posiblemente pero en el caso en estudio no es así al referir que son menos de tres centímetros estamos hablando de una persona promedio es decir una mujer madura una mujer de estatura promedio y grande por así decirlo aquí estamos hablando de una menor entonces por lo tanto no son tres centímetros es mucho menos de tres centímetros lo que indica al entrar dos o más dedos hubiera provocado una lesión y más si ella dice que estuvo haciendo círculos con su mano es decir estuvo rozando las paredes del himen que es una membrana frágil por así decirlo y que usted habla de dos o más dedos con un dedo que hubiera podido producir? De igual manera y en la misma situación aunque hubiera sido un solo dedos y en la misma forma que manifiesta la menor este no hubiera sido posible y hubiera ocasionado algún otro tipo de lesión porque se encontraba parada no cumple con el promedio es decir es más pequeña o sea no hay relevancia aunque haya sido un dedo hubiera presentado algún otro tipo de lesión que justifique que indique que efectivamente los hechos sucedieron como ella los plantea, ¿perito todos los tipos de himen coroliforme y complacientes pueden tener la apertura como lo dice la perito oficial de tres centímetros? No, como le digo es como lo que le mencionaba todo depende de la persona sin embargo una niña de tres, de cinco de ocho, diez años puede presentar el mismo tipo de himen pero lo único que cambia es la estatura la complexión y la edad de la menor es decir una niña de tres a cinco años puede presentar ese mismo himen obviamente con diferentes características que una persona de 20 o 25 años, ¿usted ha hecho referencia que anexo 50 placas fotográficas a su dictamen nos puede decir en que consiste sus placas fotográficas? Bueno las primeras 14 placas fotográficas son de la inspección que realice en el domicilio en la telesecundaria 16 de septiembre, posterior a esas 14 placas fotográficas son 36 placas fotográficas que se extrajeron de la cámara fotográfica del maestro ~~XXXXXXXXXXXX~~ que inclusive ayudan a corroborar que efectivamente el día 28 de septiembre del 2015 aproximadamente entre las ocho de la mañana y a las ocho treinta estaba en la ceremonia de honores a la bandera y él era el que tomaba las placas fotográficas ya que era su cámara personal que utilizaba en todos los eventos y ceremonias de la escuela, ¿de las 36 placas fotografías que usted obtuvo

JUDICIAL  
JUDICIAL  
JUDICIAL

de la cámara del profesor de que día son? De los días 27 de septiembre del 2015 y 28 de septiembre del 2015, ¿usted como determino que esas placas fotográficas habían sido tomadas ese día y en la hora que ha referido? Bueno esas como lo mencione al principio del dictamen esas placas fotográficas al momento de poner la cámara fotográfica a un ordenador ese ordenador te muestra las carpetas de acuerdo a los días inclusive viene separado el día 27 de septiembre y 28 de septiembre porque son dos días distintos todas las placas fotográficas que se tomen ese día se guardan en esa carpeta posteriormente a eso abrí todos los archivos y particularmente uno por uno iba checando que correspondiera a la fecha de creación, 27 o 28 de septiembre según correspondiera del 2015, ¿estas 36 placas fotográficas que obraban en esa cámara fotográfica tenían una alteración? No realmente es muy difícil alterados inclusive yo fui la persona que analizo esa cámara fotográfica nadie más la analizo inclusive es muy difícil que hayan sido modificados o alterados además de que no se encontró ningún indicio de que hayan sido modificados o alterados. Se le autorizó a la defensa exhibir al perito cincuenta placas fotográficas, mediante los medios tecnológicos; ¿nos podría describir? El primer anexo fotográfico uno, inclusive como se aprecia en la fotografía corresponden de la inspección que realizo el suscrito en la escuela 16 de septiembre telesecundaria en la cual se encuentra ubicada en el Terrero de Tonatico Estado de México esta es la entrada principal de la escuela este es el patio donde se llevan a cabo los honores a la bandera, continuamos con el recorrido aquí tenemos otra aparte del patio en donde inclusive se percibe que subiendo las escaleras del lado izquierdo esta la dirección, ¿la siguiente? aquí se aprecia esta es la dirección inclusive está tapado por un arbusto peor ahí está el letrero que dice dirección y ahí se pone el micrófono para que se lleven a cabo los honores a la bandera y los alumnos estaban bajando en lo que es el patio, ¿siguiente? Este es el aula de primero A, la cual es donde refiere al menor que ahí adentro sucedieron los hechos; de igual manera podemos observar que junto al salón hay una puerta que da a la calle anexa de la escuela donde cualquier transeúnte que hubiera pasado por ahí a esa hora se hubiera podido percatar hacia adentro el salón que efectivamente hay un maestro con una alumna y que tiene la falda arriba y que le están tocando sus partes genitales ya que inclusive en la placa fotográfica se puede apreciar que al lado de esa entrada hay un jardín de niños es decir es una calle transitada, ¿siguiente? esta es la ventana del salón de clases tiene la altura de un metro con 10 centímetros es decir cualquier persona parada se puede apreciar de afuera hacia adentro de al menos de un metro hacia arriba, este el salón de clases visto desde afuera y ese es el escritorio del maestro ~~\_\_\_\_\_~~, en donde la menor refiere que pasaron los hechos, ahí se puede observar una cinta de medir incluso la altura de la pared que no es visible no es más de un metro con 10 centímetros, la que sigue, esta placa fotográfica es de la calle anexa de la secundaria en donde igual fui realizando el recorrido para llegar a la zona donde está el salón, la que sigue, llegando a la esquina se da vuelta a la derecha, la que sigue, esta placa fotográfica es de la calle anexa de la secundaria en donde igual fui realizando el recorrido para llegar a la zona en donde está el salón, llegando a la esquina se da vuelta a hacia la derecha, siguiente, y se puede apreciar el portón de la escuela con el salón, el salón es el azul y este ahí ya podemos alcanzar a percatarnos que hay un jardín de niños y es la única vía de acceso para el jardín de niños por lo tanto es una calle transitada, la siguiente, y este el jardín de niños Jesús Urreta que está localizado junto al telesecundaria 16 de septiembre en el ~~\_\_\_\_\_~~ esta es una placa fotográfica de afuera hacia adentro inclusive me pude percatar que había un menor asomándose es decir que hay gente que cualquier persona que pudo haber dado cuenta porque hay que analizar por qué el hecho de que una persona un adulto este con una menor y la menor tenga la falda arriba y le estén tocando sus partes íntimas es un hecho que no es normal qué es mal visto por las personas entonces al momento de percatarse cualquier persona de esa situación hubiese realizado algún otro evento hubieren interferido al momento con el maestro, oye porque le estas asiando eso a la niña, la siguiente, es la misma placa fotográfica de afuera hacia adentro, siguiente, aquí empieza el anexo fotográfico respecto a la cámara fotográfica que ya mencionado inclusive se pueden apreciar algunos alumnos de la parte de atrás que no llevan uniforme todas estas placas fotográficas corresponde el día 28 de septiembre del 2015 en donde se llevan a los honores a la bandera, ¿siguiente, de igual manera se aprecian menores que no llevan uniforme están en el patio en donde siempre se llevan a cabo las ceremonias, la que siguiente, aquí podemos inclusive de estas fotos del 28 de septiembre del 2015 aparecen varias personas, varios maestros y varios alumnos uno de ellos el que se acaba de percibir la cabeza es el maestro ~~\_\_\_\_\_~~ que es el encargado de llevar los honores el día 28 de septiembre del 2015 y si podemos apreciar en otra fotografía de ese día y es aproximadamente a las ocho de la mañana con doce o trece minutos, esta es una ampliación de la foto original, ahorita va a pasar la placa original, la que sigue por favor, de

161

igual manera son aplicaciones de esa placa fotográfica que realice con la finalidad de que se pudiera observar la hora mismo reloj que se encuentra en la dirección el cual yo corrobore que el reloj de la dirección como el reloj del cenam estuvieran sincronizados y efectivamente al hora que indica este reloj es efectivamente la que se está viviendo en la realidad, es otra ampliación inclusive del mismo momento en donde se están leyendo a las efemérides, la siguiente, aquí se puede apreciar un poco mejor la placa fotográfica ya se ve a un menor de identidad desconocida al maestro ~~maestro~~ afuera de la dirección leyendo las efemérides de ese día, la que sigue, ahora si se puede apreciar que el niño tiene un micrófono en la boca lo que quiere decir que el niño es el director de ceremonia y que está leyendo las efemérides de esa semana que son las del 28 de septiembre del 2015 y podemos apreciar el reloj se ve al fondo, la que sigue, esta placa fotográfica es de la escolta la escolta del día 28 de septiembre del 2015 y de igual manera todas corresponden al día 28 de septiembre del 2015, la que sigue por favor, ya vemos la placa fotografía completa que es a al que se le hicieron las ampliaciones del menor en donde está leyendo al efemérides se puede apreciar que hay un documento y esta el maestro ~~maestro~~ y atrás se aprecia la dirección en donde está el reloj, la que sigue, de igual manera esta es el comienzo de los honores a la bandera porque todavía la escolta no tenía la bandera apenas están empezando estos aproximadamente entre las ocho y cinco de la mañana del mismo día, la que sigue, posteriormente el director que es el adulto que se puede apreciar en esa placa fotográfica quien es el que le entrega la bandera a la escolta y posteriormente de ahí empieza el recorrido de la escolta de la bandera, la que sigue por favor, hay otras placas fotográficas las cuales refieren que efectivamente que el niño está leyendo las efemérides y el reloj que se encuentra al fondo que indica entre ocho doce, ocho quince de la mañana, esta inclusive es otra placa fotográfica, ya que si se vuelve hacer la ampliación ya no está indicado ni ocho doce, ni ocho trece si no ocho y cuarto de la mañana; la que sigue, esta fotografía era anterior a las efemérides es donde está formada la escolta para dar comienzo a la ceremonia, ¿eso a qué hora sucede perito? Eso aproximadamente a las ocho con cinco minutos de la mañana, esta placa fotográfica es la misma que analizamos hace unos momentos están las personas en la misma posición y es a la que se le tomo el acercamiento al reloj y la cual está en la cámara fotográfica, ¿eso a qué hora sucede perito? Eso aproximadamente a las ocho con doce o trece minutos creo que, por que yo me acerque con el maestro cuando hice la inspección de campo y le enseñe estas placas fotográficas le pregunte al maestro que situación estaban haciendo ahí y dijo estamos leyendo las efemérides después de cantar el himno nacional mexicano y momentos antes de que se entregara la bandera a la escolta momentos posteriores perdón, siguiente, esta es otra placa fotográfica y al cual indica que ya pasaron tres o cuatro minutos; inclusive las personas que aparecen están en otra posición y es donde dan fin a las efemérides, y todas estas placas fotográficas hasta aquí son las que se encontraron el día 28 de septiembre del 2015 en la cámara fotográfica, siguiente, bueno aquí únicamente es una placa fotográfica que yo anexe del lugar y de las calles en donde se encuentra la telesecundaria y el kinder únicamente para efectos determinar el lugar en donde se realizó la inspección por parte del suscrito, siguiente por favor; A partir de aquí comienzan las placas fotográficas del día anterior a donde refiere la menor que sucedieron los hechos es decir del día 27 de septiembre del 2015 en el festival conmemorativo a la consumación de la independencia que se acostumbra a hacer en esa región de tonatico, la que sigue por favor, nada son referenciales de un desfile el que estuvo tomando a las palcas fue el profesor ~~maestro~~ ~~maestro~~ al que sigue, Ahí se alcanza a preciar que la escuela telesecundaria ~~maestro~~ que es la 16 de septiembre efectivamente participó en ese desfile, la que sigue por favor, de igual manera fotos del desfile de la escuela telesecundaria 16 de septiembre, podemos apreciar que llevan un letrero que dice escuela telesecundaria 16 de septiembre a la cual pertenecía el profesor ~~maestro~~ quien es el que toma las palcas fotográficas del día 27 y 28 de septiembre del 2015, la que sigue igual van pasando por las calles de tonatico, del centro de tonatico es el desfile va marchando la escolta que inclusive es la misma escolta que algunos de los alumnos que participaron el día lunes 28 de septiembre del 2015, la que sigue, igual son calles diferentes de que van caminado sobre las calles de tonatico; la que sigue, igual solo es para ilustrar los hechos del día 27 de septiembre del 2015 de que efectivamente existió un desfile, ahí me refirió el director que ahí es donde se centraron los alumnos al inicio para comenzar con el desfile ahí los reunieron para empezar a hacer el recorrido de igual manera nada más son para ilustrar el día 27 de septiembre, ala que sigue, ahí se puede apreciar a ala escolta ahí igual son los mismos miembros de la escolta pero no llevaban la bandera, la que sigue, ahí es donde dan inicio al recorrido inclusive ahí se alcanza a preciar al director en la palca fotográfica que es con la misma persona que me entreviste al momento de que yo

CO  
DORAL  
JUDICIAL  
INGO

realizara la inspección al lugar de los hechos, la que sigue, igual van haciendo su recorrido en diferentes calles del municipio de Tonatico, al que sigue, ahí se vuelve apreciar al director que en todo momento estuvo con los alumnos, inclusive el fue el que me refirió que el que estaba tomando las placas fotográficas ese día de tanto del desfile como del 28 de septiembre era el maestro [REDACTED] porque era el encargado de tomar las placas fotográficas con su cámara personal, en todos los eventos que tuviera la escuela, la que sigue, se pueden apreciar a los muchachos a los miembros de la secundaria que desfilaron, la que sigue, igual se puede apreciar este inclusive el mismo cartel dice escuela telesecundaria número [REDACTED] nombre 16 de septiembre que se encuentra en el [REDACTED] México; es la escolta este igual va pasando por calles de tonatico y la última placa fotográfica que se encontraron respecto a los archivos de la cámara fotográfica del maestro [REDACTED] en fecha 27 de septiembre del 2015, ¿perito el salón que usted a hecho referencia como primero C, en donde indica que está junto al kínder porque dice que cualquier transeúnte puede observar lo que suceda adentro? Bueno como lo he manifestado ese salón el primero C, es donde el maestro [REDACTED] era donde daba clases y es donde la menor refiere que efectivamente este ahí fue en donde el maestro realiza los actos sexuales en contra de ella a lo que me refiero con los transeúntes es que efectivamente cualquier persona que haya pasado alrededor bueno al momento en que ella refiere que pasaron los hechos se pudo haber percatado que una muchacha de secundaria tiene alzada falda y que una persona adulta le está tocando su partes íntimas, ¿este salón primero C, es el que usted fijo fotográficamente que incluso tomo medidas a la barda? Si a si es inclusive el mismo director fue el que me abrió ese salón el cual no se encontraba resguardado, ya que habían sacado todas las bancas y todos los utilitarios de los alumnos y únicamente se quedó el escritorio del maestro [REDACTED] usted indica que hay visibilidad de cualquier transeúnte que pase sobre la avenida es decir del exterior de la escuela desde el interior de la escuela hay visibilidad hacia el interior de ese salón? También de los transeúntes estamos hablando de personas externas a los alumnos miembros y catedráticos y inclusive personal de intendencia que labora dentro de la escuela ya que inclusive al menos hay doce salones dentro de la escuela con alumnos maestros, personal de intendencia y académicos como director y subdirector, ¿perito usted indico que incluso al director usted le mostro las placas fotográficas del desfile y al maestro [REDACTED] que se refiere con eso? Al momento que yo voy realizando mis inspecciones y voy avanzando con mi dictamen, yo me tengo que percatar que efectivamente esas placas fotográficas no solo por el dato y por el nombre al día 27 de septiembre y 28 de septiembre del 2015, entonces me tuve que acercar a las personas que aparecen en la misma placa fotográfica para que corroboraran que efectivamente esas placas fotográficas corresponden a esos días, inclusive me manifestaron que el maestro [REDACTED] es quien toma las placas fotográficas y ellos son los que me refieren que la cámara fotográfica es de uso personal que nadie más la tocaba porque él era el encargado de tomar esas placas fotográficas; ahora no hay otro detalle que ellos mismo me mencionaron el día 27 de septiembre del 2015 coincidió que ese día fue el desfile y cayó en día domingo y como todos los lunes al día siguiente hay honores a la bandera por eso son coincidentes dichos días porque el 27 de septiembre del 2015, todos los años el día 27 de septiembre el 2015 se hace un desfile el cual coincidió que fue domingo y al día siguiente fue el de la propia escuela, ¿De acuerdo a la inspección que usted realizo en la escuela de acuerdo a las placas fotográficas que hemos observado y a los testigos que se entrevistó el día 28 de septiembre del 2015 a qué hora iniciaron los honores a la bandera? El día 28 de septiembre del 2015 a las ocho de la mañana el director toco el timbre para dar inicio a los honores a la bandera, a las ocho dos aproximadamente el maestro [REDACTED] sacó a todos los alumnos de su salón y cerro con llave el salón porque eso se acostumbra en cualquier reunión a las ocho cinco estaba formada la escolta recibiendo la bandera con el director de la escuela posteriormente de ello realiza el recorrido la escolta se canta el himno nacional mexicano y a partir de las ocho doce, ocho trece empiezan las efemérides, después de las efemérides que terminan como ocho dieciséis, ocho diecisiete la escolta vuelve a terminar su recorrido entrega la bandera y se canta el himno del estado de México, terminando aproximadamente entre ocho veinticinco o ochenta treinta de la mañana.

CONTRA INTERROGATORIO DEL MINISTERIO PÚBLICO.- ¿usted al inicio del interrogatorio refiere que al ser perito en criminalística ha tomado diversos cursos, me podría decir que cursos a tomado? Claro que si con mucho gusto, todos van encaminados a la misma criminalística hay que mencionar que la criminalística tiene varias ramas, mecánica de hechos, métodos y técnicas de identificación, criminalística de campo al tomar el diplomados se toman todas

estas materias los que yo he tomado en criminalística, medicina forense, y mecánica de hechos en diferentes escuelas, ¿en qué escuelas? Dos de estos fueron en el instituto de actualización profesional de Toluca y el de medicina legal fue particular, ¿usted perito también me habla que cuando emite su dictamen en materia de criminalista obviamente lo hace bajo los principios de la criminalística, podría decirme cuales son estos? El principio de uso el principio correspondencia el principio de intercambio y el método científico, ¿usted al momento en que realiza toda su narración refiere que lo que la menor ha manifestado no es coherente ni apegado a la realidad todo esto usted lo refiere de acuerdo a lo que le dijo el maestro los intendencia y demás, yo le pregunto científicamente usted puede decirme porque no es coherente ni se encuentra apegado a la realidad lo que manifestó la menor? Si se lo digo, sí? Bueno para empezar hay que tomar en cuenta que el dictamen es un dictamen totalmente subjetivo no objetivo al ser objetivo se basa en todas y cada una de los elementos que contiene el método el científico y al ser parte de un método científico queda debidamente acreditado que es un trabajo objetivo, ¿pero mi pregunta va encaminada a lo siguiente usted ya no explico desde su perspectiva que no es coherente ni apegado a la realidad lo que dice la menor ahora usted explique científicamente y en base a sus estudios como perito en criminalística porque no es coherente? Como lo mencionado en todo el transcurso de mi dictamen desde el punto de vista científico no es creíble, no es coherente y apegado a la realidad por que no cumple con los elementos de tiempo de y de circunstancias que la misma menor refiere ya que el tiempo y la circunstancias y los elementos tanto generales como particulares tanto de la declaración como de la inspección que realizo el suscrito y de las placas fotográficas que se encontraron con la cámara no son coincidentes con los hechos y dichos de la menor, ¿usted también nos habla que acudió en diversas ocasiones a realizar diversas inspecciones en esta escuela esta situación se encuentra plasmada dentro de su dictamen? No, no se encuentran las fechas específicas pero sin embargo si se encuentra especificado que entre al inmueble, fueron en el mes de enero y febrero cuando yo estuve yendo todos los lunes de este año para realizar mi dictamen pericial ya que lo entregue el día 3 de marzo del 2016, ¿y quién le permitió la entrada en esas 10 ocasiones? El director, ¿nos refiere que se estuvo entrevistando tanto como el maestro [REDACTED] como el propio director de la escuela eso se encuentra plasmado dentro de su dictamen las entrevistas qué le realizo? si, ¿se encuentran plasmadas? Si inclusive ahí manifiesto que efectivamente qué de las inspecciones que realizo el suscrito fueron coincidentes con los dichos de las personas que encontré dentro el inmueble que eran los encargados inmediatos del grupo y el maestro [REDACTED] del director, ¿podiera usted decirme en que parte se encuentran esas entrevistas? En el apartado número 4 de estudio del dictamen; ¿usted también refiere que de acuerdo a lo que menciona la menor no es coherente derivado a que por el hecho que ella refiere debe de presentar lesiones la introducción de los dedos del maestro, usted también dice que tuvo a la visita la carpeta para poder realizar su dictamen, usted recuerda que tiempo transcurrió del día de los hechos al día en que fue certificada la menor? Aproximadamente de ocho a diez días, ¿usted también refiere que tiene cursos en materia de medicina y demás, usted pudiera decirme de acuerdo a su experticia en materia de medicina legal que refiere que tipo de lesiones debió presentar la menor en su cuerpo? Alguna escoriación fricción principalmente porque ella refiere que estuvo dando círculos entonces la lesión contundente para esta acción es una es por fricción y algun otro indicio a lo mejor un sangrado o a lo mejor una herida corto contusa que pudiera provocar ya que estamos hablando de una menor la cual no ha tenido actos sexuales y el himen recordemos que es una membrana sensible la cual puede ser afectada y puede ocasionar sangrado, ¿la herida en que parte perito? En el himen, ¿usted podría decirme cuales son las características del himen complaciente? Hay diferentes tipos de himen, hay himenes normales y atípicos entre cada himen entre normal como atípico hay más de 10 o 15 clasificaciones uno de ellos el complaciente únicamente se refiere a la dilatación que pudiera presentar este, ¿si sabe usted cuales son las características que tienen el himen complaciente? Es eso la dilatación que permite o no que se dilate el himen; ¿usted me refirió perito que vienen dichas entrevistas que practico a los dos maestros sin embargo al momento de revisarlo de leerlo no se encuentran dichas entrevistas, realmente fueron plasmadas estas entrevistas al director y al maestro [REDACTED] Si, ahora las entrevistas nunca van a existir como tal porque no llegue con un cuestionario y se les hicieron a las entrevistas únicamente me entreviste con ellos y ellos me refirieron los hechos que me ayudaron para llegar a las conclusiones de mi dictamen, ¿al momento que se hace la apertura de los honores, quien hace esa apertura en los honores? El maestro de ceremonias, ¿y el maestro de ceremonias quién es? un niño, un estudiante, cada semana le toca a un maestro diferente de cada salón diferentes, entonces el maestro de ceremonias va a hacer un alumno de cada salón dependiendo a quien le

RECEIVED  
JUDICIAL  
TOU  
INCIDENTO

toque peor va estar orientado por el maestro, que como se apreciaron en las placas fotográficas el día 28 de septiembre de 2015 le toco al maestro [REDACTED], ¿también existe una clausura de los honores esa clausura quien la realiza? El mismo maestro de ceremonias, ¿qué es el mismo niño? El mismo niño, ¿al momento en que usted narra de manera cronológica la ceremonia de honores omitió manifestar la apertura y la clausura de los honores es cierto? No, no se omitió nada este inclusive yo lo manifesté desde el principio que para que entrara la escolta efectivamente se daba inicio a los honores que efectivamente acaso omití decir que el que iniciaba los honores era el maestro de ceremonia pero si se manifestó dicha situación, ¿entonces las fotografías que pudimos apreciar pudieron haber ido de la clausura y de apertura de los honores? No, como ya lo mencione yo me entreviste con el maestro [REDACTED] y el me refiere esa circunstancias de igual manera al inicio y al final como yo lo mencione las placas fotográficas estaban en desorden quería acomodarlas para explicar cómo ocurrieron estos sucesos, ¿usted manifiesta que esto se lo comenta el maestro [REDACTED] pero a usted no le consta que haya sido de las efemérides? efectivamente como ya lo he mencionado con anterioridad para que yo pueda determinar si esas placas fotográficas corresponden al día y hora que están realizadas yo tuve que acercarme con las personas que salen en esas placas fotográficas y específicamente a los adultos, porque los menores por ser menores se tiene una identidad desconocida el director que es una persona adulta y el maestro [REDACTED] fueron lo que me manifestaron que efectivamente ese día a esa hora sucedieron los hechos, ¿mi pregunta a usted les consta que hayan sido esas fotografías del momento en que se realizan las efemérides? Si porque el maestro [REDACTED] que es la personas que aparece en esas placas fotográficas me lo refirió, ¿y eso es suficiente para que usted le consta como perito? Como lo he mencionado mi dictamen es objetivo que se manifestó con las constancias que obran, y al hacer un estudio de campo es válido poder obtener información para poder llegar a la verdad histórica de los hechos y a la conclusiones a las que llegaron en el dictamen, ¿perito usted también al momento en que realiza la explicación de su dictamen pasaron a través de la pantalla unas fotografías que usted tomó, estas fotografías perito podría decirme a qué hora las tomo aproximadamente? Si, como aproximadamente a las nueve de la mañana, ¿usted podría decirme de que día perito? Si, del 17 de febrero del 2016, ¿y porque situación no había alumnos perito? Porque si no mal recuerdo era día sábado, pero como lo he mencionado con anterioridad el día que tome las placas fotográficas fue el día de primer intervención pero durante el mes de febrero lunes estuve yendo asesorarme que efectivamente se hicieran los honores a la bandera, ¿con que tipo de cámara tomo estas fotografías? Con una fugifin fain fix, modelo 5023, ¿Dentro de estas fotografías que usted recabo se encuentran las fotografías del salón en donde el maestro [REDACTED] era profesor en este salón se aprecia que hay cortinas si están cortinas hubieran estado cerradas hubiera existido visibilidad de afuera hacia adentro? Obviamente esas cortinas son para impedir esa visibilidad sin embargo otra de las situaciones que yo le pregunté al director es que me dice que los maestros tenían prohibido cerrar esas cortinas inclusive los alumnos no tenían permitido tocar esas cortinas entonces con eso es más que claro y suficiente que hubo visibilidad ese día, ¿perito usted sabe a qué hora era la entrada al kinder aledaño a esa escuela? Entre 8:30 o 9 de la mañana, ¿es decir si esto ocurrió a las 8 con 5 minutos de la mañana no pasaba persona alguna a esa hora? No hay que hacer la aclaración que al entrada es para los alumnos pero cualquier transeúnte o inclusive a las personas de intendencia no entran a esa hora entran desde tiempos antes inclusive cualquier persona que no vaya a al kinder puede pasar por esa calle, ¿usted refiere al personal de intendencia de esta escuela a usted reiterado al personal de intendencia de esta escuela? Son dos pero una es la que estaba en el turno matutino que es una mujer, ¿sabe el nombre de esta persona? No, no me lo que hizo dar por cuestiones de no querer problemas ¿y el turno vespertino hay personas de intendencia? Si pero con ella no me entreviste porque los hecho fueron en la mañana, ¿de qué sexo es? me parece que femenino también.

RECONTRA INTERROGATORIO DE LA DEFENSA PRIVADA, ¿perito cuando usted realizo todas las inspecciones que hecho referencia en el primer grado grupo c, las cortinas estaban abiertas o cerradas? Estaban abiertas, ¿todo el ventanal tenia cortinas? No nada más las partes de las orillas nada más esas partes, ¿usted indica que para determinar día y hora en la que sucedió la placa fotográfica aparte de cuestionar al profesor ~~hizo~~ hizo otros estudios pero no fue específico aquí, también se fue a los datos de los archivos que presentaban las placas fotográficas? Así es, ¿y también lo realizo en base al resto de las inspecciones que realizo en el mismo lugar? Si, ¿explíquenos en qué consisten esas dos cosas? Independientemente de las inspecciones que realizo el suscrito con el personal que ahí laboran, de igual manera me cerciore que efectivamente en la cámara fotográfica en donde obran estos archivos no tuvieran alguna alteración algún indicio de ser alterados y que correspondieran a la misma hora y a la misma fecha en que se realizó los honores a la bandera, ¿en las placas fotográficas que usted refiere como a partir de las ocho doce, cuántos alumnos aparecen en las placas fotográficas realizando las efemérides? Son diversos aproximadamente tres, ¿Aparte de escoriaciones y heridas en la región genital una persona también puede presentar laceraciones cuando es objeto de este tipo de abusos sexuales o violación? Si así es, ¿también puede presentar desgarros? Así es principalmente, ¿independientemente de las heridas que usted ha referido en el himen, también puede presentar heridas en los labios menores y mayores? Si.

~~CONFIDENTIAL - PROPRIETARY~~ AL INTERROGATORIO POR PARTE DE LA DEFENSA PARTICULAR.

¿Sabe usted porque se encuentra presente el día de hoy? Si, por un dictamen en medicina legal que ofrecí el día tres de marzo de dos mil dieciséis; ¿Cuál es su experiencia en la emisión de este tipo de dictámenes periciales? bueno realizo varios dictámenes a la semana y ya tengo varios años realizando este tipo de dictámenes; ¿Cómo a cuantos dictámenes realiza a la semana? dos a tres a la semana y alrededor de por ya cinco seis años; ¿Con que documentos acredita su calidad de perito en la materia? primero que nada con mis estudios de medicina y mi cedula profesional y cursos que he tomado acerca de medicina legal forense y algunos otros; Cuál es el contenido de su dictamen en medicina legal de fecha tres de marzo de dos mil dieciséis? mi

dictamen consiste en un planteamiento del problema, una metodología, doctrina, un desarrollo y conclusiones; ¿En qué consistió el planteamiento del problema en su dictamen pericial? bien, el dictamen consiste en determinar si las lesiones que presenta la menor de identidad reservada corresponden a las descritas en el certificado médico de lesiones, si el certificado médico de lesiones describe adecuadamente estas lesiones, si corresponden con la imputación, también es de determinar si la descripción en el certificado médico de lesiones es la adecuada para las lesiones que se presentan; ¿su estudio fue únicamente encaminado sobre el certificado médico? Es correcto así, es documental en base a lo que se encuentra en la carpeta de investigación que nos ocupa, también acerca de un dictamen técnico que también se encuentra en la carpeta, así como también de la declaración de la menor; ¿recuerda la fecha del certificado médico a que ha hecho referencia? si es del seis de octubre de dos mil quince; este certificado a quien le fue realizado? a la menor de identidad reservada y fue realizado por el medico perito oficial; ¿respecto a la opinión o dictamen técnico a que ha hecho referencia recuerda las características del mismo? bueno lo que básicamente hace es describir si presenta lesiones al exterior y determinar la edad de la menor en cuestión; Del dictamen técnico u opinión técnica recuerda quien lo suscribió y en qué fecha? fue realizado el ocho de octubre de dos mil quince por la perito médico oficial; ¿cómo le parece; ¿cuál fue la metodología que uso en su dictamen pericial? bueno todas ramas del método científico se utilizó el análisis, la comparación, el método descriptivo, el método deductivo y demostrativo; Que doctrina utilizo? la doctrina se refiere a toda la bibliografía que se utilizó, reviso para realizar el dictamen recuerdo cuatro uno de ellos el de medicina forense de grandini, el de clasificación de los hallazgos ano-genitales en niñas con sospechas de abuso sexual infantil de Adams, el de medicina legal de Delfín me parece, y uno más que es de Colombia; ¿en su apartado de desarrollo en qué consistió? bueno básicamente se trata de estudiar el certificado médico, de estudiar la declaración de la menor y de estudiar también el dictamen técnico de los médicos oficiales y bueno encuentro que en el certificado médico del medico perito no se describen lesiones como tales, solo se hace una descripción de lo que se encuentra, no hay datos de ningún tipo de lesión.

describe un himen coroliforme, y al mismo tiempo me percató que hace una no sé si sea una confusión del coroliforme con un himen complaciente, para empezar los tipos de himenes que son variados los más comunes es el anular, semilunar y el labiado de estos tres, que son más comunes existen otros que son menos frecuentes y entre ellos se clasifica el coroliforme que es en forma de coliflor o de ola otros autores lo describen como en forma de pétalos de flor, y se confunde en el certificado médico con un complaciente, a menos que esté haciendo la clasificación también de que este himen coroliforme es complaciente, pero no se encuentra en el certificado médico ningún estudio o ninguna técnica o procedimiento a través del cual se demuestre que este himen sea complaciente, dentro de los himenes más raros es el coroliforme, el tribiforme y el tabicado, también se describe por algunos autores el complaciente, lo que hay que hacer notas es la diferencia no todos los himenes coroliformes son complacientes y ni todos los himenes complacientes son coroliformes, de ahí partimos que en el certificado médico de lesiones faltó describir si es que se llevó a cabo el desarrollo de la técnica para determinar que el himen coroliforme que presenta la menor corresponde a un himen complaciente también, y pues también determinar que en el dictamen técnico que realiza la médico perito oficial ~~es~~ también únicamente describe a través de la bibliografía los tipos de himenes, que es ahí donde nos podemos dar cuenta en ese documento, que ella menciona que los más comunes son los que ya enliste hace rato y que también se encuentran enlistados los himenes más infrecuentes y la literatura describe efectivamente que el coroliforme es un tipo de himen extraño pero que también el complaciente o elástico es también otro tipo de himen que es menos común, ella describe en sus conclusiones que efectivamente el himen coroliforme es complaciente, ella misma también en su dictamen establece que para poder determinar el himen complaciente es requerido un instrumental especial, con técnicas y procedimientos especiales para poder determinar que un himen es complaciente independientemente del tipo que sea, en cuanto a su orla, la orla es el oficio del himen; ¿Usted indica que en el certificado médico en la persona de la menor ~~no~~ no hay estudio técnico procedimental para demostrar que su himen sea complaciente, que estudio técnico procedimiento debió de haber existido? bueno se puede realizar por medio de la exploración con el guante, si, o se puede utilizar por ejemplo a través tubos de ensayo que utilizamos en el laboratorio normalmente, o utilizar cualquier instrumento con diferentes calibres, introduciendo estos por el oficio himeneal u orla, para determinar si este himen es o no complaciente si implica cierto riesgo porque puede haber cierta lesión del himen pero si no realizada tampoco es posible determinar si un himen es o no complaciente, ¿con la simple observación se puede determinar si un himen es complaciente o no? no, definitivamente no, es necesario llevar a cabo un procedimiento, una técnica especial para poder determinar si el himen es o no complaciente; ¿el perito oficial en el certificado médico que usted estudio que técnica utilizó? únicamente la observación; ¿el perito oficial indica en su certificado médico, como llega a la conclusión de que es un himen complaciente? no, no lo describe de ninguna manera; ¿por cuanto hace al dictamen técnico u opinión técnica de diverso perito oficial, las conclusiones a las que arribo dicha perito son correctas? pues también según establece literatura, y también establece la misma conclusión que el médico perito, pero sin tener a la vista a la menor para poder determinar si el himen de la menor es complaciente o no, se debe realizar la exploración física y en este caso la perito no menciona que tenga a la vista a la menor para poder realizar los estudios correspondientes que ella también describe en su dictamen; ¿la perito oficial en sus conclusiones dice que ese tipo de himen que presenta la menor puede tener o permite el paso de cualquier objeto como pene, dedos sin producir lesiones himeneales eso es cierto? si no se hace la determinación, si no se tiene a la vista a la paciente para poder determinar si ese himen es complaciente o no, no podemos llegar a esa conclusión además de que los estudios en ese sentido, los estudios en los que se basa son descripciones anatómicas internacionales, no existe un estudio como tal sobre mujeres en México, entonces nosotros sabemos que a nivel internacional hay mujeres que son de una talla mucho más grande que la promedio en México, eso es algo importante de tener en cuenta puesto que las mujeres en México con una talla baja probablemente una complexión delgada pues obviamente tienen una menor resistencia o no son tan compatibles con los estudios internacionales que describen que hasta puede ser un himen complaciente hasta tres centímetros o treinta milímetros pero a nivel internacional, no existe un estudio como tal a nivel nacional en donde nos diga según las características de las mujeres mexicanas que tanta resistencia pueden tener a este tipo de situaciones, ahora mencionaba yo la

compleción, es importante determinar la compleción que daba la edad de que menor que se describe en el certificado como prepúber, entonces hay una menor resistencia, porque entre más menor sea la paciente es menor la displicencia del himen, es decir la elasticidad el himen va siendo menor conforme menor sea la edad, entre mayor sea la mujer pues más complacencia puede tener ese himen, pero si tomamos en cuenta que es una mujer delgada y baja estatura esas medidas pueden variar hacia un dato menor; ¿entonces quiere decir que los tres centímetros es la capacidad máxima de apertura que puede tener algún tipo de himen? Según la literatura internacional, sí; ¿eso quiere decir que también puede existir un himen complaciente pero en una persona que no permita precisamente exceso de dimensiones? hay himenes complacientes, pero si hay un límite, si hay un límite, ahora en el desarrollo de mi dictamen se estudia la declaración de la menor, ella refiere que se utilizaron los dedos como objeto de la violación, ella refiere dolor al momento de la introducción de los dedos, el dolor es un signo característico de una lesión, la lesión en este caso no se describe en el certificado médico de lesiones, por lo que no es compatible lo que certifican en dicho documento con lo que describe la menor, por lo que es importante y es necesario hacer una revisión más completa con instrumental o instrumentada con las técnicas de la medicina de la ciencia médica, para poder determinar primero que este es un himen complaciente y segundo que efectivamente no hubo daño si se refiere dolor es signo característico de una lesión ¿para una correcta certificación es necesario que aparte de determinar que es o no un himen complaciente, para el caso de que indicar que sí, indicar que tipo de abertura cuenta el mismo? así es, es importante primero establecer que las tres formas más comunes del himen son las que ya se mencionaron la anular, la seminular y la labiada, y también es importante determinar que no solamente por el hecho de describir el forma de la orla, la forma del agujero himeneal, es determinante para establecer que este es un himen complaciente; ¿Usted indica que puede haber un límite menor de diámetro de apertura, hasta cuanto puede ser ese mínimo límite de apertura en un himen complaciente? tres centímetros lo establece la literatura; ¿El mayor, pero el mínimo que pudiera existir? bueno también hay en la literatura se manejan los himenes perforados, esto menciona que no existe una perforación que pudiera ser una membrana elástica y complaciente pero que no tiene la perforación, entonces no hay exactamente como tal un mínimo; ¿Usted indica que no es coherente la entrevista que refiere la menor con el certificado de lesiones, que lesiones debió de haber presentado en el certificado la menor para corroborar su dicho? Si la menor refiere dolor, además describe que utilizó los dedos y que los giro, la cuestión anatómica es de que el dedo se puede enganchar, entonces a pesar de ser un himen complaciente este himen se puede romper por el efecto del gancho en el movimiento de los dedos, entonces debió haberse encontrado algún desgarro mínimo en el himen, o haberse estudiado la cavidad vaginal para poder encontrar laceraciones por el dedo, porque si ella describe que hubo dolor, y un dolor muy intenso, entonces debió haberse estudiado el introito vaginal y poder determinar si existían lesiones al interior, esto no se encuentra de esa manera; ¿Por las características físicas de la menor y la información que usted tiene en el certificado médico si esas actividades hubieran sido solamente con un dedo, también hubiera causado las mismas lesiones? en el momento en que ella refiere dolor, es signo inequívoco de lesión; en el caso en estudio entre el certificado médico o del certificado médico se obtiene la certeza médica de que la menor cuente con un himen complaciente? no, no se llega a esta conclusión, bueno se llega a esta conclusión pero no hay una determinación médica coherente o suficiente para poder llegar a esta conclusión; ¿con la revisión que realizó el médico perito Cesar, perito oficial en su certificación es posible determinar que dicha menor cuente con un himen coroliforme? Si el coroliforme si se puede determinar anda más con la observación, pero el complaciente no, hay necesidad de evaluarlo con técnicas especiales.

INTERROGATORIO POR PARTE DE LA REPRESENTACIÓN SOCIAL. ¿Perito Usted al momento de ser identificado presenta una cedula como médico cirujano, mi pregunta es Usted cuenta con alguna especialidad? no, ninguna especialidad médico cirujano; ¿perito podría usted manifestarme que lo acredita a usted como perito? bien he tomado cursos, cuento con curso a nivel estatal y en el Distrito Federal, que me acreditan como tal; ¿Me podría mencionar que cursos? he tomado cursos en medicina legal, medicina forense y todos los que se relacionan con la abogacía en este sentido; ¿en dónde ha tomado esos cursos perito? bueno en el Instituto de Formación Técnica y Profesional de Toluca y en algún colegio en el Distrito Federal

ahorita no recuerdo bien el nombre; que duración han tenido dichos cursos? uno duro un año y el otro duro dos años y medio; perito usted al momento de realizar su exposición refiere algunas técnicas, usted me puede mencionar si para revisar el himen, esas técnicas aún son empleadas en la actualidad? para poder determinar y también está establecido en la literatura, para poder determinar si un himen es complaciente a nivel de estos menesteres médico legales es imprescindible realizar la medición no solo la medición de la orla si no efectivamente llevar a cabo la determinación del himen complaciente o no eso es fundamental en la medicina legal; ¿mi pregunta en específico en la actualidad utilizan estas técnicas? en la actualidad muchos peritos no las llevan a cabo, pero para poder determinar si es complaciente o no se deben de realizar; ¿perito podría contestarme si la longitud de la orla y el diámetro del himen es lo mismo? no, el diámetro del himen es la membrana como tal y la orla es el orificio que presenta el himen normalmente, porque existen hímenes imperforados muy raros, pero la orla es el orificio himeneal por donde sale el flujo menstrual y es otra situación es diferente; ¿Perito usted podría decirme qué características tiene el himen coroliforme? si el himen coroliforme es un himen que presenta en la orla una que se describe como de olan o de pétalos de flor, algunos autores también lo describen como de coliflor, esa es la forma que presenta el himen coroliforme; ¿Perito usted podría decirme si el himen elástico se rompe? El himen elástico se rompe siempre y cuando se lleve a los límites de esa elasticidad, como cualquier otro tejido; Perito usted podría decirme entonces si con las técnicas que usted menciona hace un momento para revisar este himen podría romperse este himen? si la técnica se lleva con la pericia adecuada, no, no tiene por qué romperse; ¿perito usted podría decirme hasta que edad se alcanza la madurez genital? bien estamos hablando, hay una variedad biológica, hasta cierto punto es discutible, determinar cuál es la edad biológica a la que podemos alcanzar la madurez genital pero podríamos mencionarlo alrededor de los 18, 16, 20 años; ¿perito podría entonces usted decirme el himen hasta que edad puede alcanzar su grado máximo? bueno podríamos hablar que en promedio a los 18 años ya se tiene un himen maduro; ¿Y esto en qué se basa perito? Al igual que los he mencionado antes en la bibliografía en todos los documentos científicos de la medicina legal y de la medicina anatómica en general; ¿Perito entonces el grado máximo del himen no se alcanza antes, eso es cierto? así es, de hecho la literatura describe que conforme la niña va creciendo, el orificio himeneal va aumentando también de tamaño entre más chica, ya lo había comentado con la defensa entre más chica sea la mujer más pequeño va a ser el orificio himeneal, entre más grande sea la mujer más grande va a ser el orificio himeneal, llegando a una determinada edad se alcanza la madurez y si estuviéramos hablando de un himen complaciente, pues también la displacencia máxima del himen que ya se mencionó en la literatura es de tres centímetros; ¿Perito usted puede contestarme si el himen elástico no puede ser coroliforme? También lo mencione hace rato, el himen coroliforme es un tipo raro de himen, igual que el tribiforme, igual que el tabicado, de la misma manera el himen complaciente o elástico es otro tipo de himen extraño o raro, el hecho de que sea coroliforme no implica que sea complaciente, pero tampoco el hecho de que sea complaciente implica que sea coroliforme; ¿Perito Usted podría contestarme que determina el tipo de himen? La forma en que podemos encontrar la membrana himeneal, si el himen está determinado por la forma en la que se presenta la forma de la lámina, la forma de la membrana, la forma del orificio y la presencia de una o dos membranas; ¿Perito en el tipo de himen elástico se permite el paso de cualquier objeto sin producir lesiones, es cierto? hasta determinado diámetro si.

**CONTRAINTERROGATORIO POR PARTE DE LA DEFENSA PARTICULAR.** ¿Perito a respuestas del Agente del Ministerio Público, dijo que no tenía especialidad más allá de medicina de médico cirujano dentro de sus cursos y diplomados que ha tomado han sido también en ginecología? es correcto; ¿Usted a última pregunta del Agente del Ministerio Público respondió que si hay un himen elástico puede permitir la entrada de objeto hasta un diámetro de tres centímetros, pero en el caso en estudio respecto a la menor ~~CONTRAL~~ sin poder haber determinado correctamente que tipo de himen presenta puede existir la posibilidad entren objetos sin producir lesión? Si no se determina que el himen es complaciente, no se puede establecer lo anterior; ¿Para el caso de que hubiera sido complaciente, por las características de la menor, en relación a los datos que nos dijo, como complexión, anatomía incluso diámetros de los mismos pudiera ser que tuviera el himen elástico, también pudiera causar alguna lesión al paso de un objeto? En el caso que nos ocupa la menor describe dolor, el dolor como ya

lo mencione signo inequívoco de lesión, si existió lesión ésta debió haberse descrito en el certificado médico de lesiones y dicha lesiones son se encuentran descritas en el certificado por lo tanto se puede determinar que si, de haber existido penetración o ruptura de este himen, se hubiera, se hubiera determinado en el certificado médico de lesiones.

RECONTRAINTERROGATORIO POR PARTE DE LA REPRESENTACIÓN SOCIAL. ¿Perito Usted refiere que a ha tenido cursos en ginecología podría establecerme que curso? bueno, existen diversos cursos de actualización que se imparten por diferentes órganos, la Universidad Autónoma del Estado de México, el Instituto de Salud del Estado y este incluso también a nivel, bueno lo que pasa es que he tomado todo estos cursos de actualización en ginecología por parte de la Universidad Autónoma del Estado de México, el Instituto de Salud del Estado e incluso del Poder Judicial; ¿Ha tomado cursos en ginecología forense perito? así es; Cuales? bueno no recuerdo el año en la Universidad Autónoma del Estado de México, se impartió un curso de medicina forense en gineco-obstetricia y violación que estuvo también en relación con el Poder Judicial ahora que se estableció el manual para llevar a cabo las estas diligencias en esta materia; ¿Perito el médico legista que revisara en su momento a la menor estableció su certificado médico que la menor presentaba un himen complaciente, cierto? Si lo determina, lo establece en su certificado médico; ¿Perito, Usted pudiera decirmé si siempre se encuentran lesiones cuando una víctima manifiesta dolor? para la medicina legal, la medicina forense y la medicina, la práctica médica siempre que hay dolor es sinónimo de una lesión.

MENOR DE EDAD DE INICIALES [REDACTED], asistida de su señora madre de nombre [REDACTED] Y LA PSICÓLOGA. AL INTERROGATORIO DE LA DEFENSA PRIVADA.- ¿Menor nos puedes decir actualmente que actividad realizas? Estudio, ¿en dónde estudias? En Ixtapan ¿conoces a la persona que está a mi izquierda vestida de color de azul? Si, ¿Por qué lo conoces? Porque fue mi maestro, ¿recuerdas su nombre? Si, ¿no los puedes dar? [REDACTED] ¿recuerdas en qué grado te dió clases? Primer grado de secundaria, ¿en qué escuela? En la 16 de septiembre, ¿en dónde está ubicada? En el [REDACTED], ¿el [REDACTED] sabes a dónde pertenece? A [REDACTED] ¿El año pasado recordaras si hubo algún desfile de tu escuela? Si, ¿recordaras aproximadamente la fecha y día en que hubo el desfile? Fue un domingo 27 de septiembre, ¿este desfile recuerdas en dónde fue? En Tonalico, ¿al día siguiente nos dices que el desfile fue día domingo 27 de septiembre al día siguiente es decir el lunes 28 de septiembre, recuerdas tus actividades? Llegue a la escuela deje mi mochila y me baje a los honores, ¿a qué escuelas llegaste? A la 16 de septiembre, la telesecundaria, ¿recuerdas a qué hora llegaste a la escuela? No, recuerdo la hora exacta, pero eran antes de las ocho, ¿los honores a qué hora empezaron? A las ocho, ¿Qué es lo que sucedió ese día con los honores? Pues yo llegue subí a mi salón deje mochila y baje a los honores que son en la cancha y me forme y empezaron los honores, ¿recuerdas más o menos entré que llegaste a la escuela subiste y bajaste a los honores a qué hora sería cuando ya estabas en los honores a la bandera? Por lo regular llegaba de 10 a 15 minutos antes de las ocho, entonces en lo que subió supongo que eran los ocho cuando estaba abajo no se tardó mucho en bajar, ¿Recuerdas algo de esos honores de la bandera del día 28 de septiembre del dos mil quince, recuerdas que grupo fue el responsable? Exactamente el grupo no, pero era un primero que los de la escolta llevaban uniforme de gala y los demás llevábamos ropa libre porque nos dijo el director que teníamos que llevar ropa libre por que el uniforme está sucio, de que un día antes habíamos desfilado, ¿En esa ocasión 28 de septiembre del 2015, durante los honores a la lavandera, recuerdas haber visto a la persona que identificas como el profesor [REDACTED] Si lo vi, ¿Qué es lo que estaba haciendo él? Tomaba fotos, ¿desde qué momento lo viste tomando fotos? Desde que empezaron los honores desde que la escolta estaba integrándose ya estaba el tomando fotos: Se autoriza a la defensa la proyección de placas fotográficas, a dicha menor y al ser cuestionada; ¿de las placas fotográficas que se están proyectando ubicas alguna de las personas que están ahí? un maestro, el chavo que está leyendo lo conoces y al que esta acá también al de en medio no lo conoce; ¿si ubicas a la escolta? sí; si los puedes apreciar bien, sí; ¿aquí es el abanderamiento? sí; ¿Identificas si algunos es correcto? Nuevamente la escolta; continua la secuencia de las fotos, si identificas, sí; ¿recuerdas estas fotografías que viste a qué tipo de evento pertenecen? a la ceremonia que hacíamos todos los lunes; ¿de manera específica esta ceremonia la

recuerdas? sí; ¿sabes a qué fecha corresponden? fue a la del veintiocho de septiembre; ¿de qué año? de dos mil quince; ¿Estas fotografías que tuviste recuerdas o te diste cuenta quien las tomo? siempre la tomaba el profe nadie más se encargaba de eso; ¿a quién te refieres cuando dices el profe? al profesor [REDACTED]

#### CONTRA INTERROGATORIO DE LA REPRESENTACIÓN SOCIAL

¿Cuándo la defensa te hace la pregunta de si recuerdas algún desfile en el año 2015, tu refieres el de fecha 27 de septiembre, ese es el único desfile que hay en el año? no, hay más, pero yo recuerdo específicamente ese desfile, porque yo tengo un problema en la vista, entonces a mí no se me hacía, no era permitido que yo desfilara por que el sol me afecta, ese desfile lo recuerdo por que fue el primero que yo participe, entonces pues sí fue mi primera vez y me acuerdo que dije no lo voy a olvidar exactamente por eso; ¿recuerdas que otros tipos de desfiles hay? si los recuerdo, hay uno en la puerta, uno en el zapote, pero las fechas no las recuerdo muy bien, por lo mismo de que no participaba; ¿no recuerdas las fechas de los días de los desfiles? exacto no si recuerdo parece que es un 24 el del zapote, pero no, no participo no las tomo mucho en cuenta; ¿tu refieres que obviamente al ser un día domingo este desfile que recuerdas bien al día siguiente iban con ropa libre, todos los compañeros iban con ropa libre o había excepciones? no si había excepciones y también los de la ceremonia si iban también con su uniforme, y una que otra de un salón que no se les paso, y si iban con uniforme.

MENOR DE EDAD DE INICIALES [REDACTED], ASISTIDA DE SU SEÑORA MADRE DE NOMBRE [REDACTED] LA PSICÓLOGA. INTERROGA EL DEFENSOR PRIVADO.- ¿Reconoces o conoces a la persona que está aquí a mi izquierda de color azul? sí; ¿Sabes cuál es su nombre? [REDACTED]; ¿por qué motivo lo conoces? porque fue mi maestro; ¿en dónde fue tu maestro? en primer grado; ¿en qué escuela? en la telesecundaria 16 de septiembre; ¿dónde está ubicada? en el [REDACTED]; ¿qué horario tenías con su clases del maestro [REDACTED]? de las ocho; ¿a qué hora? a las dos; ¿actualmente sigues estudiando en esta misma escuela? sí; ¿en este mes de septiembre de este año, tienen algún desfile ya convocado? sí, son dos el 16 de septiembre y el 27; ¿de qué? de septiembre; ¿de este año? sí; ¿Del año pasado recuerdas que haya existido algún otro desfile? no nada más estos dos; nos referías un desfile del 27 de septiembre del año pasado, ¿recuerdas cómo fue ese desfile, tu participaste en el desfile? sí; ¿y qué fue lo que hiciste en tu participación ahí? marchar; ¿qué día de la semana fue te podrás acordar? fue domingo; Al día siguiente de ese domingo o sea el día lunes, ¿recuerdas que actividades realizaste? sí; ¿nos puedes platicar? me levante, me fui a la escuela y nos tocó el lunes nos toca hacer honores; ¿a qué hora te fuiste a la escuela? siete y media; ¿y a qué hora llegaste a la escuela? cinco para las ocho; ¿cuando llegas a la escuela, nos dices que hay honores que son los honores? Este, son los honores a la bandera, hacen como un tipo escolta, marchan y cantamos himnos; ¿Ese día cuando llegaste a la escuela, nos dicen que al cinco para las ocho, que hiciste en ese momento? me espere en la entrada para esperar al maestro; ¿a qué maestro? [REDACTED]; ¿lo esperaste? sí; ¿con que fin? para ayudarlo con sus cosas o me diera las llaves para abrir el salón; ¿y lo estabas esperando y después que paso? llego y de que estaban junto conmigo otros niños, le ayudaron y ya no le pude ayudar y me fui con ellos al salón; ¿cuándo llegaron al salón, como estaba el salón? cerrado; ¿y después? el abrió y metimos todos para dentro y dejamos las cosas; ¿cuándo dejan las cosas que es lo que procedió, que continuo? el tomo su cámara y no salimos todos para fuera junto con él, cerramos la puerta y nos fuimos todos para los honores; ¿cómo a qué hora empezaban los honores? a las ocho; ¿empezando los honores que fue lo que paso? nos formaron a todos por grados y grupos separados; ¿y después? se iniciaron los honores con la escolta y los himnos; ¿cómo cuánto tiempo duraron los honores a la bandera? veinte o treinta minutos; ¿durante el tiempo que duraron los honores a la bandera te pudiste dar cuenta que hacia el profesor [REDACTED] tomando fotos a los de las escolta y a los que estaban leyendo las efemérides; ¿Después de que terminan las honores que fue lo que paso? nos fuimos directos para el salón; ¿Cómo te trataba, nos dicen que el maestro [REDACTED] fue tu profesor, como te trata cuando era tu profesor? bien, nos explicaba todo lo de las materias y los que no entendíamos él nos explicaba; ¿Recuerdas ese día de honores a quien le correspondieron? no, me acuerdo de eso; ¿a qué grado, que grupo? no la verdad no recuerdo; menor a la que se le proyectan placas fotográficas como lo solicita el defensor y fue cuestionada: ¿qué es lo que identificas ahí? A la escolta; ¿aquí? al maestro de ceremonias; ¿en esta fotografía? la escolta la entrega de

bandera; ¿aquí que es lo que identificas? las efemérides; ¿reconoce a alguno de los que se ven aquí? sí; ¿a quién? al que está con la carpeta es un compañero mío; ¿la persona que está junto a él adulto? es el maestro; ¿sabes su nombre? sí; ¿cómo se llama? ~~maestro~~; ¿aquí? el descanso de la escolta; ¿aquí que es lo que vemos? al maestro de ceremonias; ¿reconoce a alguien de ahí? sí; ¿a quién? a los cuatro; ¿nos podrías decir uno por uno si los identificas? el maestro ~~maestro~~; Es la misma fotografía? sí; ¿Recuerdas este evento de honores a la bandera en qué fecha fue? veintiocho; ¿de qué? de septiembre; ¿de qué año? de dos mil quince; ¿estas fotografías te diste cuanto quien las tomo? el maestro; ¿qué maestro? ~~maestro~~; nos puedes señalar quien es el maestro ~~maestro~~. Él, señala al imputado.

#### CONTRA INTERROGATORIO DE LA REPRESENTACIÓN SOCIAL

¿menor tú al momento de ser cuestionada por la defensa refieres dos desfiles que recuerdas perfectamente el del 16 de septiembre y del 27 de septiembre ambos del dos mil quince, y recuerdas perfectamente que el desfile del veintisiete de septiembre fue el día domingo me puedes que día cayó el desfile del 16 de septiembre de ser mismo año dos mil quince? nó cheque la fecha; no; ¿porque no checaste la fecha? porque ya casi no checo la fecha en que cae; ¿y porque del día veintisiete de septiembre lo recuerdas? porque ya sabía yo que al otro día era lunes tocaba ir a la escuela; ¿alguien te dijo lo que tenías que venir a decir el día de hoy? No.

#### INTERROGATORIO DEL MENOR DE INICIALES ~~menor~~ ACOMPAÑADA DE SU SEÑORA MADRE ~~madre~~ Y LA PSICÓLOGA.

¿Conoces a la persona que está a mi izquierda de color azul? sí; ¿porque lo conoces? porque él me dio clases; ¿sabes cuál es su nombre? sí; me puedes decir su nombre? ~~maestro~~; cuándo te dio clases? cuando yo iba en primer; ¿hace qué tiempo tiene eso? hace un año; ¿en dónde te dio clases? en la telesecundaria del ~~maestro~~; ¿cómo se llama la telesecundaria? 16 de septiembre; en el ~~maestro~~; ¿a dónde pertenece el ~~maestro~~; ¿qué horario tenías con el maestro ~~maestro~~ como cada día; ¿a qué hora entrabas? a entraba a las ocho y salía a las dos; ¿este año has tenido tendrás algún desfile? Sí; ¿recuerdas en que fechas? el veintisiete; ¿de qué? de septiembre de este año; ¿el año pasado recuerdas haber tenido algún desfile? sí; ¿en qué fecha? el veintisiete de septiembre; ¿en relación al desfile del año pasado del veintisiete de septiembre de dos mil quince que es lo que te acuerdas? pues desfilamos y ya cada quien se fue cuando termino; ¿recuerdas que día fue este desfile, que día de la semana? creo domingo; ¿al día siguiente recuerdas que actividades realizaste? más o menos; ¿qué es lo que te acuerdas? yo llegue a la escuela como quince minutos antes y ya estaban todos adentro y ahí nos bajamos a los honores; ¿quince minutos antes de que hora? de las ocho; ¿a dónde llegaste? al salón; ¿y quienes estaban en el salón? solo los alumnos y el profe; ¿cuándo tu llegas al salón y están los alumnos y el profe te refieres al profesor ~~maestro~~? sí; ¿Cuando están los alumnos y el profe que fue lo que pasó? nos bajamos a los honores; ¿Cuando dices nos bajamos quienes se bajaron? todos; ¿todos, cuando dices todos te refieres también al profesor ~~maestro~~? sí; ¿Después de que bajaron todos que fue lo que paso? el profe nos formó y se subió arriba a tomar fotos; ¿recuerdas ese día de los honores que grupo era el responsable? el profe ~~maestro~~; ¿a qué hora terminaron los honores más o menos? como al cuarto para las nueve; ¿cómo a qué hora empezarían te acuerdas? a las ocho casi exactas; ¿nos dices que el profesor se fue a tomar fotografías, desde que momento te diste cuenta de que tomaba fotografías? Nos puso en fila se subió arriba a tomar fotos, inmediato; ¿Te acuerdas como te trata el maestro ~~maestro~~ como te trata? Me trataba bien; ¿Recuerdas cómo iban vestidos lo que participaron en los honores a la bandera? con el uniforme de aquí de la escuela; ¿Todos? no, nada más los de los honores y los otros que querían; nos decías que el maestro ~~maestro~~ fue el responsable de los honores de la bandera ¿te acuerdas de su nombre completo? no, nada más me acuerdo de ~~maestro~~; Se proyectaron al menor las placas fotográficas que solicita el defensor, siendo cuestionado en la siguiente manera: ¿Qué es lo que puedes distinguir en esa fotografía? como en qué aspecto; ¿Qué personas son o que es lo que hay ahí? están en los honores; ¿aquí? está el maestro de ceremonias leyendo las efemérides; ¿ubicas los nombres de alguno de ellos? sí; ¿a ver de quién? de; ¿no te acuerdas? no; ¿Aquí ubicas a algunos de que se ven en la fotografía? sí; ¿sabes el nombre de alguno? sí; ¿de quién? la que esta hasta acá se llama ~~maestro~~; el de atrás es ~~maestro~~; ¿Te acuerdas ellos de que grupo eran? del A; ¿de qué eran? de primero; ¿Aquí a quien

identificas o que es lo que está pasando? Está entregando la bandera; ¿puedes reconocer a alguien de esta fotografía? ya me acorde el de atrás es [redacted] y el que está leyendo es [redacted]; ¿la persona adulta que se ve? es el profe; ¿aquí que es lo que vemos? se están formando para los honores; ¿es la misma fotografía que nos habías dicho o cambia los jóvenes? no, es la misma; ¿De estas fotografías que acabas de ver, recuerdas a que día de honores a la bandera se refieren? solo fue hace un año creo el lunes, no me acuerdo que día; ¿de qué mes? de septiembre; ¿estas fotografías te diste cuenta quien las tomo? el profe; ¿qué profesor? [redacted]; ¿por qué las tomo él, no sabes? él siempre tomaba fotos de lo que hacíamos y todo.

POR PARTE DE LA REPRESENTACIÓN SOCIAL.- ¿menor cuando la defensa te pregunta de los desfiles que hay en tu escuela tu solamente refieres el del veintisiete de septiembre es el único desfile que ustedes hacen? no y el del 16; ¿solo hay dos desfiles en tu escuela? sí; ¿tu recuerdas perfectamente que el 27 de septiembre de dos mil quince, cayó, en día domingo, porque lo recuerdas con tanta precisión? recórdalo; ¿cuándo lo recuerdas? cuando nos llegó el papel, el que nos dieron de aquí; ¿te llegó un papel y recuerdas que decía ese papel? no; ¿El papel a que tú haces referencia ahí decía que tenías que recordar una fecha? no; ¿entonces como sabes que tenías que recordar una fecha? cuando llegó el papel lo leí y conocía de esto, me acorde más o menos de lo que paso ese día y todo; ¿tú sabes que paso ese día? el veintisiete; sí; ¿qué paso? desfilaron; ¿pero el documento hablaba de esa fecha? no; ¿a ti alguien te explico que tenías que recordar esa fecha? mi mamá; ¿cómo es que te explica tu mamá? Cuando llegó el papel, me dijo que me acordara pero con la verdad; ¿tú también recuerdas con mucha exactitud al día siguiente fue lunes, por ejemplo en este mes hay otro desfile en este año, que es el del 16 de septiembre tú vas a participar en él? no; ¿tú sabes en que día va a caer este año el 16 o el 27? el 16 no; ¿el 27? no.

MEJOR DE INICIALES [redacted] EN COMPAÑÍA DE SU MAMÁ DE NOMBRE [redacted] LA PSICÓLOGA. ¿Conoces a la persona que está a mi izquierda de color azul? sí; ¿Cómo se llama? [redacted]; ¿Moisés no recuerdas? [redacted]; ¿por qué motivo lo conoces? fue mi maestro hace un año; ¿en qué año? en primero "C"; ¿en qué escuela? la telesecundaria dieciséis de septiembre; ¿dónde está ubicada? en el [redacted]; ¿actualmente ¿dónde estás estudiando? ahí en esa misma secundaria; ¿en qué? segundo B; ¿este año recordarás algún desfile de este año? el veintisiete de septiembre; ¿del año pasado, recordarás si hubo algún desfile en tu escuela? si también el veintisiete de septiembre; ¿el desfile de hace un año del veintisiete de septiembre en qué lugar fue? en Tonalico; ¿cómo fue ese desfile nos puedes platicar? pues dimos el recorrido por Tonalico, marchando; ¿de ese desfile al día siguiente recuerdas tus actividades? lo normal fui a la escuela; ¿qué día, te acuerdas? lunes; ¿ese lunes que fuiste a la escuela que es lo que normal que lo que paso? lo normal llegamos a la escuela, algunos de mis compañeros y yo esperamos al maestro; ¿en donde lo esperaban? en la entrada a la escuela; ¿y luego que pasó? le ayudamos con sus cosas; ¿le ayudan con sus cosas y que es lo que hacen?; nos vamos todos al salón; ¿después que pasa? abre el maestro dejamos nuestras cosas; ¿qué es lo que abre el maestro? el salón; ¿dejan sus cosas y después que sucede? nos vamos a honores; ¿a qué hora empezaron ese día lunes los honores? como cinco minutos pasadas de las ocho; ¿y luego que paso, bueno dejan sus cosas después que sucede? bajamos todos a honores a la cancha de la escuela; ¿cuando dices bajamos todos a quienes te refieres? a mis compañeros y al maestro; ¿a qué maestro te refieres? al maestro [redacted]; ¿cuánto tiempo recuerdas que duraron aproximadamente los honores? treinta a cuarenta minutos; ¿Durante el tiempo que salen del salón y van a los honores te diste cuenta que fue lo que hizo tu maestro [redacted] cerrar el salón; ¿y luego? fue con nosotros para honores; ¿y después? hizo lo normal de cada lunes tomaba fotografías; ¿de quién tomaba fotografías? de los alumnos que hacían los honores; ¿a él le correspondía siempre tomar fotografías? sí; ¿recuerdas ese día de los honores a la bandera a que grupo o a que maestro le correspondían? sí; ¿a quién? al maestro [redacted]; ¿Recuerdas su nombre completo del maestro [redacted] no, no lo recuerdo de él; Asimismo se le proyectan al menor placas fotográficas que solicita el defensor; ¿menor nos puedes decir que es lo que se ve en la pantalla de la televisión? la escolta del grupo; ¿reconoces a algunos de ellos? a todos ellos; ¿sabes sus nombres nos puedes decir quiénes son? la que es la abanderada se llama [redacted], la que está a lado izquierdo se llama [redacted]; ¿aquí que es lo que puedes observar? al director del programa; ¿sabes los nombres de los que se ven en la fotografía? si el

que está leyendo se llama Josué el otro se llama [REDACTED] el adulto que se ve ¿quién es? el maestro [REDACTED] ¿qué es lo que tenemos ahí? a la escolta marchando; ¿aquí? a la abanderada, entregando la bandera; ¿aquí? a creo que él estaba leyendo una lectura de reflexión; la persona adulta ¿quién es? el maestro ¿qué maestro? [REDACTED] ¿aquí? es la escolta al empezar; ¿aquí? la niña leyendo el programa; ¿aquí? a él otra vez leyendo la lectura de reflexión; ¿recordaras todas estas fotografías que viste aquí a qué fecha de honores a la bandera corresponde? veintiocho de septiembre; ¿de qué año? dos mil quince; ¿Te acuerdas como te trata el maestro [REDACTED] lo normal, bien; ¿Cómo? Buena gente, siempre nos hablaba de valores; ¿recuerdas cómo iban vestidos el lunes veintiocho de septiembre de dos mil quince? todos íbamos de ropa libre, excepto los de honores ellos iban con el uniforme de gala.

CONTRA INTERROGATORIO POR PARTE DE LA REPRESENTACIÓN SOCIAL.- Menor tu sabes ¿cuantos desfiles hay al año en tu escuela? como cinco o seis; en este mes de septiembre ¿cuantos desfiles hay? dos; ¿cuál y cuál? el día dieciséis de septiembre y veintisiete; ¿son muy cercanos estos dos desfiles? sí; el año pasado me dices que el 27 de septiembre cayo domingo, ¿en qué día cayó el del dieciséis de septiembre? no recuerdo; no te acuerdas y ¿porqué del veintisiete si te acuerdas? porque como al otro día fue ropa normal e hicimos los honores por eso recuerdo el día antes; ¿las fotos que hace un momento te mostraron tú ya las habías visto? no; no las habías visto, actualmente ¿cómo se llama tu maestro o maestra? maestra [REDACTED] ¿Qué? [REDACTED] ¿tu recuerdas que día cayo tu cumpleaños el año pasado dos mil quince? no; No recuerdas; ¿eres bueno para recordar fecha o eres malo? regular; ¿tu recuerdas en que día cayó el día diez de mayo del año pasado?, no; ¿navidad? menos, no es difícil recordar tiempo atrás?, no mucho pero sí.

[REDACTED] AL INTERROGATORIO DE LA DEFENSA PRIVADA, ¿conoce usted a la persona que está a mi derecha vestida de color azul? Sí, ¿Quién es? el profesor [REDACTED] ¿por qué lo conoce? Lo conocí porque ellos tienen un puesto de postres en Ixtapan de la sal, entonces su esposa buscaba quien atendiera ese puesto y por eso lo conocí, ¿desde cuándo lo conoce? Alrededor de hace como cinco años, ¿con anterioridad al día de hoy cuando fue la última vez que vio al profesor [REDACTED] la última vez que lo vi fue el 28, precisamente hace un año 28 de septiembre pero del 2015, ¿Por qué lo vio ese día? Bueno el maestro fue mi asesor de tesis, entonces yo requería una firma para ir a presentar la tesis a la escuela y entonces fui a la escuela y lo vio porque me urgía esa firma, ¿Cuándo dice el maestro fue mi asesor de tesis se refiere a [REDACTED] Si, ¿Qué sucedió ese día que lo vio? El 28 lo que pasa es que un día antes lo vi el 27 en un desfile en el municipio de tonatico el paso con su contingente y le dije que me urgía una firma para mi tesis y me dijo que él me veía en la escuela temprano, entonces yo asistí me acompañaba mi Hermana fuimos a la escuela allegamos como al diez para las ocho me baje del carro en el que iba con mi hermana a ver si ya había llegado el maestro todavía no llegaba en eso vi cuando él llegó me iba a cercar a él pero él me dijo que ahorita venia me quede ahí parada él se bajó de su carro se fue para la parte de atrás me imagino que eran sus alumnos los que le ayudaron a bajar unas cosas y se metieron hacia la escuela, ¿a qué hora fue que llegó el profesor [REDACTED] ese lugar? No sé cómo cinco para las ocho antes de que dieran el toque, ¿usted dice que llega a la escuela a que escuela llegó? La escuela está ubicada en el municipio de tonatico en la comunidad del terrero, ¿recuerda el nombre de la escuela? Creo que se llama 16 de septiembre, ¿Cómo se llama su hermana? [REDACTED] ¿después de que entro el profesor a la escuela que sucedió? Bueno nosotros estamos estacionados en la parte de afuera como le digo yo me quede afuera lo vi cuando entro y haya después empezaron los honores, ¿luego que sucedió? Bueno cuando el entro dieron el toque, empezaron los honores, se llevaron a acabo los honores las efemérides, terminaron los honores, nosotros estamos en la parte de afuera de la reja se terminaron y él se fue con su grupo y de lejos me hizo que ahorita venia me imagino que fue a su salón iba con un grupo de chicos regreso vio mi trabajo lo firmo y me dijo que luego nos comunicábamos, ¿de dónde usted se encontraba afuera de su carro hay visibilidad al interior de la escuela? Si, ¿duarte todo el tiempo que indico que el profesor entro a la escuela lo tuvo a la vista? Si, ¿recuerda a qué hora iniciaron los honores ese día? Enseguida que dieron el toque ó sea a las ocho de la mañana, ¿Qué actividades realizo el profesor [REDACTED] durante los honores? Sacar

fotografías, ¿en qué momento vio que saco fotografías? Pues desde el inicio, ¿es decir desde las ocho de la mañana? Si, ¿usted vio cuando el profesor [REDACTED] fue a su salón? Como le repito cuando bajo del carro se metió y iba con un grupo de chicos me imagino que eran sus alumnos y se fue hacia arriba de ahí de la puerta hacia arriba de su salón no se ve el salón, ¿Cuánto tiempo estuvo el profesor en su salón? Pues en seguida regreso porque subió dieron el toque y el ya regreso con más alumnos, como dos o tres minutos en lo que fue a dejar las cosas se regresó, ¿Cuándo el regreso, regreso con los mismos alumnos? Si venía con mas alumnos, ¿Por qué recuerda específicamente que la última vez que vio al profesor [REDACTED] con anterioridad al día de hoy fue el 28 de septiembre del 2015 hace un año? porque en el municipio de Tonalico se hace un desfile en donde se conmemora la consumación de la independencia entonces ahí lo festejan el 27 de septiembre, día que caiga es 27 de septiembre, entonces hay un desfile en el pueblo entonces el desfile junto con el director y todos sus alumnos entonces ahí lo vi le dije que me urgía la forma de mi tesis y me dijo que al otro día al otro día es 28 de septiembre, ¿Durante el desfile el que actividades realizaba? Sacaba fotografías, ¿de qué sacaba fotografías? de la escolta de los alumnos, ¿y al otro día que usted dice en honores de que sacaba fotografías? De la escolta pues andaba alrededor de la cancha sacaba a la escolta a los alumnos al director, ¿a qué hora terminaron los honores, el día 28 de septiembre de 2015? Como ocho veinticinco a lo mejor.

CONTRA INTERROGATORIO DEL MINISTERIO PÚBLICO, ¿usted recuerda que día cayó el 28 de septiembre del 2015 del año pasado? Si fue lunes, ¿podría usted decirme porque el maestro [REDACTED] era su asesor de tesis? Si en el tiempo que yo trabaje con su familia con su esposa fueron alrededor de unos tres años y medio en ese transcurso yo entre a estudiar la carrera entonces yo sabía que era profesor en ese tiempo yo veía como el leía yo la hacía algunas preguntas que no entendía de mi carrera entonces se me hizo una persona muy correcta en cuestión académica, cuando yo estaba en lo de la tesis yo necesitaba un asesor de tesis le pedí de favor que si él podía ser mi asesor y me dijo que si entonces fue cuando ya tuve oportunidad de tratarlo un poco más, ¿entonces usted se encuentra agradecida con el profesor? No, ¿usted recuerda que documento fue el que tenía que firmar el profesor [REDACTED]? Si una constancia en donde él me iba registrado los días, yo tenía que llevar tantas firmas al mes entonces era la última para que hiciera toda la corrección general en la escuela, ósea era mi última firma, ¿es decir el documento que el firmo el profesor [REDACTED] cuenta con la fecha del día 28 de septiembre? Si, ¿usted conserva ese documento? Yo no peor está en la escuela, ¿en qué escuela? En se llama instituto de estudios superiores isima, ¿y ese documento cuenta con al hora en la que es firmado? No únicamente la fecha y la firma, ¿en dónde se ubica esta escuela? En Toluca, ¿sabe usted la dirección? Es avenida pino Suárez, esquina instituto literario.

[REDACTED] LAGUNAS AL INTERROGATORIO DE LA DEFENSA PRIVADA, ¿usted nos ha referido que es hija del profesor [REDACTED] nos puede indicar si dicho profesor se encuentra en esta sala de audiencias? Si esta haya, ¿de qué color viene vestido? De azul, ¿usted sabe porque está detenido su padre el profesor [REDACTED]? Si, ¿Por qué? Por violación, ¿y que sabe usted de eso? Básicamente yo me entero de la situación el 7 de octubre yo recibo una llamada estaba yo en una reunión el supervisión escolar recibo una llamada de la maestra [REDACTED] y me pregunta mi nombre si era yo [REDACTED] le digo soy la maestra [REDACTED] soy compañera de su papa lo primero que le pregunte está bien mi papa, y me dice no se alarme está bien solo que le llamo para lo siguiente él está pasando por un problema fuerte acabó de salir de una reunión y a su papa lo están acusando de violación ya hay un acta levantada ya a la niña ya le hicieron un peritaje hay una denuncia en su contra yo le llamo para que le hagan algo con su papa no les vaya pasar lo mismo a la otra familia que ya se enteraron cuando ya lo habían detenido, al maestro [REDACTED] yo le llamo porque él es mi hago para que hagan algo, entonces yo si me alarme de la llamada más o menos estaríamos hablando 25, 30 minutos por teléfono entonces yo regreso a la reunión de trabajo le pido permiso a supervisor de ausentarme y me dice que si lo primero que hago es llamarle a mi esposo él es maestro, le digo mira me acaba de llamar una persona compañera de mi papa y pues no sé qué está pasando, fue por mí en el municipio de Coatepec y fue por mí ya cuando estábamos juntos era la una más o menos le digo sabes que le voy a llamar a mi papa, le llamó por teléfono a mi papa le digo oye como estas y me dice bien le digo mira es que me llamo la maestra

~~Coatepec~~ y me dijo esto, yo no sé nada yo solo vi que encerraron en la dirección e director la maestra ~~XXX~~ la maestra ~~XXXX~~ el maestro ~~XXXX~~ y unos papas pero se encerraron y yo no sé nada pero hasta ahorita que tú me estas comentando esto mira sabes que ahorita que sagas de la escuela te espero en mi casa ya vamos a platicar yo de Coatepec me traslado a mi domicilio llega mi papa y como a eso de las dos diez, dos y cuarto y empezamos a platicar, y le dije mira pues es que la maestra lupita me hace esta llamada y lo quiero saber que está pasando es que yo no sé nada hasta horita que tú me lo comentas, el día lunes el director se acercó a mí y me dijo mira hay una acusación en tu contra de unos papas que me tienes que decir a esto y dice mi papa que el menciona que pues nada yo no sé ni de que me hablas voy a salir me hablan de la subdirección escolar, en esa platica que tuvimos me comenta mi papa que el director no regreso antes de que terminara ese día me acerque que llega su supervisor y nada a traer todos los maestros y en una reunión de trabajo les comenta saben que el director fue detenido no sabemos porque solo les vamos a pedir que mantengan discreción ustedes sigan trabajando y vamos a ver qué pasa, dijo el supervisor maestro ~~XXXX~~ se puede esperar al final entonces dice mi papa que él se esperó mire parece que hay una acusación en su contra que nos puede decir a esto y mi papa dice pues no sé nada, al otro día mi papa nos cometa que el martes ya se presentó el director sabes que voy a volver air a la subdirección por el caso que te dije, pero yo te aconsejaria que te echas la culpa, y entonces le digo porque te dijo eso el director culpa de que, y yo le conste y porque me voy a echar la culpa de algo que no hice no sé qué está pasando, entonces el cometa que el director sale y regresa pero ya no le dice nada, el miércoles a la fecha que le manejo el 7 de octubre es cuando yo recibo la llamada y todo esto que nos dijo mi papa lo escuchamos mi esposo y yo y entonces mi esposo le dice mire suegro una manera de saber que está pasando es bajara a ver al jurídico de la subdirección vamos a ver él tiene que tener un dato bajan ellos dos mi esposo y mi papa mi esposo lo acompaña a la subdirección yo me voy a casa de mi mama entonces regresan no se tardaron mucho y le pregunto a mi esposo que paso no estaba nos dijo el maestro ~~XXXX~~ con el que preguntamos que no estaba pero le preguntamos que si había una acusación en contra de tu papa o algo y el maestro nos dijo que no que él no sabía nada que regresemos mañana jueves para entrevistarnos con el jurídico de la subdirección entonces el día lunes nos presentamos todos a trabajar yo le estuve llamando por teléfono a mi papa preguntándole oye te han dicho algo te han comentado algo y pues él me decía que nada nos quedamos deber en la subdirección como a las dos y media llegamos subimos a buscar al jurídico de la subdirección y si estaba entonces este pasan a platicara mi papa y mi esposo con el jurídico de la subdirección yo los espere en el pasillo que tardarían como 15 minutos 20 minutos salen y me dice mi esposo que crees que no hay nada que hasta el momento ellos no se han enterado de nada de la vista que supuestamente tu director hizo el martes no que aquí no lo mandaron a atraer entonces cuando ellos estaban adentro vi una convocatoria de titulado emergente mi papa no es titulado y mañana es el último día para que hagas los tramites tienes que ir a la normal a Coatepec y si podre faltar pues regrésate a preguntar al jurídico y el que te diga entonces mi papa se regresa y el jurídico le menciona que pues le avisara a su director que si no había nada no habia problema de que el faltar simplemente que le avisara, el día viernes como yo ya trabaja en Coatepec yo me fui con él, el me llevo y me dejo en el jardín y él se fue a hacer sus trámites él se estuvo comunicando y en unas de las llamadas me dijo que crees me tengo que regresar por que el director me tiene que revisar un documento para hacer mis tramites yo me quede en eso después de unas horas me vuelve a llamar ya vengo de regreso a Coatepec por el director no me quiso firmar nada se negó me dijo que realmente no sabia si era para ese trámite entonces si papa se regresó a seguir haciendo su trámite, y ya en la tarde nos vimos y entonces me dijo que en la normal iba hacer todo lo posible para hacer su trámite, ya para el día lunes 12 ante esta situación yo llegue a la escuela hice mis honores y después de las nueve y media yo empecé a llamar por teléfono a mi papa dije que algo le tienen que comentar y desde esa hora desde al nueve y media de la mañana sonaba y sonaba su teléfono me mandaba a buzón y pues yo empecé a si como a extrañarme qué pasa ya como después de las once ya cerca del recreo recibo una llamada y era una llamada desconocida empezaba con catorce entonces este cuando contesto era la voz de mi papa estaba muy alterado estaba llorando y lo único que me dijo hija busca al licenciada ~~XXXX~~ este ya estoy detenido estoy en Tenancingo ya no te puedo decir nada más y me colgó y entonces pues ya yo me salí de mi centro de trabajo en el transcurso en el trayecto me empecé a comunicar con la licenciada localice a mi esposo nos quedamos de

TOJUDICIAL  
ANCINGO

ver en un punto de reunión y nos venimos así acá a Tenancingo lo primero que hicimos fue llegar al jardín del jardín nos trasladamos aquí a los juzgados pues para saber a dónde estaba mi papa o que estaba pasando llegaos aquí a los juzgados y la licenciada entra y nos dice aquí no lo han traído tenemos que investigar y nos vamos a tardar, y entonces yo le dije sabe que licenciada yo me tengo que egresar a Ixtapan, ya es hora de que mi papá llegue de trabajar y mi mamá se va a empezar a preocupar tengo que regresarme pues a darle la noticia, nos regresamos llegamos a casa con mi mamá y me regresa la llamada la licenciada [REDACTED] que cree ya sabemos dónde está venganse nos regresamos para Tenancingo llegamos aquí nos dice la licenciada no nos van a dejar verlo yo no he podido hablar con él pero ya anda aquí en Tenancingo pero oiga y el carro de mi esposo y dice mire a lo mejor si lo detuvieron en el carro el carro de su esposo puede estar en calidad de detenido vamos al ministerio público, llegamos al Ministerio Público y la licenciada a investigar cuando llegamos yo me llevo la sorpresa de que veo aun maestro que se llama [REDACTED] que es representante sindical de la zona de maestros de mi papa y yo le pregunto que hace maestro aquí lo que pasa es que me llamaron para decirme que hay 5 compañeros detenidos le digo como mi papa está detenido no será eso pero es que me hablan de cinco hay está muy raro pero mi papa está detenido no sabemos porque, entonces en eso estábamos cuando llega la licenciada dice venganse aquí en la planta alta ahí nos van a explicar lo que pasa con el carro subimos y para mí fue muy sorpresivo darme cuenta que en una esquina de ese lugar estaba el director maestro [REDACTED] estaba la maestra [REDACTED] estaba la maestra [REDACTED] y el maestro [REDACTED] estaban ahí, entonces yo le digo a la licenciada mire esos son compañeros de mi papa entonces dice la licenciada déjenme investigar que está pasando se pasa la licenciada y sale y me decía mi que están rindiendo declaración en contra de su papa pero como dice si dice esa es una inconsistencia porque no tenían por qué no haber detenido a su papa si ellos están apenas declarando quien es ese maestro morenito ese es representante sindical, nos acercamos a platicar con él y resulta que me dice el maestro bueno yo vengo porque me llamaron los compañeros bueno pero es que mi papa también tiene derecho de que usted lo defienda y dice bueno si vamos a ver fue todo lo que termine de platicar con él y en un dos por tres el maestro se acercó con ellos algo platico y se salió desde ese momento yo nunca como compañera maestra nunca volví a cercarme con migo algún representante sindical cómo va el caso de su papa lo vamos a apoyar entonces de esa manera me entero y soy parte en ese proceso, ¿usted sabe cómo era el trato de su papa con anterioridad al hecho por el cual es acusado con los diversos maestros? El trato con los maestros, pues mire si siempre tenían pues rasponsistos principalmente con el director el muchas veces en sobre mesa nos platicaba del trato que tenía el maestro [REDACTED] así él le frenaba proyectos este desde que mi papa llevo a esa escuela empezó hacer proyectos muy innovadores con sus alumnos entonces de repente lo autorizaba y de repente se lo negaba y ya no le dejaba hacer actividades había momentos en que llegaba muy enojado muy papa porque no le daba documentos importantes, él se enteraba de cosas de la escuela por mi esposo y por mí yo le decía no le han este documento esta información no me han dicho nada y cuando él preguntaba sobre la información o que él contestaba el director que no le importaba que no tenía información o que su documento se había extraviado o que su documento no había llegado y antes este tipo de situaciones le decíamos a mi papa que se quejara como maestros sabemos que podemos levantar un acta de queja hacia el superior que se queja pero mi papa nunca hizo caso, una ocasión debido a estos problemas con mi papa los alumnos se percataban de los problemas que tenía el director con mi papa y ex alumnos de mi papa pues si manifestaban coraje hacia el director en una ocasión nos platicó mi papa un ex alumno que fue expulsado por el director, porque no fue un alumno fueron varios alumnos que expulso el director alumnos de mi papa y mi papá siempre intervenía en ese sentido un ex alumno que lo expulso en una ocasión nos dice mi papa que iba directamente a agredir al director y mi papa lo freno había alumnos que lo iban a visitar a la escuela él nos comentaba y en un momento el director le dijo sabes que yo no quiero que tus ex alumnos te vengan a visitar entonces ya veíamos que esa situación del director hacía mi papa ya lo estaba tomando más a personal que profesionalmente, ¿a qué se refiere con rasponsistos? Pues yo percibía en los comentarios de mi papa que el director en su sentido de autoridad pues se sentía con el derecho de llamarle la atención de la manera que quisiera a mi papa incluso hasta de ofenderlo o de gritarle o de evidenciarlo enfrente de sus alumnos con cosas muy sencillas, mi papa daba clases de danza se le lo prohibió le dijo que no tenía por qué dar club de danza, mi papa tenía un curso taller de alimentación

ya no lo dejo trabajar en alimentación, ya no lo dejo trabajar en alimentación, todas esas actividades que mi papa planteaba de lo que se permitía el director se las frenaba esas situaciones a mi papa lo alteraba mucho porque no lo dejaba ale siempre le decía cosas y a los demás compañeros no, ¿usted ha referido el trato con el profesor [REDACTED] el trato con los demás profesores como era? También tuvo sus problemas nosotros nos dimos cuenta desde que llegó mi papa a hacer cosas innovadoras los maestros se molestaban había ocasiones que nos decía a mi papa si un grupo no estaba un maestro y el grupo estaba desordenado el corregía el grupo lo ordenaba y el maestro del grupo se enojaba porque mi papa ponía orden en ese grupo.

CONTRA INTERROGATORIO DEL MINISTERIO PÚBLICO, ¿derivado de lo que ha manifestado le pregunto, una persona que no se encuentra titulada puede ser asesor de tesis? Sí, pero un asesor que nada más orienta al trabajo, ó sea puede estar orientando al trabajo de la persona yo de echo cuando todavía no me titulada también hubo alumnos, trabaje en una escuela particular y también me pedían orientaciones.

CONTRA INTERROGATORIO POR PARTE DE LA DEFENSA PARTICULAR. Sabe usted por qué está presente el día de hoy aquí? no; ¿Usted ha dicho que la persona de nombre [REDACTED] es su tío nos podría indicar si esa persona se encuentra presente en esta sala de audiencias? si ahí está; ¿la podría señalar? la testigo señala al acusado; ¿De qué color viene vestida? Azul; ¿Sabe usted porque motivo está detenido el señor [REDACTED]? No; ¿Usted ha dicho que la menor de iniciales [REDACTED] de la que leyó el nombre en la hoja, tiene amistad con ella, porque tiene amistad con ella?, porque cuando viajaba de regreso a mi casa, mi tío pasaba por mí y pasábamos a dejarla a ella a su casa, por eso la conozco; ¿Que tío pasaba por Usted? Mi tío [REDACTED] el [REDACTED]; ¿Esto de cuando usted viajaba de regreso a su casa, su tío pasaba por usted y pasaba a dejar a la menor [REDACTED] cuando sucedía? Pues lo que fue el ciclo pasado, el ciclo escolar 2014-2015; ¿Esta actividad de que su tío pasaba por el a recogerla de la escuela y dejaban a [REDACTED] hasta cuándo sucedió, a finales principio de octubre?, más o menos; ¿Principio de octubre? Si; ¿finales de qué? de Septiembre; ¿de qué año? 2015; ¿Cómo era esa mecánica de que su tío pasaba por Usted y dejaban a [REDACTED] en su casa? Pues pasaba por mí a la escuela al CBT, y de ahí pasábamos a dejarla a ella a su casa, vivía ahí cerca donde está mi escuela; ¿Durante ese trayecto que sucedía? Pues yo me subía, nos saludábamos, siempre así al lado, íbamos juntas, en el asiento de atrás, platicábamos de cómo te fue hoy, así de lo que habíamos hecho; ¿Platicábamos, quienes platicaban? La niña y yo; la niña [REDACTED]; Aja; ¿Aparte de ustedes dos y el profesor iba alguna otra persona con Ustedes? No; ¿Ya dijo que a finales de septiembre principios de octubre con qué frecuencia hacían esa mecánica, cada cuánto? Diario, los días de escuela, lunes, martes, miércoles, viernes; ¿Había algunas ocasiones en que no hicieran la mecánica de pasar por [REDACTED]? No; ¿En qué pasaba por ustedes su tío [REDACTED]? En su carro; ¿Durante esas veces todas las veces que paso por usted y por la menor [REDACTED] el profesor en algún momento se desvió de la ruta, o se fue por algún otro camino? No; ¿usted ha dicho que finales de septiembre principios de octubre, usted recuerda específicamente si el día veintiocho de septiembre de dos mil quince, también sucedió esa actividad? Si; ¿porque lo recuerda? Pues porque el veintinueve de septiembre es mi cumpleaños; ¿Y ese día veintiocho de septiembre específicamente me podría decir que sucedió? veintiocho de septiembre; de dos mil quince? pues lo mismo, paso por mí, nos subimos, platicamos, pues platicamos de cómo le había ido, incluso no sé si sea la palabra correcta echando cotorreo, pues yo le dije que de que privilegios gozaba, porque ese día no llevaba uniforme, entonces ella me dijo que como habían desfilado por eso y platicamos del desfile y ya; ¿quién no llevaba uniforme es día? La niña; ¿Cual niña? La que me han dicho [REDACTED]; ¿Le dijo la menor [REDACTED] cuando habían desfilado? si un día antes en el desfile de Tonatico; ¿Durante ese trayecto específicamente el veintiocho de septiembre de dos mil quince, cuál era el trato que existía entre la menor [REDACTED] y el profesor [REDACTED]? mi tío es una persona seria, casi no platicaba con nosotros, éramos ella y yo la que íbamos platicando, el simplemente iba manejando y ya; ¿el resto de los días tanto antes del veintiocho de septiembre como después del veintiocho de septiembre, era la misma actitud del profesor [REDACTED] con la menor [REDACTED] si como siempre; Algún día vio usted alguna actitud diferente a la ordinaria entre la menor [REDACTED] y el profesor [REDACTED]

¿[REDACTED]? No; ¿Algún día vio a la menor [REDACTED] molesta, enojada o disgustada con el profesor? No; ¿recuerda exactamente o aproximadamente el último día en que dejó de existir esta situación que el profesor pasara por usted y dejaran a la menor [REDACTED], en su casa? principios de octubre, me parece, veintinueve de octubre, no recuerdo bien la fecha fue a principios de octubre; ¿A qué hora pasaban por Usted a la Escuela? a las dos y cuarto por muy tarde.

INTERROGATORIO POR PARTE DE LA REPRESENTACIÓN SOCIAL. Cuál era su hora de entrada a la escuela por las mañanas? a las siete de la mañana; ¿Cómo llegaba Usted a la escuela? mi tío me llevaba; ¿Posterior a que su tío la dejaba en la escuela que hacia su tío? Pues se regresaba a la casa porque el entraba más tarde, creo; ¿Es decir por las mañanas no tenía contacto con la menor de iniciales [REDACTED], No.

AL INTERROGATORIO POR PARTE DE LA DEFENSA PARTICULAR. ¿Sabe Usted el motivo por el cual se encuentra presente el día de hoy? el motivo, pues nada más me comentaron, que viniera, que me presentara el día de hoy aquí a los juzgados; ¿le dijeron a que tenía que venir? El día lunes recibí una llamada por parte de la señora [REDACTED] que si podía venir aquí a los juzgados, me dijo que su esposo estaba llevando a cabo un proceso; ¿Le dijo a que tenía que venir? No; sabe el nombre completo de la señora [REDACTED] No; Usted conoce al profesor [REDACTED] [REDACTED], de vista; Nos podría decir si ese profesor se encuentra presente en esta sala de audiencias? Sí; ¿no los podría señalar? el maestro; de qué color viene vestido? de azul; ¿con anterioridad al día de hoy cuando fue la última vez que usted vio al profesor [REDACTED] con anterioridad el día, bueno lo vi el veintisiete de septiembre del año pasado, hubo un desfile en Tonalico, este bueno yo por lo regular, a mi me gusta acudir a los desfiles pero por cuestión de trabajo, pues hace mucho que no tenía la oportunidad y me dio gusto ver a algunas personas ahí en el municipio, y mi hermana me comentó que lo tenía que ver y la última vez que lo vi fue el veintiocho que fue lunes el veintiocho de septiembre; ¿usted dice que su hermana le comentó que lo tenía que ver, como se llama su hermana? [REDACTED] habla de un veintisiete y veintiocho de septiembre de que año es? dos mil quince; ¿Ese día que lo vio en el desfile el veintisiete de septiembre de dos mil quince que sucedió? Bueno estábamos paradas afuera del hotel ISSEMYM para ver cuando daban vuelta los contingentes y mi hermana me comentó que tenía que ver al maestro porque era su asesor de tesis, entonces estábamos ubicadas afuera del hotel para ver si por ahí lo podíamos ver, vimos que iba tomando fotos al inicio del contingente; Quien iba tomando fotos al inicio del contingente? El maestro; ¿Cual maestro? El maestro [REDACTED] ¿Usted ese día tuvo contacto con el profesor [REDACTED]? No; ¿Su hermana tuvo contacto con el profesor [REDACTED]? Le pregunto cuando lo podía ver y con señas le dijo que al otro día; ¿Respecto al día veintiocho de septiembre que actividades realizó usted lo vio que realizara el profesor [REDACTED]? Bueno el lunes yo le pregunté bueno mi hermana me comentó que debía ir temprano a la escuela ese día me ofrecí a llevarla al [REDACTED] de Ixtapan al [REDACTED] esta algo retirado, le dije que nada más fuera un poquito rápido porque yo me tenía que ir a trabajar, llegamos un poquito antes de que dieran el toque para la entrada, se bajó mi hermana del carro y busco a ver si ya había llegado el maestro, como vio que no había llegado regreso y me dijo que teníamos que esperar tantito, ya después vimos que llegó el maestro en su carro y se bajó ella, para ver si la podía atender en ese momento, el maestro hizo señas que regresaba y bueno ahí fue cuando yo me baje y vi que habían llegado unos niños para ayudar al maestro con algunas cosas porque como ya estaba a punto de tocar se metió rápido a la escuela, no pudimos hablar con él hasta ese momento; ¿Luego de que el maestro [REDACTED] entro a la escuela que sucedió? Vimos, bueno alcancé a ver que el maestro junto con algunos niños se fueron directo como a los salones, después regresaron, algunos niños y venían gente adulta; no sé si era una pareja papá y mamá no sé; Usted dice que también el lunes veintiocho su hermana le comentó que la llevara a la escuela esa hermana es la misma que ha hecho referencia anteriormente? Sí; ¿Posterior a que regresara del salón que sucedió con el profesor [REDACTED]? Como era día lunes, se iba a hacer, se hicieron honores a la bandera, lo que alcancé a ver que los niños, bueno los maestros se concentraron en el patio para hacer honores a la bandera nosotros estábamos al pendiente del maestro porque como iba a hablar con mi hermana para que eso lo estábamos buscando y no lo perdiéramos de vista, y mi hermana estaba pendiente; ¿Cuándo había del

maestro se refiere a [REDACTED] Si; ¿Realizo alguna actividad el profesor [REDACTED] en relación a los honores a la bandera? estaba tomando fotos; ¿Posterior a los honores a la bandera que sucedió? Después de los honores, los niños se retiraron del patio cívico y vimos que el maestro se fue con ellos, se fue supongo que era su grupo, al poco ratito regreso a ver a mi hermana a la puerta, lo que yo alcance a ver es que ellos intercambiaron palabras, le dio un documento a firmar mi hermana él lo firmo y se despidieron; ¿Luego que sucedió? Nosotros nos fuimos para Ixtapan; Quienes son nosotros? Mi hermana [REDACTED] yo; ¿Cuánto tiempo transcurrió desde que el momento profesor va al salón y regresa? Pues no se tardó mucho tiempo, porque como ya era hora de entrada, bueno yo veía que andaban de prisa por tiempo se habrá tardado por tiempo unos tres, cinco minutos.

#### INTERROGATORIO POR PARTE DE LA REPRESENTACIÓN SOCIAL

Podría usted decirme si sabe usted si [REDACTED] ha venido a declarar a este Juzgado? Estoy enterada de que si vino, la verdad la fecha no la recuerdo; ¿Usted podría decirme si antes de venir el día de hoy a esta audiencia pudo usted platicar con su hermana [REDACTED]? No; ¿Usted vive con su hermana [REDACTED]? No vivo ahí, la situación es que en mi IFE tengo la credencial de mi familia materna, yo trabajo en Metepec no tengo la dirección porque rento, a mi toda mi información me llega ahí a la casa de mis papás, no vivo; ¿Es decir la dirección que usted le dio hace un momento al Juez no es donde usted vive? Vivo por días, por ejemplo el día lunes que recibí la llamada no vi a mi hermana, ahorita yo no la he visto; ¿Usted refiere que de Ixtapan al [REDACTED] está un poco retirado como que tiempo se hace desde Ixtapan al [REDACTED] llevo a su hermana al terrero aproximadamente? en carro yo me hice aproximadamente veinte minutos; Y usted la llevo en carro? Si; ¿Usted recuerda a que escuela en específico llevo a su herma el día veintiocho de septiembre, a la telesecundaria del terreno; Recuerda el nombre de esa telesecundaria? No lo sé; ¿Usted refiere que también vio bajar al maestro [REDACTED] un vehículo, recuerda que vehículo? marcas de vehículos no ubico, solo se, bueno conozco que es un gris; ¿Usted también me refiere que le dijo a su hermana que se apurara que tenía que entrar a trabajar, a qué hora es su entrada de trabajo? mi turno es vespertino, trabajo en educación especial, atendiendo a ocho primarias, cuatro en Metepec, tres en Toluca y una en San Mateo, entonces si mi traslado es un poco retirado; ¿a qué hora es su traslado a su trabajo? el traslado de Ixtapan ese día me tocaba en San Mateo Atenco, si es un poco retirado, como era un poco temprano yo todavía no me había arreglado, todavía no habías desayunado si almorzado, entonces por eso era mi prisa porque mi hermana se apurara.

Ahora bien con respecto a declaración del acusado [REDACTED], la cual fue rendida conforme a los requisitos y formalidades de ley, previstos en los numerales, 20 apartado B fracción II de la ley Fundamental y 159 al 164 del Código Procesal penal vigente para este Sistema, donde el agente conductual en esencia niega haber desplegado el hecho delictivo que le imputa la menor, refiriendo en esencia como es que pasaba al hogar de la menor de iniciales [REDACTED] por ella a bordo de su vehículo para llevarla a la escuela señalando, que siempre se ha ejercido en su profesión en el ámbito del respeto con trato de los alumnos y su obligación como maestro, que referente a los hechos del día veintiocho salgo de la casa, aproximadamente seis y media veinte para las siete, me dirijo hacia la escuela preparatoria a dejar a mi sobrina, regreso a mi hogar para desayunar, se asea salió a las siete y media o veinte para las ocho, pasó al hogar de donde vive la adolescente de iniciales [REDACTED], se despide su mamá y hermana que llego a la escuela, había dos vehículos estacionados se estaciono prácticamente en el lugar de siempre, me estaciono del lado del jardín, pare el carro,

la jovencita se bajó igual como de costumbre se fue hacia la tienda a comprar lo que ella desayunaba, se **acercan unos alumnos y lo ayudaron con sus cosas** que vio en la entrada de la escuela a Lorena y su hermana les dije que terminando las veo con señas, paso a la dirección a firmar, seguí con sus alumnos al salón llego abrio y metieron las cosas, que le dijo a los muchachos vamonos a los honores porque ya van a tocar, que cerró el salón y en las las escaleras y lo abordaron un matrimonio, le preguntaron sobre la situación del uniforme porque unos de sus hijos llevaba uniforme y el otro no, que fueron caminando se bajo y dió indicaciones en el patio a su grupo ya la mayoría estaban formados, le di indicaciones a mi grupo como siempre, empezó el maestro de ceremonias con la introducción para empezar la caromomia y empecé yo a tomar las fotos, de alunos y ceremonia que se rompio la formación ya cada quien se va al salón que asimismo atenció a ~~un alumno~~ a **quien estuvo asesorando de su trabajo de elaboración de tesis**, que se regresó a su salón de clases, seguí la jornada normal y fue el responsable de dar el toque para el receso, que eran once y seis y fue y dio el toque salieron a receso a los veinte minutos de receso se vuelve a dar el toque, que dieron el toque de salida y cerro su salón con las chapas y con el candado, que al salir ya estaba la menor de iniciales ~~una~~ ya estaba a un lado del carro, abrio el carro se sube en la parte posterior y se dirige con dirección de donde vivía la jovencita, de sat arratuvava se eadvierte que niega los hechos que le atribuyen, realziando una serie de manifietsiones diveras en torno al proceder de la menor, que dice se las hizo saber a su madre de esta, asi como en torno a como fue detenido el acusado y trasladado al centro preventivo, que le extraña todo esto, que ha pasado porque siempre tuve un trato amable con la familia, un trato de familiares un trato de amigos y el jamás, jamás, atentaria contra la jovencita así como se dice; siendo en esencia su declararcion en torno al hecho atribuido, asimismo en complemento de su dicho señalo que por su estado de salud, su dolor le impide ciertas cosas, ese día comentó sobre las cosas que bajó de su carro, que en la parte delantera del lado del copiloto y omitió la situación de las cosas que traia en la cajuela como lo es una caja con materiales y su impresora que no caben en la parte de adelante y la puse en la cajuela, es lo único su señoría que quería hacer la aclaración. Sin embargo dicha declaración este Juzgador la desatiende y desestima y no concede eficacia jurídica al estimarse de índole defensivo, ya que no destruye ese señamiento que dicha menor le realiza de manera firme y directa en su contra y que como ya se ha indicado, esta narrativa, la menor la hizo del conocimiento a su señora madre y hermana ya mencionadas, asi como con lo referido ante la especialista en Psicología al parcticarle los estudios y entrevistas semiestructuradas y estructuras, asi como la declaración que vierte ante esta presencia judicial, se ha indicado la menor reitera que el acusado le introdujo el dedo de su mano en sus partes intimas; d ahí que este resolutor aprecia con nitidez que que todas esas narrativas, que la menor le hizo a su madre,

hermana y psicóloga, con la que rinde en juicio, son uniformes y contestes, en el sentido de que el acusado ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ el día veintiocho de septiembre del dos mil quince la llamo que fuera al salón de clases, y ahí fue que le alzó la falda, le metio la mano y le introdujo el dedo de dicha mano en la vagina, que esto fue antes de los honores a la bandera, de ahí que la negativa del justiciable se desatiende, pues como se ha citado no se advierte que la menor haya fraguado este señalamiento en contra del justiciable, de ahí que merece mayor convicción el dicho de la menor que la declaración del acusado, por ello es que este resolutor oral concede valor probatorio eficaz a la narrativa del menor víctima cuyo afán lo es únicamente que se sancione a quien perpetró el ilícito y no a otra distinta del verdadero culpable, ello tal y como lo aseveraron ante esta presencia judicial, pues la menor circunstancia los hechos y su capacidad de memoria, se aprecia que no fue manipulado o con motivo de animadversión, pues por el contrario este juzgador encuentra que la declaración de dicha menor, en el sentido de que éste sufrió el ataque sexual mediante el actuar del acusado ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~, se corrobora con el resto del caudal probatorio aportado en el juicio.

Tocante a las periciales ofrecidas en favor del acusado en materias de mecánica de hechos, métodos y técnicas de investigación y criminalística de campo y la de medicina legal a cargo de ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~, respectivamente, tales experticias las que fueron debidamente desahgadas conforme los requisistos y formalidades de ley, de ninguna forma desvirtúan el señalamiento de la menor ~~XXXXXX~~ que en contra del acusado ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~, formuló, en el sentido de que éste docente le introdujo el dedo de su mano en sus partes íntimas, el día veintiocho de septiembre del dos mil quince, a las ocho horas, antes de iniciar los honores a la bandera, pues si bien es cierto que el perito de nombre ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ ~~XXXXXX~~ de su opinión pericial señala, en esencia que acudió al lugar donde se suscitaron los presentes hechos, ya que el planteamiento del problema en su dictamen, fue determinar a grandes rasgos, si la mecánica de hechos que plantea la víctima menor de identidad reservada de iniciales ~~XXXXXX~~, es creíble, fehaciente, y apegada a la realidad, y si de igual manera la mecánica de hechos que ella plantea es acorde en tiempo condiciones y circunstancias, que la misma menor refiere en su entrevista, de donde al declarar el perito privado, señala a través de cincuenta placas fotográficas que le fueron proyectadas en los medios tecnológicos, señala que se trasladó al panteón educativo y que de la lectura de la entrevista de la menor con relación a los hechos que declara, que el día veintiocho de septiembre del dos mil quince en donde refiere que el maestro ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ le realizara los actos sexuales en contra de ella, dicho especialista establece que no es creíble y coherente, porque al entrevistarse con las personas que trabajan ahí,

tanto academicas como de intendencia, fue informado que ese día lunes veintiocho de septiembre de dos mil quince, hubo una ceremonia de los honores a la bandera y que el hoy acusado es la persona encargada de todos los eventos de las ceremonias que se llevan en la escuela para tomar placas fotograficas desde hace mas de ocho a diez años aproximadamente y que por esa razon al enterarse de esta circunstancia fue que se acercó a los familiares del mencionando profesor quienes le hicieron llegar la camara fotografica, y que revisar esta, los programas adecuados con la computadora, se pudo percatar que contiene diversas fechas y diversos archivos de diversas ceremonias tanto de eventos personales de la menor como escolares y que al centrarse especificamente en la fecha veintiocho de septiembre del dos mil quince, se pueden apreciar las fotografias correspondientes a los honores de la bandera del día lunes, donde el director de dicha escuela le refirio que un día antes habian utilizado el uniforme los citados alumnos, y en lo medular el perito de referencia señala que realizo la inspeccion de esas placa fotograficas y que se entrevisto con algunas de las personas al momento de la inspección de campo siendo en este caso el citado director y ~~XXXXXXXXXX~~, así como otros profesores de los cuales no proporciona sus nombres, de ahí que establece el perito que al analizar estas placas fotograficas con la declaracion de la menor agraviada que está manifiesta que a las ocho horas con cinco minutos de la mañana se encontraba sola en el salón con el maestro, hoy acusado, aseverando que esta circunstancia en realidad no sucedio así pues el perito señala que él se constituyo aproximadamente diez veces en forma periodoca todos los lunes a verificar cual era la mecanica que se llevaban los honores a la bandera, refiriendo entre otras cosas, que este evento empieza a las ocho de la mañana y que aproximadamente a los dos minutos se dirigen del salon hacia el patio para la realización de los citados honores precisando inclusive todo el desarrollo de estos honores a la bandera, en el cual asevera que duran un aproximado de 25 a 30 minutos, de igual forma precisa entre otros aspectos circunstancias en el inter de ese tiempo, al respecto, se ha de decir que este dictamen no se le concede valor alguno en virtud de que en primer orden la menor fue catogorica en señalar que fue aproximadamente a las ocho horas del día veintiocho de septiembre del dos mil quince, cuando el profesor hoy acusado ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ se encontraba en el salón de clases y que este fue que le hizo señas para que subiera al mismo, señalando la menor que este evento fue que sucedio antes de los honores a la bandera, y que ya no estaba nadie arriba ya que todos estaban formandose abajo por que iban a iniciar los mencionados honores; Luego entonces se concede mayor eficacia juridica al dicho de la menor pues esta afirma categoricamente que el evento en el que le fue introducido el dedo en su parte intima fue antes de iniciar los honores a la bandera, esto por un lado, y por otro, en ningun momento el dictamenen mencion respecto a las placas fotograficas solo se menciona que fueron

extraídas de la cámara fotografica de el ahora acusado, sin que exista constancia alguna o el registro correspondiente de esta circunstancia, es decir no se acreditó en juicio la proedencia de esas placas fotograficas, que al decir de la defensa y del perito corresponde al día veintiocho de septiembre del dos mil quince, pues al respecto se insiste, no se hizo ninguna inspeccion de autoridad alguna en dicho registros contenidos en la cámara que se dice pertenece al ahora acusado; A mayor abundamiento tampoco se cuestionó acerca de estas placas fotograficas ni al Director de plantel educiativo, ni al professor ~~VINICIO FERNANDEZ~~, quien es el que aparece en esas placas fotograficas con alumnos de su grupo, y que a decir de los organos de prueba menores de edad, ese día veintiocho de septiembre de dos mil quince le correspondio al citado docente y su grupo llevar a cabo los honores a la bandera, como tampoco se le cuestiono si estas placas fotograficas efectivamente fueron tomadas en ese día y en esa hora por ~~LUIS~~ ~~LOPEZ~~, de ahí que se desestima ese dicatmen pericial maxime que no se pasa por alto que el acto que le fue desplegado a la menor victima fue en forma rapida, esto es que a decir de la misma menor solo fueron aproximadamente cinco minutos pues ella, despues de este hecho, fue que se salio del salon y se incorporó a la ceremonia de honores a la bandera lo que desde luego tambien se infiere que pudiera ser el caso que el señor acusado tambien, despues de evebto delitivo, haya llevado a cabo lo propio, esto es incorporarse a la celebración de los citados honores a la bandera; De igual forma este dictamen que rinde el perito privado se desestima en atención que señala en torno a una mecanica de hechos que derivado de la menor se encontraba parada al momento de que se le introdujo el dedo de la mano que el profesor por esa posición en que se encontraba la misma con los pies, se necesitaba un espacio mayor y que por ello es que el mastro hubiera hecho un esfuerzo mayor para introducir los dedos y que esto generara algun tipo de lesion, al respeto se establece que la pocisión en que se encontraba la menor con respecto a su agresor conforme a lo narrado por dicha menor es que este se enontraba a un lado de ella cuando llevo a cabo la agresion sexual, y que si bien es cierto que no se causó alguna lesion en la parte intima de la agravida, eso obedece a que como lo estableció el medico legista presenta un himen coroliforme complaciente y que este tiene una amplitud de tres centimetros y que en el se puede introducir entre otras cosa u obejtos, el pene o un dedo sin que se cause alguna alteracion como nos ocupa en el presente caso; Y en cuanto a que el salón se encontraba con visibilidad y que pudiera permitise observar desde el exterior el acto sexual que llevó acabo el acusado, cualquier persona pudo haberlo observado, esta severación se estima, subjetiva al no sustentarse con medio de prueba alguno que asi lo determine, pues respecto a esta circunstancia, no se debe de pasar por alto que dicho salón cuando se llevo acabo al inspección por el agente del ministerio publico y se fijo su existencia por placas fotograficas por el perito oficial este se

Tocante a los testimonios de los menores de iniciales ~~REDACTED~~,  
representados por sus señoras madres y los atestes de ~~REDACTED~~  
~~REDACTED~~, de su depósado se desprende que  
fueron cuestionados en formas idénticas sobre aspectos relacionados a los desfiles  
de los días veintisiete y veintiocho de septiembre del dos mil quince, así como los  
honorarios de banderas y los menores respecto de las placas fotográficas en mención,  
sin embargo de sus respuestas se advierte que todos ellos se conducen con  
terminus idénticos y que además no es factible que después de más de un año de  
sucesos, estos eventos recuerden a detalle los mismos, por lo tanto se estima que  
estos menores fueron debidamente acaudados con ánimo de favorecer al ahora

acusado, de quien se advierte que es maestro de de la institucion a la cual dijeron pertenecer; y por lo que hace a los atestes de ~~QUE EL ACUSADO MENTOZA~~ y ~~ERRORES DE MEMORIA~~ se establece que tienen relacion de gratitud hacia el maestro con respecto a que este fue el asesor de tesis de la ultima testigo, de ahi que comparecieron a declarar en los terminos que lo hacen; Y con respecto a ~~QUE EL ACUSADO MENTOZA~~ (estas hija y sobrina del acusado) no les constan los hechos que nos ocupan puesto que la primera de ellas refiere que le fue comunicado por via Telefonica acerca de la detención de su señor padre por el hecho delictuosos que nos ocupa, y por lo que hace a la segunda de las mencionadas, esta señala circunstancias anteriores al dia de los hechos que nos ocupan, de ahi que no les constan los presentes hechos y ante el señalamiento firme y directo que la menor hace en contra del acusado de ue este fue el que de forma directa y personal le introdujo el dedo en su vagina es que prevalece este señalamiento en contra del acusado, el cual no se ve desvirtuado con estas tesrimoniales, maxime que las dos ultimas de las deponentes son familiares del acusado y estos su afan es el de declarar a su favor. De ahi que todos estas narrativas al rendirlas con detalles tan insignificantes, generan sospecha, ya que las declaraciones de las personas que intervengan en un proceso penal, deben valorarse mediante un proceso lógico y un correcto racionamiento, que conduzcan a determinar la mendacidad o veracidad de sus atestes y en este caso, como se ha precisado, se advierte que los testigos de descargo coinciden en las fechas y actividades que se dice llevaron a cabo, lo que conduce a estimar que solo son testigos de coartada, ya que sobre todo que no es creíble que recuerden detalles y más aún las actividades que dicen llevaron a cabo ese día veitiocho de septiembre del dos mil quince, pues si bien es lógico que la memoria retenga hechos importantes, o que causen algún impacto psíquico, no lo es en cuanto a que recuerde precisamente dicha fecha correspondiente a los hechos acontecidos, por tanto se presume su aleccionamiento, cobrando aplicación el siguiente criterio Jurisprudencial:

TESTIGOS DE DESCARGO. SI DECLARAN SOBRE HECHOS REMOTOS Y SON CONTESTES EN CUESTIONES TRIVIALES. SE PRESUMEN ALECCIONADOS. Si los testigos de descargo rindieron sus declaraciones contestes después de un número considerable de años de ocurridos los hechos, no es creíble que recuerden detalles insignificantes con notable precisión, pues si bien es cierto que sea lógico que la memoria retenga por muchos años hechos importantes o que causen algún impacto psíquico, no lo es en cuanto a que en forma pormenorizada y conteste varias personas recuerden hechos absolutamente triviales.

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEXTO CIRCUITO.  
Amparo directo 46/89. Guadalupe o Pascual Mora Lucas. 28 de marzo de 1989. Unanimidad de votos. Ponente: Eric Roberto Santos Partido. Secretario: Martín Amador Ibarra.

Amparo directo 173/89. Antonio Martínez Lázaro. 10 de enero de 1990. Unanimidad de votos. Ponente: Enrique Dueñas Sarabia. Secretaria: Irma Salgado López.

Amparo directo 449/89. José Roney Córdova Ara y otros. 24 de enero de 1990. Unanimidad de votos. Ponente: Eric Roberto Santos Partido. Secretario: Martín Amador Ibarra.

Amparo directo 4/90. Prudencio Constantino Cuapio Ayometzi. 24 de enero de 1990. Unanimidad de votos. Ponente: Eric Roberto Santos Partido. Secretario: Manuel Acosta Tzintzun.

Amparo directo 551/90. Guillermo Gutiérrez Macías. 14 de marzo de 1991. Unanimidad de votos. Ponente: Enrique Dueñas Sarabia. Secretario: César Flores Rodríguez.

Esta tesis coincide en su texto con la tesis relacionada con la jurisprudencia número 287 de la Sala Penal de la Suprema Corte, formada durante la Séptima Época y que aparece a foja 636, Segunda Parte, del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-1985.

Apéndice 1917-1995 al Semanario Judicial de la Federación. Tomo II. Segunda Parte. Tribunales Colegiados de Circuito. Página 479.

Apéndice 1917-2000 al Semanario Judicial de la Federación. Tomo II. Penal. Jurisprudencia TCC. Página 612.

Por lo que así, contrario a lo que la defensa del acusado asevera, en alegatos de clausura, este juzgador sostiene que las probanzas justipreciadas generan poder convictivo suficiente que concatenados unos a otros, en su conjunto mediante un enlace lógico resultan contundentes para establecer razonadamente la existencia de la conducta atribuida al acusado, de ue este le introdujo el dedo de la mano e la vaigan a la menor ~~XXXXXX~~ el día veintiocho de septiembre del dos mil quince, aproximadamente a las ocho horas, de la mañana, esto es antes de iniciar los honores, en el salón de clases de la escuela telesecundaria número ~~XXXXXX~~ 16 de spetimebre del ~~XXXXXXXXXXXXXX~~, Estado de Mexico,

Consecuentemente, se reitera que la entrevista de la menor víctima de identidad resguardada de iniciales ~~XXXXXX~~ genera convicción, porque en los delitos de naturaleza sexual, la versión de la ofendida adquiere valor preponderante, pero además resulta verosímil y se confirma al estar engarzada con otros órganos de prueba que ya han quedado debidamente valorados y que cada uno de ellos tiene un poder convictivo, por lo tanto, se puede concluir que el acusado desplegó los actos necesarios para introducirle el dedo de la mano en vía vaginal el día y hora ya especificado.

Por lo anterior se estima que resultan atendibles los alegatos finales planteados por la Representación Social, no así los de la defensa Privada al tenerse por acreditado el hecho delictuoso y la responsabilidad penal en la forma ya indicada.

**DOLO.-** La conducta desplegada por el acusado es dolosa, en términos de lo establecido en la fracción I del artículo 8 del Código Penal para el Estado de México, ya que actuó voluntariamente, conociendo la ilicitud de su proceder, pues era sabedor que introducirle el dedo de la mano en vía vaginal a la menor de iniciales ~~XXXXXX~~ es evidente su actuar constituye un proceder prohibido por el Estado, de ahí que resulta evidente que obró con pleno conocimiento aceptando la realización del hecho descrito por la ley, siendo este el objetivo final de su conducta, surtiéndose así los elementos cognoscitivo y volitivo del resultado material suscitado.

**ANTI JURIDICA.** Por otra parte, la conducta desplegada por el sentenciado de mérito al afectar el bien jurídico tutelado, que lo es precisamente la libertad sexual de la paciente del delito y no estar justificada con ninguna causa de licitud o de exclusión del delito, resulta ser antijurídica y de esta forma se integra el injusto penal; por lo que se observa que efectivamente esa acción está en franca oposición a la norma prohibitiva.

**CULPABILIDAD.** También debe de estimarse como culpable al sentenciado, al advertirse que no aparece demostrado que haya tenido incapacidad psicológica, de conocer la antijuridicidad de su proceder, ni que la hubiera realizado bajo error de tipo o prohibición invencible; o bien, que estuviera constreñido en su autodeterminación que le haya impedido adecuar su conducta a otra diversa.

Por lo que en esa tesitura y toda vez que se acredita el hecho delictuoso y la forma de intervención de ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ en la comisión del hecho delictuoso de VIOLACION INSTRUMENTAL (AL INTRODUCIR UN DEDO DE LA MANO POR VIA VAGINAL), previsto y sancionado por los artículos 273 párrafos primero y segundo del Código Penal vigente en el Estado de México, se dicta en su contra sentencia condenatoria.

#### INDIVIDUALIZACIÓN JUDICIAL DE LA PENA

Por lo que respecta a las penas que debe imponerse al sentenciado ~~XXXXXX~~ ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ se individualizara de acuerdo a los lineamientos establecidos por el artículo 57 del Código Penal vigente en el Estado de México, atendiendo a la gravedad del delito, y el grado de culpabilidad del sentenciado, tomando en cuenta lo siguiente:

I. La naturaleza de la acción y de los medios para ejecutarla.- Se advierte que la conducta desplegada por el sentenciado fue mediante un actuar doloso al conocer

plenamente los elementos del tipo, queriendo y aceptando su realización, al momento mismo en que le introduce el dedo en la vagina a la menor de edad en la forma ya preindica, sabiendo que su actuar está prohibido por la ley, decide esa acción, afectando el bien jurídico por la norma penal, que en la especie es el normal y correcto desarrollo psicosexual, del paciente del delito ( factor que le perjudica)

II. En torno a la magnitud del daño causado, al bien jurídico tutelado por la norma y al peligro en que se expuso la menor víctima, se estima de consideración, pues se afectó el bien jurídico consistente la libertad sexual de la paciente del delito. (factor adverso para el sentenciado)

III. Las circunstancias de tiempo, lugar, modo u ocasión del hecho realizado. Por lo que hace a este tópico, las circunstancias de tiempo, lugar, modo u ocasión del evento jurídico que nos ocupa ya se dejaron precisados al establecer su materialidad y se estima que no es favorable al sentenciado, pues se estima que este debió de respetar a la menor, más aun que era su alumna y que se le había brindado confianza por parte de sus padres para que la llevara a la escuela y la regresara a su domicilio derivado del pago que habían convenido, y no obstante ello despliega en su persona el hecho delictivo (aspecto que le es adverso al justiciable)

IV. La forma y grado de intervención del agente en la comisión del delito, ésta, quedó precisada en el apartado precedente, es decir, se encontró debidamente justificada la forma de su intervención que lo es como autor material al ser la persona que en forma directa desplegó la conducta hasta su agotamiento originando la vulneración del bien jurídico tutelado por la norma penal. DELICTIVO  
DETENA

La calidad del sentenciado se estima que es primo delincuente ello a que dentro del juicio la fiscalía no demostró lo contrario circunstancia que le es favorable al sentenciado.

V. Por lo que hace a las circunstancias personales del sentenciado, debe decirse que es una adulta y con instrucción escolar profesional al referir que cuenta con la edad 59 años, estado civil casado, ocupación profesor de telesecundaria, con ingresos quincenales de tres mil cuatrocientos pesos, sin apodos, con tres dependientes económicos, religión católica, no afecto a drogas o enervantes, no afecto a bebidas embriagantes, no pertenece a ningún grupo indígena.

VI. El comportamiento posterior del sentenciado con relación al delito cometido se estima bueno, ya que no se demostró lo contrario, factor que le beneficia, donde además no se desprende que el sentenciado se encuentre contaminado socialmente.

VII. Las demás condiciones especiales y personales en que se encontraba el agente en el momento de la comisión del delito, se advierte que éste se encontraba en aptitudes normales, y al acontecer los hechos contaba con la edad de cincuenta y siete años.

VIII. La calidad del sentenciado es de estimarse primo delincuente al no justificarse lo contrario en la secuela procesal, aspecto que se considera benéfico para el justiciable.

Por todo ello y de acuerdo al análisis realizado con antelación y tomando en consideración las circunstancias de ejecución del hecho como es la forma, desarrollo y ejecución del mismo, y no obstante que la fiscalía solicita la imposición de la pena máxima, sin embargo, no aporta medio probatorio alguno para así estimarlo, se considera por este Juzgador, que resulta procedente establecer que el sentenciado revela un grado de culpabilidad Intermedial entre el mínimo y el equidistante entre el medio y el mínimo por ello es que se estima justo y legal imponerle a dicho sentenciado de mérito las siguiente: en términos de lo que establece artículo 273 párrafo primero del Código Penal vigente en el Estado de México, se impone al sentenciado una pena de ONCE AÑOS Y TRES MESES DE PRISIÓN Y MULTA DE CUATROCIENTOS VEINTICINCO DÍAS que a razón del salario mínimo vigente zonal, (\$68.28) asciende a la cantidad de \$29,019.00 (VEINTINUEVE MIL DIECINUEVE PESOS PESOS). Pena de prisión que el sentenciado deberá compurgar en el lugar que para tal efecto designe el Ejecutivo del Estado y el Poder Judicial del Estado de México, de conformidad con lo que establece el artículo 81 del Código Penal vigente en el Estado de México, a cuya disposición quedará cuando quede firme para su ejecución la presente resolución, ello con sustento en el artículo 23 del Código Penal en vigor, debiendo computarse, en todo caso, desde el momento de su detención y privación de la libertad deambulatoria del sentenciado que lo fue a partir del día doce de octubre del dos mil quince, por cumplimiento de orden de aprehensión en su contra, según auto de apertura a juicio oral; por lo que al día en que se emite la presente sentencia, tiene el abono de UN AÑO, Y DIECINUEVE DIAS, debiéndosele descontar de la pena de prisión total impuesta en definitiva.

Y multa que deberá hacerse efectiva por el sentenciado en favor del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia como lo establece el artículo 145 y 146 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, y que en términos del artículo 39, con relación al 24 párrafo cuarto del Código Penal vigente en el Estado de México. Y en caso de insolvencia económica debidamente probada por el

sentenciado ~~XXXXXX~~, podrá ser sustituida por CUATROCIENTOS VENTICINCO JORNADAS DE TRABAJO A FAVOR DE LA COMUNIDAD, consistentes en la prestación de servicios no remunerados preferentemente en instituciones públicas educativas y de asistencia social o en instituciones privadas asistenciales, desarrollándose en forma que no resulte denigrante para el sentenciado dentro de los periodos distintos al horario normal de sus labores, sin que exceda de la jornada extraordinaria que determine la ley laboral y bajo la orientación y vigilancia de la autoridad ejecutora; o en su caso, al acreditarse la insolvencia económica e incapacidad física del sentenciado, deberá sustituirse por CUATRO CIENTOS VEINTICINCO DÍAS DE CONFINAMIENTO que será regulado por el Juez ejecutor de penas.

Por cuanto hace a la REPARACIÓN DEL DAÑO, en términos de lo dispuesto por el artículo 20 constitucional apartado c) fracción IV, en relación con los artículos 26, fracción III, 27 y 32, fracción I, del Código Penal en vigor, en relación con los artículos 131, 132 y 150 del Código Procesal Penal se condena al sentenciado al pago de la reparación daño moral en favor de la víctima menor de edad de identidad resguardada con iniciales ~~XXXXXX~~, tomando en cuenta que el delito por el cual se ha dictado sentencia de condena, es de aquellos que por su naturaleza, dejan secuelas en la psique y que incluso, dicho daño se acredita en el juicio con las estudios realizados a la menor en psicología a cargo de la perito ~~XXXXXX~~ ~~XXXXXX~~ donde se establece que la menor víctima presentó elementos característicos de menores de edad que han sufrido abuso sexual tales como angustia, temor, alto monto de ansiedad, el no saber qué hacer o que pensar, la cuestión de frustración que la llevo a no hablar sobre lo que le estaba pasando y la manera de cómo lo estaba canalizando era de una manera equivocada por que se estaba agrediendo así sí misma; donde se sugiere que se someta a un proceso psicoterapéutico de una manera individual, en un aproximado de seis a doce meses en la cual sea una sesión a la semana, con un enfoque de terapia tipo cognitivo conductual para que de esta manera ella pueda superar la situación a la que se enfrentó en un tiempo de entres seis o doce meses, porque es el adecuado para que ella pueda enfrentarse a una situación como la que ella vivió, y este tratamiento tiene costos variables, aproximado de trescientos cincuenta a setecientos pesos, ya que varia de acuerdo al psicólogo o en zona geográfica, en este orden de ideas, se condena a ~~XXXXXX~~ al pago de la reparación moral por el pago de la cantidad de \$33,600.00 (TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS) en favor de la menor víctima de identidad resguardada de iniciales ~~XXXXXX~~ por conducto de su señora madre ~~XXXXXX~~.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43 fracción I, 44 y 45 de Código Penal vigente en el Estado de México, se suspende al sentenciado de sus derechos políticos, así como de sus derechos civiles de tutela, curatela, apoderado, defensor, albacea, perito, interventor de quiebras, árbitro, representante de ausentes al ser una consecuencia de la pena privativa de libertad, hasta en tanto se tenga por extinguida ésta, ya que opera por ministerio de ley.

No se concede al sentenciado ningún sustitutivo penal, al no satisfacerse los requisitos para ello, en términos de los artículos 69, 70 bis y 71 del Código Penal vigente.

Se impone al sentenciado ~~la medida de seguridad~~ la medida de seguridad que consiste en amonestación pública, en términos de los artículos 55 del Código Penal vigente en esta Entidad, así como el 447 del Código Procesal Penal a efecto de que se le haga saber la gravedad del hecho delictuoso cometido y se le exhorte a la enmienda.

Debiendo remitirse copia de la sentencia al Director del Centro Preventivo y de Readaptación Social de esta localidad, para su conocimiento, así como copia autorizada al Juez Ejecutor de Sentencias (una vez que cause ejecutoria); para su cumplimiento y al Director del Instituto de Servicios Periciales del Estado de México para su registro y al Instituto Nacional Electoral en el Estado de México.

JUDICIAL

JINGO

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 14, 16, 18 y 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 6, 8 fracciones I y III, 11 fracción I inciso c) 22, 23, 24, 26, 29, 39, 43, 44, 48, 49, 55, 57, 70, 78, 273 párrafo primero y segundo del Código Penal vigente de la Entidad; 1, 2, 3, 6 al 9, 14, 22, 26, 27, 29, 30, 65, 66, 382, 383 primera parte y 384 del Código de Procedimientos Penales en vigor para el sistema acusatorio adversarial y oral, así como 191 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, se

### RESUELVE:

PRIMERO.- ~~El acusado es penalmente responsable en la comisión del hecho delictuoso de VIOLACION INSTRUMENTAL (AL INTRODUCIR UN DEDO DE LA MANO POR VIA VAGINAL) previsto y sancionado por los artículos 273 párrafos primero y segundo, con relación a los artículos 6, 7, 8 fracciones I y III, y 11 fracción I inciso c), todos del Código Penal vigente en el Estado de México,~~

cometido en agravio de la MENOR DE EDAD DE IDENTIDAD RESGUARDADA DE INICIALES ~~XXXXXX~~

SEGUNDO.- Se le impone al sentenciado ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ una pena de de ONCE AÑOS Y TRES MESES DE PRISIÓN Y MULTA DE CUATROCIENTOS VEINTICINCO DÍAS que a razón del salario mínimo vigente zonal, (\$68.28) asciende a la cantidad de \$29,019.00 (VEINTINUEVE MIL DIECINUEVE PESOS PESOS). Pena de prisión que el sentenciado deberá cumplir en el lugar que para tal efecto designe el Ejecutivo del Estado y el Poder Judicial del Estado de México, de conformidad con lo que establece el artículo 81 del Código Penal vigente en el Estado de México, a cuya disposición quedará cuando quede firme para su ejecución la presente resolución, ello con sustento en el artículo 23 del Código Penal en vigor, debiendo computarse, en todo caso, desde el momento de su detención y privación de la libertad deambulatoria del sentenciado que lo fue a partir del día doce de octubre del dos mil quince, por cumplimiento de orden de aprehensión en su contra, según auto de apertura a juicio oral; por lo que al día en que se emite la presente sentencia, tiene el abono de UN AÑO, Y DIECINUEVE DÍAS, debiéndosele descontar de la pena de prisión total impuesta en definitiva.

Y multa que deberá hacerse efectiva por el sentenciado en favor del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia como lo establece el artículo 145 y 146 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, y que en términos del artículo 39, con relación al 24 párrafo cuarto del Código Penal vigente en el Estado de México. Y en caso de insolvencia económica debidamente probada por el sentenciado ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~, podrá ser sustituida por CUATROCIENTOS VENTICINCO JORNADAS DE TRABAJO A FAVOR DE LA COMUNIDAD, consistentes en la prestación de servicios no remunerados preferentemente en instituciones públicas educativas y de asistencia social o en instituciones privadas asistenciales, desarrollándose en forma que no resulte denigrante para el sentenciado dentro de los periodos distintos al horario normal de sus labores, sin que exceda de la jornada extraordinaria que determine la ley laboral y bajo la orientación y vigilancia de la autoridad ejecutora; o en su caso, al acreditarse la insolvencia económica e incapacidad física del sentenciado, deberá sustituirse por CUATRO CIENTOS VEINTICINCO DÍAS DE CONFINAMIENTO que será regulado por el Juez executor de penas.

TERCERO.- Se condena al sentenciado ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ al pago de la reparación del moral por la cantidad de \$33,600.00 (TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS) en favor de la menor víctima de identidad resguardada de

iniciales [REDACTED] por conducto de su señora madre [REDACTED]  
[REDACTED]

CUARTO.- Se le suspende al sentenciado sus derechos políticos de tutela, curatela, apoderado, defensor albacea, perito, interventor de quiebra, arbitro y representante de ausente, hasta en tanto la pena corporal sea cumplimentada o bien que la misma por algún motivo quede extinguida.

QUINTO.- No se concede al sentenciado ningún sustitutivo penal, al no satisfacerse los requisitos para ello, en términos de los artículos 69, 70 bis y 71 del Código Penal vigente.

SEXTO.- Amonéstese públicamente al sentenciado en términos de lo dispuesto por el artículo 55 del Código Penal y 447 del Código Procesal penal para este sistema.

SEPTIMO.- Remítase copia de la presente resolución al Director del Centro Preventivo y de Readaptación Social de este lugar; y una vez que cause ejecutoria la misma al Director General del Instituto de Servicios Periciales del Estado de México, así como al Instituto Nacional Electoral, y al Juez Ejecutor de Sentencias para su cumplimiento.

OCTAVO.- En términos de lo establecido por el artículo 98 y 101 de Código de Procedimientos Penales para el Estado de México, se tienen por notificados de esta resolución a las partes a efecto de computar el plazo con que cuentan para impugnarlo, que en la vía ordinaria es a través del recurso de apelación, dentro de los diez días siguientes.

ASÍ LO RESOLVIÓ EN DEFINITIVA EL JUEZ DE JUICIO ORAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO ESTADO DE MEXICO, QUIEN AL FINAL FIRMA Y DA FE.

M. en D. PROC. JACINTO JUSTINO MARTINEZ SANTIAGO.

10. 10. 10. 10. 10.

10. 10. 10. 10. 10.  
10. 10. 10. 10. 10.